



157
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOC/DSY/PBA/AML/APT/MCR/AVC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52, DEL DFL N° 2, DEL 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTA CARRERAS CON LICENCIATURA, DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020.



Solicitud N° 1286

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1143 02.11.2020

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, señala en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consignan recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional art.1° D.F.L. (ed.) N°4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra d) de las glosas 7 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecen los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N°2158, de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°2488, de 2020, ambas de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de

Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, del 2010, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020.

Que, de acuerdo con lo antes señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso señalado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad con la ley N°20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52, del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N°20.129; y, (3) las Instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N°20.129.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4393 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1103, de 2020, del Ministerio de Educación, se aprobaron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones cuyas propuestas hayan sido adjudicadas en el concurso señalado, año 2020.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con **"Pontificia Universidad Católica de Chile"** para el desarrollo del proyecto denominado **"Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC"**, Código **"PUC20102"**; con **"Universidad Técnica Federico Santa María"** para el desarrollo de los proyectos denominados **"Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el Modelo Educativo USM"** código **"FSM20101"**; y **"Aumento significativo de USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VcM"** código **"FSM20102"**.

Que, por lo indicado en el considerando anterior, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe dichos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N°1103, de 2020, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2158, N° 2488 y N° 4393 todas de 2020, todas de la Subsecretaría de Educación Superior; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020

"Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC"

Código "PUC20102"

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Ignacio Sánchez Díaz**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

¹ Pontificia Universidad Católica de Chile.

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, denominado **"Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC"**, código **"PUC20102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC"**, código **"PUC20102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Equidad o igualdad de género.

Objetivo general: Fortalecer una cultura de equidad de género en la comunidad UC a través del diseño e implementación de programas formativos con enfoque de género dirigidos a docentes, académicos/as, estudiantes, autoridades y funcionarios/as.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Mejorar los procesos relacionados con la gestión universitaria y potenciar el bienestar de la comunidad a través del diseño e implementación de un plan formativo de inducción y perfeccionamiento en equidad de género dirigido a funcionarios(as), profesionales y personal administrativo de la universidad.
- Objetivo específico N° 2: Incorporar el enfoque de equidad de género en la formación docente, en la formación de estudiantes de postgrado y en las prácticas pedagógicas a través del diseño e implementación de cursos introductorios y específicos.
- Objetivo específico N° 3: Incorporar el enfoque de equidad de género en la toma de decisión y en los procesos de carrera académica a través del diseño e implementación de un plan de capacitación en sesgos implícitos de género dirigido a las comisiones y autoridades académicas y administrativas que tienen cargos estratégicos.
- Objetivo específico N° 4: Integrar a los estudiantes en el proceso de institucionalización del enfoque de género a través del diseño e implementación de instancias formativas en áreas atingentes a equidad de género.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Reunión de difusión e inicio del proyecto realizada.
- Hito 2: Diagnóstico y sistematización de intereses y necesidades ejecutado.
- Hito 3: Plan de formación y perfeccionamiento elaborado.
- Hito 4: Plan de formación y perfeccionamiento implementado.
- Hito 5: Política aprobada de corresponsabilidad y bienestar universitario en conjunto con las Universidades de La Triada.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Plan formativo en docencia con equidad de género diseñado.
- Hito 2: Plan formativo en docencia con equidad de género implementado.
- Hito 3: Seminario en Docencia Universitaria con Enfoque de género realizado en conjunto con la Red G9².
- Hito 4: Plan formativo dirigido a estudiantes de postgrado implementado.
- Hito 5: Guía para la inclusión del enfoque de género en la bibliografía de los cursos UC diseñada.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Capacidades instaladas en materia de sesgos de género.
- Hito 2: Plan de capacitación en sesgos de género diseñado.
- Hito 3: Plan de capacitación en sesgos de género implementado.
- Hito 4: Experiencias sistematizadas y publicadas.

Hitos Objetivo específico N° 4:

- Hito 1: Plan de trabajo diseñado e implementado.
- Hito 2: Diagnóstico en temáticas de género que permita el mejoramiento institucional diseñado y realizado.
- Hito 3: Instancias formativas para estudiantes en temáticas de género, diseñadas, implementadas y evaluadas.
- Hito 4: Material pedagógico para los talleres y recursos de difusión elaborado.
- Hito 5: Jornada de reflexión y diálogo sobre los desafíos en equidad de género realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$389.200.000.- (trescientos ochenta y nueve millones doscientos mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

² Red de Universidades Públicas no Estatales.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$389.200.000.- (trescientos ochenta y nueve millones doscientos mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del **"Convenio"**.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

“La Institución” deberá presentar a **“el Ministerio”** para la implementación de **“el Proyecto”**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

- 1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **“el Proyecto”**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el **“Convenio”**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

- 2. **Informe final:** al término de la ejecución de **“el Proyecto”**, **“la Institución”** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **“la Institución”** en virtud de **“el Convenio”**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de **“el Proyecto”**.

“El Ministerio”, comunicará a **“la Institución”** por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **“La Institución”** dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“El Ministerio” evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “el Proyecto” , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de “el Proyecto” , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en “el Proyecto” , mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de **"el Proyecto"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **“la Institución”** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **“el Ministerio”** para examinar los avances de **“el Proyecto”** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **“el Ministerio”** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **“el Convenio”**.

A su vez, **“la Institución”** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **“el Convenio”** y **“el Proyecto”** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“La Institución” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **“el Ministerio”** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **“el Convenio”** y **“el Ministerio”** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

“El Ministerio”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **“la Institución”** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **“el Ministerio”**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **“el Ministerio”** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **“la Institución”** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **“el Proyecto”**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **“el Proyecto”** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **“el Ministerio”**, según las normas

legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba "el Convenio". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Ignacio Sánchez Díaz para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta en Decreto N°23-2010 de la Congregación para la Educación Católica (para Institutos de Estudio), de fecha 15 de enero de 2020, protocolizado bajo el N° 169-20 en la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 31 de enero de 2020, repertorio N° 976-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado "Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC" código "PUC20102".

FDO. IGNACIO SÁNCHEZ DÍAZ, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020

"Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el Modelo Educativo USM"

Código "FSM20101"

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Darcy Fuenzalida O'Shee**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo

¹ Universidad Técnica Federico Santa María.

Institucional Art. 1º DFL (Ed.) Nº 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1º DFL (Ed.) Nº 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto Nº 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto Nº 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta Nº 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. Nº 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) Nº 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) Nº 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del D.F.L.(Ed.) Nº 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. Nº 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta Nº 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Técnica Federico Santa María**, denominado **"Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el Modelo Educativo USM"**, código **"FSM20101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el Modelo Educativo USM"**, código **"FSM20101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Desarrollo curricular e innovación académica.

Objetivo general: Fortalecimiento de la gestión académica basada en un Modelo de Articulación efectiva que incluya a los niveles formativos incorporados en el sistema de educación superior, mediante procesos de innovación curricular y optimización de la gestión para el fortalecimiento de la docencia.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Implementación efectiva de mecanismos institucionales que permitan una trayectoria formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente, y consideren iniciativas de movilidad estudiantil de pregrado a nivel nacional o internacional, mediante el Sistema de Créditos Transferibles (SCT).
- Objetivo específico N° 2: Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza y aprendizaje centradas en el estudiante, mejorando las capacidades académicas y docentes e infraestructura para la ejecución de programas innovadores.
- Objetivo específico N° 3: Implementación de sistemas de optimización de la gestión académica y curricular que incorporen procesos de innovación curricular y fortalecimiento de la docencia mediante mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.

Hitos:

Hitos. Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Modelo Educativo institucional actualizado, orientado a la mejora de los resultados del proceso formativo.
- Hito 2: Capacidades académicas y docentes fortalecidas para una articulación efectiva.
- Hito 3: Cursos online desarrollados para mejorar el nivel de logros de aprendizaje.
- Hito 4: Reconocimiento de aprendizajes previos fortalecido, permitiendo el avance formativo entre niveles de programas de estudios vigentes.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Capacidades docentes y académicas consolidadas para la ejecución de programas innovadores (métodos de enseñanza).
- Hito 2: Infraestructura adecuada para consolidar las capacidades de los docentes y académicos en la ejecución de programas innovadores.
- Hito 3: Proyectos de investigación educativa USM fortalecidos.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Mecanismos de monitoreo de procesos de innovación curricular integrados, permitiendo generar mejora continua, en un contexto de Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
- Hito 2: Competencias del cuerpo académico/docente fortalecidas y orientadas al aseguramiento de calidad y gestión de cambio.
- Hito 3: Cobertura de reportería incrementada en ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en la gestión académica.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$382.973.000.- (trescientos ochenta y dos millones novecientos setenta y tres mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$382.973.000.- (trescientos ochenta y dos millones novecientos setenta y tres mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del **"Convenio"**.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "**la Institución**" en virtud de "**el Convenio**". Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de "**el Proyecto**".

"**El Ministerio**", comunicará a "**la Institución**" por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " el Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de **"el Proyecto"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.

- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**; mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del

mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Darcy Fuenzalida O'Shee para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2018 del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de 14 de septiembre de 2018, protocolizado ante el Notario Público de la Cuarta Notaría de Valparaíso, don Juan Andrés Riveros Donoso, e inscrito en el repertorio bajo el N° 1.567/2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el Modelo Educativo USM" código "FSM20101".

FDO. DARCY FUENZALIDA O'SHEE, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020

"Aumento significativo del impacto de USM¹ en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VcM²"
Código "FSM20102"

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Darcy Fuenzalida O'Shee**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

¹ Universidad Técnica Federico Santa María

² Vinculación con el Medio

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Técnica Federico Santa María**, denominado **"Aumento significativo del impacto de USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VcM"**, código **"FSM20102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Aumento significativo del impacto de USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VcM"**, código **"FSM20102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Vinculación con el medio social y productivo.

Objetivo general: Generar un modelo de gestión de Vinculación con el medio USM y su implementación a través de Programas que enfaticen en el aumento significativo del impacto en los sectores productivos o comunidades críticas.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Diseñar y validar un modelo de gestión Institucional de vinculación con el medio para potenciar las actividades del área y sus impactos.
- Objetivo específico N° 2: Potenciar vínculos con el sector productivo a través de un Programa de vinculación con énfasis en innovación que permita contribuir al desarrollo país.
- Objetivo específico N° 3: Fomentar la cultura de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (CTIE) en la comunidad escolar más vulnerable, como parte de la Responsabilidad social universitaria (RSU) USM, para que los niños, niñas y jóvenes de Chile se apropien del conocimiento científico-tecnológico y de la innovación como herramientas fundamentales que el día de mañana les permitan transformar el país y el mundo independiente de su origen socio-económico.
- Objetivo específico N° 4: Fortalecer los vínculos con los exalumnos/as (Alumni) de la Universidad como un actor relevante en la vinculación social y productiva de la Institución.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Modelo de gestión de vinculación con el medio elaborado.
- Hito 2: Programas de vinculación con el medio diseñados con sus respectivos indicadores.
- Hito 3: Modelo y Programas de vinculación con el medio reconocidos por la USM.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Programa de Vinculación con el sector productivo diseñado.
- Hito 2: Iniciativas de vinculación con el sector productivo desarrolladas con énfasis en I+D+i+e.³
- Hito 3: Evaluación del Programa de vinculación con el sector productivo desarrollado.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Programa Responsabilidad social universitaria diseñado.
- Hito 2: Iniciativas desarrolladas en el marco del Programa RSU con énfasis en vinculación escolar y CTIE.
- Hito 3: Evaluación del Programa de RSU-vinculación escolar.

Hitos Objetivo específico N° 4:

- Hito 1: Programa Alumni diseñado.
- Hito 2: Iniciativas de vinculación con Alumni implementadas.
- Hito 3: Evaluación del Programa Alumni.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

³ Investigación y Desarrollo (I+D) e Innovación y emprendimiento (i + e)

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$380.151.000.- (trescientos ochenta millones ciento cincuenta y un mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$380.151.000.- (trescientos ochenta millones ciento cincuenta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del "Convenio".

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“El Ministerio” evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “ el Proyecto ”, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de “ el Proyecto ”, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en “ el Proyecto ”, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en “ el Proyecto ”, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

“El Ministerio” entregará a “la Institución” los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.
Sin perjuicio de lo señalado, “el Ministerio” podrá solicitar información adicional, si el avance de “el Proyecto” u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del “Convenio” y plazo de ejecución de “el Proyecto”.

La vigencia de “el Convenio” será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de “el Proyecto” de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de “el Proyecto”. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de “el Proyecto” que será de **36 (treinta y seis)** meses.

“El Ministerio” podrá ampliar el plazo de ejecución de “el Proyecto” y de vigencia de “el Convenio”, previa solicitud escrita de “la Institución”, con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de “el Proyecto”, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de “el Proyecto”

y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación

de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera,

o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Darcy Fuenzalida O'Shee para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2018 del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de 14 de septiembre de 2018, protocolizado ante el Notario Público de la Cuarta Notaría de Valparaíso, don Juan Andrés Riveros Donoso, e inscrito en el repertorio bajo el N° 1.567/2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Aumento significativo del impacto de USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VcM" código "FSM20102".

FDO. DARCY FUENZALIDA O'SHEE, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-202	252.480.000	PUC20102
09-90-03-33-03-035	136.720.000	PUC20102
09-90-03-24-03-202	247.192.000	FSM20101
09-90-03-33-03-035	135.781.000	FSM20101
09-90-03-24-03-202	245.343.000	FSM20102
09-90-03-33-03-035	134.808.000	FSM20102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

E.E. Vargas
 **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| - Subsecretaría de Educación Superior | 1C. |
| - DFI | 1C. |
| - Instituciones | 2 C. |
| - Archivo | 1C. |
| - Ejec. Presupuestaria | 1C. |
| - TOTAL | 6 C. |

PUC20102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSIDADES
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Pontificia Universidad Católica de Chile
RUT institución:	81.698.900-0
Dirección casa central institución:	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago, Región Metropolitana
Título de la propuesta:	"Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC"
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Equidad o igualdad de género
Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Diseño e implementación de programas de formación para docentes, académicos y funcionarios en temáticas de equidad o igualdad de género.
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:	Santiago: Campus Casa Central, Campus San Joaquín, Campus Lo Contador, Campus Oriente. Villarrica: Campus Villarrica.
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos)¹:	M\$ 389.200

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

¹ Tal como se indica en la Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	4
2.1.- EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2.- EQUIPO EJECUTIVO	5
2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA	7
4. FOCO DE LA PROPUESTA	12
4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	12
5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES	16
7. INDICADORES DE LA PROPUESTA	26
8. RECURSOS SOLICITADOS	29
9. ANEXOS.....	33

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

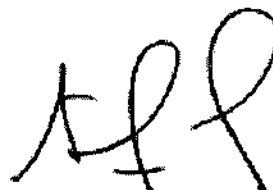
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Santiago, 01 de junio de 2020

Yo, Dr. Ignacio Sánchez Díaz, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Chile, institución ejecutora de la propuesta presentada al *Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominada "Formación Universitaria y Equidad de Género: Un desafío para sensibilizar e integrar el enfoque de género en la cultura de la comunidad UC"*, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

Dr. Ignacio Sánchez Díaz



Firma del Rector

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Fernando Purcell	12.105.977-0	Vicerrector Académico	Director	8	223542391	fpurcell@uc.cl
Silvana Zanlungo	8.669.980-k	Directora de Equidad de Género y de la Dirección de Desarrollo Académico	Directora Alterna	16	223542412	szanlungo@uc.cl
Carolina Méndez	8.953.485-2	Directora de Asuntos Estudiantiles	Responsable área formación estudiantil	8	223542429	carola.mendez@uc.cl
Gonzalo Pizarro	10.033.152-7	Director Académico de Docencia	Responsable área formación docente	8	223542429	gpizarro@uc.cl
Catalina García	13.455.826-1	Directora de Inclusión	Responsable área formación estudiantil	8	223541213	garcia.catalina@uc.cl
Chantal Jouannet	13.315.589-9	Directora Centro Desarrollo Docente	Responsable área formación docente	8	223541357	cjouannet@uc.cl
Fernanda Vicuña	12.265.714-0	Directora de Personas	Responsable área formación planta funcionaria	6	223542101	fernandavicuna@uc.cl
Diego Cosmelli	8.535.586-4	Director de Escuela de Graduados	Responsable formación de postgrado	4	223542410	dcosmelli@uc.cl
Evelyn Dedier	8.234.739-9	Directora Sistemas de Bibliotecas UC	Responsable material bibliográfico	4		edidier@uc.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Pilar Bontá	15.641.153-1	Jefa Equidad de Género	Coordinadora Ejecutiva	16	223549263	pilar.bonta@uc.cl
Marcela Beck	10.673.029-6	Subdirectora Académica de Docencia	Coordinadora área de formación docente	16	223542144	marcela.beck@uc.cl
Carmen Luz Urbina	8.116.290-5	Subdirectora de Desarrollo Organizacional, Dirección de Personas	Coordinadora área formación planta funcionaria	16	223542908	clurbina@uc.cl
Soledad González	13.672.546-7	Jefa del área de formación y asesorías pedagógicas	Coordinadora área de formación docente	16	223541356	msgonzaf@uc.cl
Felipe Camerati	13.893.313-k	Jefe de Estudios Dirección Desarrollo Académico	Coordinador capacitación en sesgos implícitos	16	223541864	fecamerati@uc.cl
Ivonne Moraga	16.143.787-5	Encargada de proyectos estudiantiles - liderazgo estudiantil	Coordinadora área formación estudiantil	16	223544542	iomoraga@uc.cl
Belén Gajardo	17.575.123-8	Coordinadora área de formación y asesorías pedagógicas	Coordinadora área de formación docente	16	223541356	belen.gajardo@uc.cl
María Ignacia Durán	16303504-9	Asesora pedagógica de lenguaje PACE-UC Profesora Asistente Adjunta de la Facultad de Letras.	Coordinadora área de formación estudiantil	16	223549539	miduran@uc.cl
Cynthia Castillo	24.441.537-7	Coordinadora Del Área Curricular de la Escuela de Graduados	Coordinadora área formación postgrado	16	223542677	cycastillo@uc.cl

(Cargo en proceso de contratación) ²		Subdirector/a Dirección de Desarrollo Académico	Coordinador/a área capacitación en sesgos implícitos de género	16		
(Profesional a contratar ³)			Profesional área formación planta funcionaria y docencia	44		
(Profesional a contratar ⁴)			Profesional área sesgos implícitos de género y formación estudiantil	44		

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Luis Morales	15.359.729-4	Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Académico	Coordinador Institucional Alternativo	8	226862570	lhmorale@uc.cl

² Actualmente la Dirección de Desarrollo Académico se encuentra en proceso de contratación del cargo de Subdirector/a de Desarrollo Académico.

³ En el marco del proyecto, se contempla la contratación de un/a profesional para el área de formación de funcionarios/as, profesionales, administrativos y docentes.

⁴ En el marco del proyecto, se contempla la contratación de un/a profesional para el área de formación estudiantil y capacitación en sesgos implícitos de género.

3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

A continuación, se presentan los antecedentes diagnósticos que justifican y explican los propósitos del proyecto. En primer lugar, se analizará la situación global de las instituciones de educación superior en el mundo en materia de género, para luego describir los avances en materia de política pública nacional. Posteriormente, se realizará una breve contextualización del problema, señalando el camino recorrido, y se entregarán datos cualitativos y cuantitativos de la realidad al interior de la comunidad UC, junto con describir los principales desafíos institucionales en materia de equidad de género que sustentan esta propuesta.

Equidad de Género en Instituciones de Educación Superior.

La incorporación de las mujeres al ámbito universitario es un fenómeno relativamente reciente en la historia mundial. Recién a mediados del siglo XX las mujeres comienzan a participar significativamente en las universidades, sin embargo, después de 60 años aproximadamente, aún persisten desigualdades significativas en el campo académico y universitario (González García, et al 2002⁵). Si bien hay esferas disciplinares con mayor equidad de hombres y mujeres, se evidencia que los cuerpos académicos y su producción, siguen teniendo un carácter predominantemente masculino (Arriagada, 2016⁶).

Si bien hoy en día ha aumentado la participación de mujeres en la educación superior, aún existen múltiples espacios y expresiones de inequidad, las cuales se agudizan en los ámbitos que concentran poder, donde la representación de las mujeres es escasa (González Román F. et al, 2010⁷). Tal como señala Audelo y Escobar (2012), si bien la participación de las mujeres registra un crecimiento relativo en los claustros universitarios, ello no se refleja en la mejora de sus condiciones laborales y niveles de reconocimiento, ni tampoco en una composición más equitativa de las plantas académicas.

En términos generales, los datos indican que la proporción de mujeres que participan en el mundo académico desde la investigación es alrededor de un 30%, existiendo amplias variaciones entre los países, donde la representación de mujeres más baja alcanza el 12% en Japón y la más alta supera el 40% en los países bálticos, Bulgaria, Croacia, Portugal, Rumania y Eslovaquia (European Communities, 2009). Se ha observado además que el desequilibrio de género en los centros de investigación es similar al que existe en las Universidades (ETAN, 2001; en Caldevilla Domínguez, 2014⁸).

La evidencia refleja que las mujeres realizan investigación en menor proporción que los hombres, y para ello existen diversas razones, entre las cuales destaca la dificultad de conciliar la familia y el trabajo. En efecto, una encuesta realizada en Chile mostró que más de un 60% de las mujeres investigadoras consideraban que ser mujer influye importantemente en su carrera profesional, atribuyendo tal situación a prejuicios y actitudes negativas hacia las mujeres de parte de personas con poder de decisión, de los colegas hombres y -aunque en menor proporción- de las propias colegas mujeres (CONICYT, 2008 en Caldevilla Domínguez, 2014). La actual situación de desigualdad, de acuerdo a las investigadoras chilenas, se relacionaría con la cultura patriarcal, la conciliación de la vida laboral y la familiar, y la indiferencia de las instituciones públicas (Caldevilla y Del Valle, 2011 y 2012; en Caldevilla Domínguez, 2014).

De acuerdo a los datos entregados en la ficha técnica de Aequalis⁹ (2017), la participación del género femenino en Chile en los cargos directivos de las Instituciones de Educación Superior (IES) es de un 27%, lo cual, si bien es superior a lo observado por Berrios en el año 2007, cuyo porcentaje alcanzaba 23% para los cargos directivos superiores, indica que no ha habido avances sustantivos en este ámbito. En la misma línea, resulta interesante destacar que en los Institutos Técnico Profesionales es donde existe mayor presencia femenina, con un 37%, muy

⁵ González García, Marta y Pérez Sedeño, Eulalia (2002), Ciencia, Tecnología y Género. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación, ISSN 1681-5645, Nº. 2, 2002, pag. 5. Disponible en:

<https://www.oei.es/historico/revistactsi/numero2/varios2.htm>

⁶ Arriagada, Isabel; "Exclusión de las mujeres y academia en Chile"; Revista de Actualidad Política, Social y Cultural, Chile, 2006. Disponible en:

<http://www.redseca.cl/panel-de-hombres-exclusion-de-las-mujeres-y-academia-en-chile/>

⁷ González Roman, F., Arellano Rivera, L. (2010), Género, educación y reproducción del hábitus. 10º congreso internacional retos y expectativas de la universidad. Tema II. La universidad latinoamericana frente a los temas emergentes del desarrollo. Universidad Autónoma de Nayarit, México. Disponible en:

https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/3609/1/Genero_Educacion_y_reproduccion_del_habitus.pdf

⁸ Caldevilla Domínguez, D. Coord. (2014), Análisis de las trayectorias investigadoras de las mujeres chilenas a partir de sus publicaciones científicas en idioma español. Editorial Vision Libros.

⁹ Venegas, L., José (2017), Participación femenina en cargos directivos en instituciones de educación superior chilena, Aequalis. Disponible en:

<https://aequalis.cl/publicaciones/participacion-femenina-en-cargos-directivos-en-instituciones-de-educacion-superior-chilena>

cerca de los Centros de Formación Técnico Profesional con un 36%. Esta situación evidencia la necesidad de implementar estrategias que contribuyan a disminuir las brechas, y por sobre todo a sensibilizar con respecto a la importancia de incorporar a más mujeres en estos cargos y junto con ello a generar una cultura más equitativa en términos de género.

Según el informe del Instituto de Estadísticas de la UNESCO (UNESCO-UIS) de 2010, las docentes mujeres representan una mayoría significativa (63%) a nivel de educación primaria; sin embargo, esta mayoría no se sostiene y mucho menos se extiende conforme se avanza a los siguientes niveles de educación¹⁰. En el contexto de las IES, este tema debe ser abordado, considerando además que los y las docentes son actores centrales para el sistema educativo por los roles claves que desempeñan y representan para la transmisión de valores, conocimientos, y sobre todo para el desarrollo del potencial y las habilidades humanas (UNESCO 2016¹¹). En este contexto, es importante destacar que las universidades cumplen un rol fundamental en la formación de personas y a través de este quehacer en la constitución de una sociedad que promueva y defienda la equidad de género. De esta manera se hace claramente visible el desafío de las universidades, a nivel mundial, de incorporar la equidad de género en sus proyectos educativos, asegurando la igualdad de oportunidades de aprendizaje, desarrollo académico y experiencia universitaria para los y las estudiantes.

Resulta particularmente interesante destacar los avances que han tenido, generando cursos formativos con contenidos de equidad de género para los distintos estamentos de la Universidad, las universidades que junto con la UC - la Universidad de Los Andes de Colombia y el Tecnológico de Monterrey de México-forman parte de La Triada. Esta es una alianza que busca sumar esfuerzos, generar sinergias y contar con una presencia más nítida en la sociedad para enfrentar problemas y desafíos comunes en América Latina.

Equidad de Género y Políticas Públicas Nacionales

La discusión sobre la inclusión, la equidad, la convivencia y el trato igualitario han estado presentes desde hace al menos una década en las políticas públicas y la institucionalidad chilena, intentando avanzar de manera progresiva en un trato igualitario entre hombres y mujeres, que permita construir una sociedad basada en el respeto y la equidad. En ese marco, en mayo del año 2018, el gobierno oficializó la agenda de equidad de género con una batería de propuestas encaminadas a reducir la discriminación de las mujeres en nuestra sociedad, y junto con ello se conformó una mesa de trabajo para explorar e integrar la equidad de género en el ámbito educativo en todos sus niveles y actores (MINEDUC, 2019¹²).

Tal como lo expresa el Ministerio de Educación (2019¹³), educar es mucho más que transmitir conocimientos o desarrollar habilidades y, por lo tanto, la educación juega un rol central en el camino de la equidad, razón por la cual resulta fundamental avanzar en los procesos de institucionalización y transversalización de género en las instituciones de educación superior, cimentando prácticas que propicien el avance hacia una cultura universitaria consciente de los sesgos de género que operan en nuestra cotidianidad. Sin ello, será muy difícil articular logros significativos que propicien una formación íntegra y sensible a las inequidades de género. En este contexto, el Ministerio de Educación elaboró un documento de compromisos,¹⁴ el que describe que las instituciones de educación superior construirán su propia política de equidad de género, estableciendo compromisos, metas y acciones que resguarden y promuevan la equidad de género en el ámbito académico y en la gestión institucional. Entre las medidas se incluye, entre otras, que la conformación del órgano superior deberá incluir al menos un 40% de mujeres, que las ternas para elección del rector deberán incluir al menos una candidata mujer, que se publicará anualmente la nómina de autoridades unipersonales, decanos o máximas autoridades por unidad académica, y la participación de académicas mujeres por unidad académica y que se deberán incluir medidas afirmativas para aumentar el ingreso de académicas. Nuestra Universidad adhirió a este compromiso en marzo del 2019.

En materia de creación e investigación, en el año 2017 se definieron los lineamientos de “Política Institucional Equidad de Género en Ciencia y Tecnología, período 2017-2025¹⁵”. Los ejes principales descritos en dicho informe

¹⁰ Como ya hemos mencionado, a medida que avanza los grados y niveles educativos, menor es la presencia femenina.

¹¹ Ibid.

¹² Ministerio de Educación Chile, MINEDUC (2019), Comisión: Por una educación con Equidad de Género. Propuestas de Acción. Disponible en: <https://equidaddegenero.mineduc.cl/assets/pdf/propuestas-compressed.pdf>

¹³ Ibid.

¹⁴ Compromiso Hacia la equidad de género en órganos directivos de la Educación superior del MINEDUC. Disponible en: https://equidaddegenero.mineduc.cl/assets/pdf/compromiso%20pdf_ok.pdf

¹⁵ CONICYT (2017), Política Institucional Equidad de Género en Ciencia y Tecnología. Período 2017-2025. Disponible en: <https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2015/03/Politica-Institucional-Equidad-de-Genero-en-CyT-Periodo-2017-2025.pdf>

son tres: 1) Promover y potenciar la equidad de género en el desarrollo de la actividad científica y tecnológica, 2) Visibilizar el desarrollo de la ciencia y tecnología del país desde la equidad de género, y 3) Instalar una cultura de equidad de género y diversidad en la gestión de recursos humanos y financieros de CONICYT. En este contexto, resulta interesante destacar el anuncio reciente del Ministerio de Ciencia, de implementar a través de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID) una serie de medidas para lograr una mayor equidad en la asignación de fondos de investigación. Es así como la nueva versión del Concurso de Proyectos de Iniciación 2020 incorporó medidas como la evaluación ciega de los proyectos, reduciendo sesgos en la evaluación y la evaluación cualitativa del currículum¹⁶.

En el caso de Chile, si bien es innegable que la participación de mujeres en educación superior ha aumentado de forma sostenida durante los últimos años¹⁷, se siguen observando grandes brechas en el caso de los proyectos adjudicados por FONDECYT, siendo un 73% de ellos liderados por hombres, frente a un escaso 27% de proyectos liderados por mujeres (según el acumulado histórico entre el año 2001 y 2015)¹⁸.

Equidad de Género en la Pontificia Universidad Católica de Chile

1. Camino recorrido

Los principios constitutivos la Universidad, contenidos en la constitución apostólica (Ex Corde Ecclesiae, 2011¹⁹) y los valores declarados en el Código de Honor²⁰ reflejan la importancia que tiene para la UC avanzar en materia de equidad de género, progresando paulatinamente hacia transformaciones culturales que permitan mayor justicia y diversidad en nuestras sociedades.

En un esfuerzo por abordar la temática de Equidad de Género en la Universidad, en el año 2013 se realiza el Estudio Descriptivo de Evolución de Planta Académica UC y en paralelo se conforma la Comisión Mujer y Academia I, coordinada desde la Vicerrectoría Académica (VRA). Los hallazgos de este primer estudio y el trabajo de la comisión sentó las bases del fenómeno a nivel interno, promoviendo la creación del Programa Mujer y Academia en la Dirección de Desarrollo Académico de la VRA y el desarrollo de acciones dirigidas a avanzar en materia de equidad de género y a favorecer a las académicas en el ámbito de la conciliación entre maternidad y carrera académica. Entre estas acciones se incluyen, entre otras; oficializar, mediante Resolución VRA el año 2016, la prórroga de categoría de Profesor Asistente para académicas con permiso maternal; flexibilizar la extensión de los sabáticos y pasantías, compatibilizándolos con la atención a la familia y establecer un apoyo económico destinado a madres con hijos/as menores para desarrollar pasantías de perfeccionamiento docente en el extranjero, medida que fue adoptándose posteriormente en otros concursos o programas de perfeccionamiento para la planta académica en investigación o docencia.

En otro ámbito estrechamente relacionado con la equidad de género, a mediados del año 2015, comienza a visibilizarse en las instituciones de educación superior el problema de la violencia sexual. Con el propósito de abordar este importante tema, la Dirección Superior de la Universidad promovió acciones que permitieron, después de años de intenso trabajo, la implementación de la Unidad de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual, dependiente de la Prorectoría y la generación de una política que contiene sus lineamientos y protocolos²¹.

Durante el año 2018 se suscitaron una serie de movilizaciones feministas, de las cuales no estuvo exenta nuestra universidad. Sin duda las manifestaciones, a nivel nacional e internacional, y la consecuente toma de la Casa Central fueron hitos sustantivos para tomar acciones y acelerar el ritmo de los avances en esta materia. Es así como se conformaron 6 mesas de trabajo con más de 90 personas entre estudiantes, docentes y profesionales, finalizando en noviembre de ese año con 78 acuerdos en los siguientes temas: violencia y acoso sexual, estrategias de prevención, educación feminista y su incorporación en el proyecto educativo, situación de estudiantes madres y padres, trabajadores externos e inclusión.

¹⁶ Concurso de Proyectos Fondecyt de Iniciación en Investigación 2020. Disponible en :<https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=278>

¹⁷ Así lo indica el Informe del Sistema de Información de Educación Superior (SIES) el disponible en:

https://analisis.umag.cl/documentos/informe_matricula_2018_sies.pdf

¹⁸ CONICYT (2017), Política Institucional Equidad de Género en Ciencia y Tecnología. Período 2017-2025. Disponible en; https://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2015/03/Politica-Institucional-Equidad-de-Genero-en-CYT-Periodo-2017_2025.pdf

¹⁹ La Constitución Apostólica de S.S Juan Pablo II se encuentra disponible en: <http://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales/115-constitucion-ex-corde-ecclesiae/file>

²⁰ El Código de Honor UC se encuentra disponible en: <https://www.uc.cl/codigo-de-honor/>

²¹ El reglamento sobre violencia sexual en contextos universitarios de la Pontificia Universidad Católica de Chile se encuentra disponible en: <http://secretariageneral.uc.cl/documento/normas-generales/189-reglamento-sobre-violencia-sexual-en-contexto-universitario/file>

Paralelamente, durante el primer semestre del año 2018, se conformó la Comisión Mujer y Academia II, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Académico de la VRA, junto a la colaboración activa de un grupo diverso de mujeres y hombres, integrantes del cuerpo académico, profesional y estudiantil. Esta comisión estuvo orientada a dilucidar cuáles son las fortalezas y debilidades de la UC en torno al tema, proponiendo acciones concretas de avance. El trabajo de la Comisión concluyó en un informe escrito con propuestas²², las que fueron presentadas en el Honorable Consejo Superior, instancia en la cual se aprobó la implementación de cada una de las directrices para la promoción de la mujer en el desarrollo académico y en el proyecto educativo de la Universidad (DR 149/2019)²³.

En el primer semestre del año 2019 se crea la Dirección de Equidad de Género (DEG), dependiente de la VRA (DR N°161/2019), cuya dirección es asumida por la académica de la Facultad de Medicina Silvana Zanlungo (DR N° 183/2019). Posteriormente, se integra al equipo Pilar Bontá, socióloga con experiencia en temas de género, y se crea el Consejo Asesor de la DEG, formado por académicos, académicas, profesionales y representantes estudiantiles, con el propósito de consolidar los desafíos y validar institucionalmente el área al interior de la Universidad. La DEG ha trabajado desde su creación formando redes con direcciones de equidad de género o sus equivalentes de otras universidades nacionales, siendo su Directora representante Institucional para la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), de la que forma parte la Red de Universidades Públicas no Estatales G9 (Red G9). Con esta última Red, cuyas universidades presentan similitudes estructurales, se ha logrado consolidar entre las representantes un grupo colaborativo de trabajo.

En un esfuerzo por incorporar temáticas de equidad de género en la docencia, durante los dos últimos años el Centro de Desarrollo Docente (CDDoc) de la VRA ha realizado en 3 ocasiones el “Taller de Equidad de Género y Prácticas Pedagógicas” para la planta docente. De estas experiencias ha surgido la necesidad de incorporar en estos talleres contenidos más específicos de acuerdo al área disciplinar de las unidades académicas de los y las docentes.

Se han logrado avances también en el estamento de funcionarios/as, que incluye a profesionales y administrativos/as. Es así como en el segundo semestre del 2019, se crea la Comisión “Mujeres en la UC”, presidida por la Vicerrectora Económica, Loreto Massanés y conformada por 33 integrantes, administrativos y profesionales, representativos de las distintas áreas de la Universidad, con el objetivo de conocer las condiciones de trabajo que ofrece la Universidad a sus trabajadoras administrativas y profesionales.

En relación a los estudiantes, durante el 2018 la organización estudiantil denominada Secretaría de Género “SESEX”, realizó un ciclo de charlas, talleres artísticos, foros y un encuentro de mujeres UC donde abordaron el tema “ser mujer en la UC”. Esto se vio fortalecido el 2019, cuando los estudiantes apoyados por la FEUC y Consejería Superior organizaron diferentes actividades de formación como la “Escuela itinerante de género”, “Congreso por una educación no sexista” y un “Encuentro de mujeres y disidencias en la academia”. En este contexto, surge desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) el interés por proporcionar formación a estudiantes en temáticas de género en contextos de aprendizaje cocurricular.

En consecuencia, si bien la Universidad ha avanzado en materia de género, en los estamentos de funcionarios/as, estudiantes y la planta académica y han existido instancias de co-construcción, es preciso dar un paso sustantivo que propicie cambios estructurales en la institución, articulando un camino conjunto.

II. Datos cualitativos y cuantitativos de la realidad al interior de la comunidad UC

Los datos de la Dirección de Desarrollo Académico (2019)²⁴ muestran que existe una disminución progresiva de las mujeres a medida que se asciende en la carrera académica, pasando de un 37% de mujeres en la categoría asistente (versus un 63% de hombres) a un 20% de mujeres titulares (versus un 80% de hombres). A estos datos se suma el estudio realizado por el profesor P. Marshall (2018)²⁵, encargado por la Comisión Mujer y Academia II, el que muestra que existe una brecha de género marcada en la promoción académica a las categorías de asociado

²² El informe se encuentra disponible en el siguiente link: http://direcciondesarrolloacademico.uc.cl/images/Programas/Mujer_academia/Documentos/Informe-Mujer-en-la-Academia-UC-DEFINITIVO_IMP-1.pdf

²³ Las directrices se encuentran publicadas en el Decreto de Rectoría N°149/2019, disponible en: http://direcciondesarrolloacademico.uc.cl/images/Documentos/DDA/Políticas_reglamentos/Promocion_academica/DR-149-2019-Directrices-para-promocion-de-la-mujer-en-la-UC.pdf

²⁴ Informe disponible en: <http://direcciondesarrolloacademico.uc.cl/mujer-y-academia/evolucion-planta-academica-uc>

²⁵ El profesor Pablo Marshall pertenece a la Escuela de Administración de la UC, y su estudio fue un aporte para el trabajo de la Comisión Mujer y Academia II. Los resultados de su estudio se presentan en el Informe Mujer y Academia (2018), disponible en: http://direcciondesarrolloacademico.uc.cl/images/Programas/Mujer_academia/Documentos/Informe-Mujer-en-la-Academia-UC-DEFINITIVO_IMP-1.pdf

y titular en la UC²⁶. La probabilidad calculada, en 10 años, para la promoción a asociado es de un 47% mujeres y 61% para los hombres, mientras que, para la promoción a titular, la probabilidad es de un 20% mujeres y 41% hombres (Informe Mujer y Academia UC 2018-2019). Adicionalmente, existe una menor participación femenina en cargos directivos como decanaturas y direcciones generales²⁷. Aunque la participación de las mujeres en la academia es globalmente de un 40%, cuando se analiza por disciplina se encuentran casos particularmente críticos en áreas STEM: la menor proporción de académicas se encuentra en Astrofísica (12%), seguida de Ingeniería (15%) y Física (17%); en Química, Ciencias Biológicas y Matemáticas la proporción de mujeres - respecto al total de su respectiva unidad académica- superan escasamente el 30%. En otras áreas tales como Derecho (17%), Teología (20%) y Ciencias Económicas (26%), la proporción de académicas es inferior al 30% (Informe Mujer y Academia UC, 2018-2019). Interesantemente, aunque globalmente el ingreso de estudiantes mujeres a pregrado fue levemente superior al de los hombres (52% para mujeres versus 48% hombres, 2019²⁸), es posible apreciar que en las áreas STEM ingresan menos mujeres (37% versus 63% de hombres)²⁹, revelando que se requieren medidas transversales para disminuir estas brechas de género.

Cabe destacar el estudio cualitativo “Mujeres y Academia en la UC”, realizado por el equipo de la Dirección de Estudios Sociales (DESUC), a solicitud de la Comisión Mujer y Academia II, cuyo objetivo fue identificar las barreras y facilitadores en el desarrollo de la carrera de las mujeres académicas. Dentro de las barreras detectadas, se encuentran: i) situaciones de discriminación de género, tanto en espacios formales, como en la vida cotidiana de las académicas, que incluyen desvalorizaciones de su desempeño y sexismos sutiles; ii) la percepción una falta de valoración de su trabajo académico en la Universidad; iii) una menor valoración de su docencia, particularmente desde los estudiantes en comparación a la valoración hacia sus pares hombres y iv) las dificultades de la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar (DESUC, Informe Mujeres y Academia en la UC, 2018-2019). Esta última barrera releva la importancia de un mejoramiento de mecanismos institucionales que colaboren en favorecer la adecuación entre estos dos mundos –personal/familiar y laboral – y que contribuyan a desarrollar una cultura equitativa en términos de género, tal como se propone en el presente proyecto.

III. La propuesta

Los antecedentes presentados muestran que las instituciones de educación superior juegan un papel central en la educación y en la formación de las personas. En este contexto, las universidades tienen hoy el desafío de integrar el enfoque de género en la cultura de su comunidad.

Si bien la Universidad ha avanzado en materia de equidad de género, en los estamentos de funcionarios/as, estudiantes y la planta académica y han existido instancias de co-construcción, es preciso dar un paso sustantivo que propicie cambios estructurales en la institución, articulando un camino conjunto. En este proyecto proponemos diseñar e implementar programas formativos con enfoque de género dirigidos a docentes, académicos/as, estudiantes, autoridades y funcionarios/as con el propósito de fortalecer una cultura de equidad de género en la comunidad UC.

Considerando que las desigualdades de género se reproducen a nivel regional en América Latina, y que por tanto constituye un desafío transversal de todas las instituciones de educación superior, se considera importante establecer alianzas con las universidades de la Triada, propiciando que el quehacer educativo sea un catalizador de equidad. Por su parte, a nivel nacional, se propone un trabajo articulado con las universidades que componen la RedG9, a fin de propiciar acciones de mayor impacto que puedan incidir en la gestión estratégica de las universidades y, junto con ello, en el avance hacia una cultura país más inclusiva.

²⁶ De acuerdo a los datos de la Dirección de Desarrollo Académico UC (2018), existen importantes diferencias de género en los profesores/as incorporados en la categoría asistente de la planta ordinaria UC. Un 34% son mujeres y un 66% son hombres.

²⁷ De acuerdo a los datos informados por la Pontificia Universidad Católica de Chile al MINEDUC en abril del presente año, se observa que, del total de siete vicerrectorías, tres de ellas son lideradas por mujeres, lo cual equivale a un 42,86%; mientras que, en el caso de las decanaturas, el porcentaje disminuye significativamente, con solo un 5,56% de participación femenina (de 18 decanaturas, solo una es dirigida por una mujer).

²⁸ Datos proveídos por la Dirección de Análisis Institucional y Planificación, 2019.

²⁹ Para estimar el porcentaje se consideró el ingreso de estudiantes 2019 en las siguientes carreras: Licenciatura en Astronomía, Licenciatura en Física, Ingeniería Civil, Matemática, Química, Ciencias Biológicas.

4. FOCO DE LA PROPUESTA

De acuerdo a los datos y la información diagnóstica, el foco estratégico de la presente propuesta es el fortalecimiento de una cultura universitaria con equidad de género, que contribuya a transversalizar e institucionalizar este enfoque en la comunidad, a través de la implementación de programas formativos que impacten tanto en las prácticas académicas y laborales como en el proyecto educativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ello implica un trabajo articulado con diversas áreas, estamentos y direcciones de la universidad, que permitan establecer puentes con objetivos y propósitos comunes, que orienten el avance institucional hacia una cultura más equitativa en materia de género. Es importante mencionar que, si bien en sus inicios la Dirección de Equidad de Género se focalizó en la planta académica, nos parece fundamental expandir el espectro de su alcance debido a que el cambio cultural debe ser transversal para una real Institucionalización de una cultura en equidad de género. Por ello, el horizonte de acción que propone este proyecto involucra como beneficiarios a docentes, académicos/as, estudiantes, autoridades y funcionarios/as, y en ese sentido se constituye en uno de los primeros pasos para ir construyendo en comunidad una Universidad con equidad de género. Este proyecto busca primero generar una cultura de equidad de género transversal, sensibilizando a través de los procesos formativos, para en las siguientes etapas avanzar hacia los cambios normativos, siendo un catalizador para la inclusión del enfoque de género en los lineamientos estructurales de la Universidad, tales como el Plan de Desarrollo Estratégico 2020-2015, que actualmente se encuentra en proceso elaboración.

La desigualdad de género tiene raíces socioculturales que deben ser consideradas para lograr avances sustantivos, que permitan transformar prácticas y hábitos en los cuales hemos sido socializados desde nuestro nacimiento, y que han construido una estructura diferenciada y estereotipada sobre lo que pueden y/o deben hacer hombres y mujeres. Ello ha generado una serie de sesgos implícitos de género, que se reproducen de manera consciente o inconsciente, en todos nuestros espacios de interacción cotidiana, laborales, personales y académicos.

La división sexual del trabajo y su consiguiente diferenciación en los roles y tareas que realizan hombres y mujeres, también ha propiciado prácticas desiguales que es necesario revertir para avanzar en materia de equidad de género. En ese sentido, se espera construir lineamientos que fomenten la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo, y que aboguen por una mayor conciliación entre el ámbito privado/personal y el espacio público/laboral.

En síntesis, el foco de esta propuesta es sensibilizar e incorporar el enfoque de género en el quehacer de todos los actores que forman parte de la comunidad educativa, a fin propiciar transformaciones en la cultura universitaria, que permeen todos los ámbitos de acción en los cuales participa la universidad.

4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
Los planes formativos de la institución, dirigidos a la planta funcionaria, no incluyen contenidos de equidad de género.	La institución desarrolla un plan formativo en equidad de género dirigido a la planta funcionaria a fin de incorporar el enfoque de género en el servicio que se entrega a la comunidad.
La institución cuenta con iniciativas de corresponsabilidad y bienestar que deben ser integradas en una política institucional con perspectiva de género	La institución, en conjunto con las universidades pertenecientes a La Triada, elaboran lineamientos centrales para el desarrollo de una política de corresponsabilidad y bienestar universitario.

La institución debe desarrollar suficientes planes de formación dirigidos a los estudiantes de postgrado y a la comunidad docente sobre equidad de género	La institución elabora talleres, cursos mínimos y específicos en equidad de género e incorpora los contenidos transversales en los talleres de la Escuela de Graduados, en procesos de inducción docente y en los contenidos del Diplomado en Docencia Universitaria, construyendo un prototipo formativo para socializar con las universidades de la Red G9.
La institución requiere desarrollar materiales de apoyo y actividades de extensión suficientes para fomentar una práctica docente y pedagógica con enfoque de género	La institución elabora un Manual de Buenas Prácticas docentes y pedagógicas y realiza un Seminario en en Docencia Universitaria con Enfoque de género en conjunto con la Red G9
La institución debe instalar capacidades en sus equipos profesionales y académicos para abordar institucionalmente los sesgos implícitos de género	La institución realiza pasatías y entrenamientos para adquirir conocimientos e instalar capacidades y competencias en los equipos profesionales y académicos
La institución debe desarrollar capacitaciones en sesgos implícitos de género para autoridades académicas y administrativas, que tienen cargos estratégicos de toma de decisión y/o que participan en procesos de carrera académica	La institución realiza capacitaciones en sesgos implícitos de género a autoridades académicas y administrativas, que tienen cargos estratégicos de toma de decisión y/o que participan en procesos de carrera académica
La institución debe implementar suficientes instancias formativas co-curriculares que fomenten una cultura de género en los y las estudiantes	La institución diseña e implementa talleres y actividades formativas co-curriculares para fomentar una cultura de género en los y las estudiantes
La institución requiere promover mayores instancias de articulación con agrupaciones y organizaciones estudiantiles para avanzar de manera conjunta en los desafíos institucionales de equidad de género	La institución realiza un diagnóstico de las demandas estudiantiles en temas de equidad de género y realiza jornada de reflexión y diálogo

5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión que se propone para el desarrollo e implementación de este proyecto se enmarca en la organización institucional que tiene la UC para Convenios de Desempeños y PMI. La Dirección Superior de la universidad, a través de un **Comité Directivo de Convenios de desempeño UC** guía, supervisa y apoya la realización del proyecto facilitando la transversalidad de las acciones involucradas.

El Director del proyecto será el Vicerrector Académico y la Directora Alterna será la Directora de Equidad de Género UC, quienes serán asesorados por un **Comité Directivo** a cargo de la Dirección de Equidad de Género y formado por la Directora de Asuntos Estudiantiles, el Director Académico de Docencia, la Directora del Sistema de Bibliotecas UC, la Directora de Desarrollo Académico, la Directora del Centro de Desarrollo Docente, la Directora de Inclusión, el Director de la Escuela de Graduados y la Directora de Personas.

Este equipo apoyará y entregará los lineamientos estratégicos del proyecto, orientando y supervisando su desarrollo. Se reunirá cada dos meses para revisar los reportes de avances y logros para consolidar así el compromiso institucional, además de otras reuniones específicas que puedan realizarse para resolver y decidir el curso del proyecto en cuestión. Para la gestión, implementación y seguimiento de este proyecto se establecerá un **Comité Ejecutivo**, liderado por la Dirección de Equidad de Género, el cual estará integrado por la Directora Alterna, la coordinadora ejecutiva del proyecto, Jefa de Equidad de Género, la Subdirectora Académica de Docencia, la Subdirectora del Centro de Desarrollo Docente, el/la Subdirector/a de Desarrollo Académico, la Subdirectora de Desarrollo de la Dirección de Personas y profesionales que participen en las áreas involucradas. Este equipo, que será coordinado por la Dirección de Equidad de Género, sesionará quincenalmente, para realizar la preparación y el seguimiento detallado de las acciones, monitoreando los resultados y resguardando una articulación permanente, que permita establecer sinergias y mantener el flujo constante de información y recursos. Por su parte, cada uno de los objetivos específicos propuestos, será abordado por una **subcomisión de trabajo**, liderada por Directores/as responsables y coordinados por profesionales de las áreas involucradas, quienes se mantendrán en contacto permanente con la Dirección de Equidad de Género a fin de recibir los lineamientos, soportes y apoyos que sean necesarios.

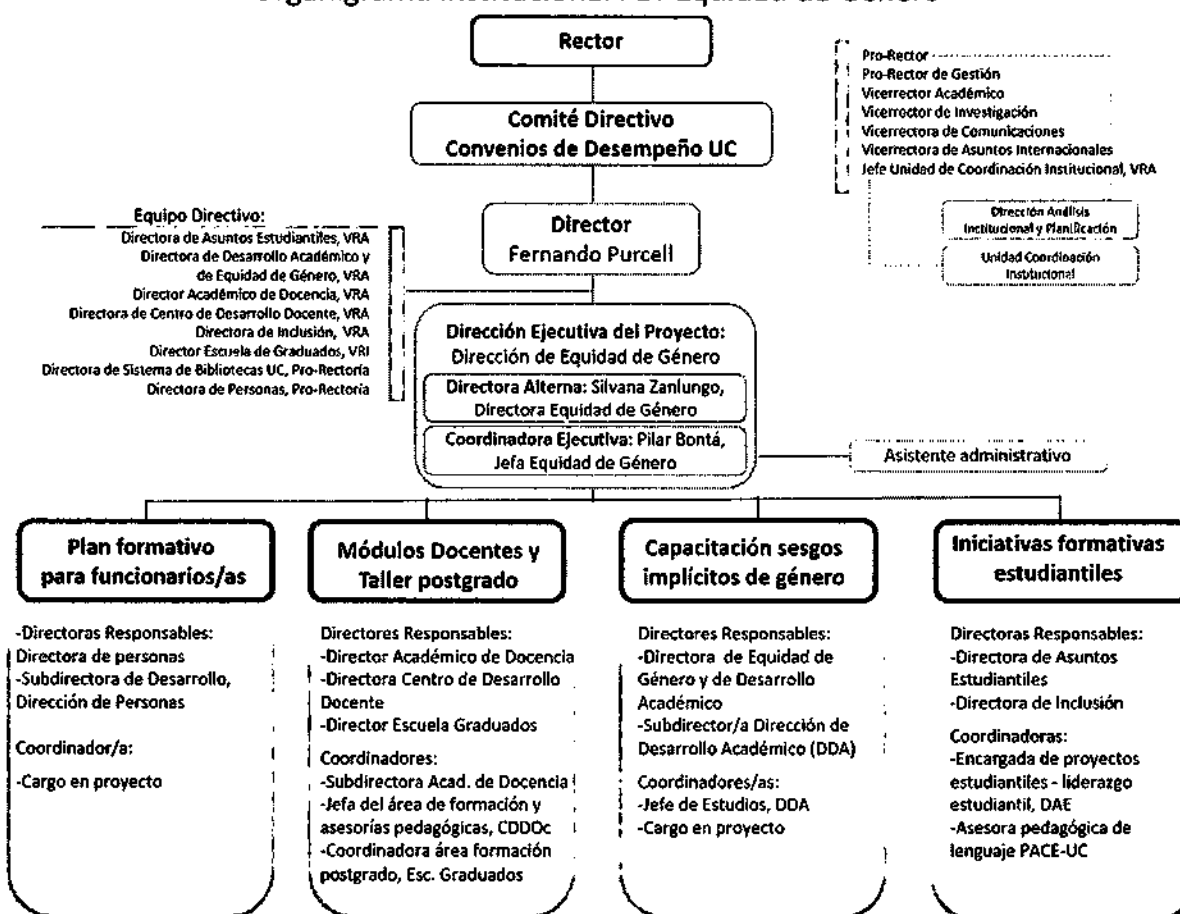
Adicional a ello, se contará con el apoyo constante de la **Unidad de Coordinación Institucional (UCI)**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), quienes tendrán la responsabilidad del control de gestión y monitoreo técnico y financiero del proyecto. Además, se debe considerar el soporte continuo del **Consejo Asesor de la Dirección de Equidad de Género**, órgano compuesto por diversos académicos/as, profesionales y representantes estudiantiles, y encargado de asesorar y contribuir al diseño e implementación de los lineamientos y acciones de la Dirección de Equidad de Género.

En consecuencia, el modelo de gestión contempla dos grandes niveles: el comité directivo y el comité ejecutivo, y en ambos casos la coordinación estará a cargo de la Dirección de Equidad de Género. El comité directivo será el encargado de proponer y aprobar los lineamientos generales del proyecto y facilitar que su implementación cuente con los soportes institucionales necesarios. El Vicerrector Académico, Sr. Fernando Purcell, será el **Director Institucional del proyecto** y del comité directivo, lo cual facilitará la articulación con las instancias decisionales y estratégicas de la Universidad, debido a su participación en el comité directivo del Rector. Por su parte, la Directora de Equidad de Género y Directora de Desarrollo Académico, Sra. Silvana Zanlungo, será la **Directora Alterna y Directora Ejecutiva** del comité directivo, debido a la relevancia y al liderazgo transversal que debe asumir la Dirección de Equidad de Género en el desarrollo del proyecto.

Por su parte, el comité ejecutivo será el encargado de implementar y ejecutar los lineamientos que se aprueben y entreguen desde el comité directivo, debiendo responder a los objetivos y resultados comprometidos. Dicho equipo estará compuesto por los Directores/as y profesionales de la Universidad de las diversas áreas implicadas en el proyecto, además de profesionales y expertos/as externos que contribuyan a los desafíos, al logro de los propósitos y a las metas declaradas por la Dirección de Equidad de Género. Una característica fundamental de ambos equipos, tanto directivo como ejecutivo, es la heterogeneidad en su composición, ya que el foco del proyecto implica desarrollar estrategias y acciones articuladas entre los diversos actores que conforman la comunidad universitaria, constituyéndose como un elemento esencial para el éxito del proyecto la mantención de canales y mecanismos de comunicación y colaboración, alineados con los ya existentes al interior de la UC. Ello, además, posibilitará la instalación permanente de soportes y flujos de procesos, más allá de la duración concreta del proyecto, a fin de darle sustentabilidad, orgánica, transversalidad e institucionalidad a los propósitos

declarados. A fin de otorgarle consistencia, sostenibilidad y estructura organizacional a los procesos, se propone que dentro del comité ejecutivo existan subcomisiones de trabajo de acuerdo a los objetivos específicos definidos, y que al interior de cada subcomisión un/a o más profesional(es) asuma(n) el rol de coordinación. Para este último, se buscará que esté fuertemente relacionado su quehacer en la UC con aquello que aborda dicho objetivo. Esta persona velará por los avances en el objetivo correspondiente y será una figura de inducción, monitoreo y trabajo en equipo para quienes se integren específicamente por el proyecto. De ese modo, se podrá responder de mejor manera a los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones e hitos. Tales coordinaciones podrán a su vez organizarse y mantenerse en constante diálogo con la **coordinación ejecutiva**, Jefa de Equidad de Género de la DEG, quien será el puente entre las subcomisiones y la comisión ejecutiva para efectos de agilizar decisiones y monitorear el desarrollo de las actividades, y contará con el apoyo de un/a asistente administrativo. Es importante señalar que el Consejo Asesor de la Dirección de Equidad de Género permitirá rescatar la visión de las distintas unidades académicas que componen la UC, lo cual será clave para la implementación de acciones certeras y para considerar eventuales dificultades en el proceso.

Organigrama Institucional FDI-Equidad de Género



De esa manera, se busca cimentar las bases de un **trabajo sustentable en el tiempo**, que propicie una **transformación cultural** que considere percepciones, prácticas, actitudes, planificaciones, procedimientos e instrumentos que favorezcan la equidad de género. Por último, en relación a los reportes, se propone una coordinación directa entre la Directora Alterna del proyecto y la coordinación ejecutiva del mismo, ambas pertenecientes a la Dirección de Equidad de Género, quienes se reunirán semanalmente a revisar el estado de las acciones y resolver eventuales contingencias vinculadas a la ejecución del proyecto. Asimismo, la coordinación ejecutiva, deberá reunirse quincenalmente con las coordinaciones de las subcomisiones, a fin de mantener el comunicación constante e información sobre los avances en cada objetivo. Además, se propone realizar una reunión trimestral con todo el equipo del proyecto, a fin de alinear avances, incorporar recomendaciones, revisar logros y fundamentalmente afianzar vínculos, mantener el bienestar del equipo y propiciar la instalación institucional de los desafíos en materia de equidad de género.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer una cultura de equidad de género en la comunidad UC a través del diseño e implementación de programas formativos con enfoque de género dirigidos a docentes, académicos/as, estudiantes, autoridades y funcionarios/as
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Mejorar los procesos relacionados con la gestión universitaria y potenciar el bienestar de la comunidad a través del diseño e implementación de un plan formativo de inducción y perfeccionamiento en equidad de género dirigido a funcionarios(as), profesionales y personal administrativo de la universidad	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	Estrategias asociadas: Identificación de áreas de interés y necesidades de los diversos estamentos de la planta universitaria. Se considera necesario realizar un levantamiento, en conjunto con la Dirección de Personas y sus áreas respectivas, sobre las áreas de interés de la comunidad funcionaria y las temáticas pertinentes de trabajar con los diversos perfiles y cargos, a fin de alinear los contenidos formativos a las necesidades de funcionarios(as), profesionales y personal administrativo. Diseño del plan formativo y perfeccionamiento en equidad de género dirigido a funcionarios/as UC. Durante el 2019 se creó la Dirección de Equidad de Género UC, que impulsó y evidenció la necesidad de transversalizar el enfoque de equidad de género en todos los estamentos de la universidad. Por esa razón, se propone diseñar un plan de formación dirigido a la planta funcionaria, que permita que profesionales y administrativos conozcan los conceptos centrales del enfoque de género y al mismo tiempo puedan incorporarlo en sus proyectos, objetivos y funciones. Ello implicará la realización de cursos y talleres teórico-prácticos, que incluyan, por una parte, unidades conceptuales que permitan una aproximación teórica al enfoque de género, y, por otro lado, unidades de desarrollo práctico, en las cuales puedan incorporar dicho enfoque en el desarrollo propio de sus funciones. Diseñar una política de bienestar que incluya experiencias de buenas prácticas tanto nacionales como internacionales Uno de los ejes estratégicos a trabajar dice relación con la corresponsabilidad y la conciliación entre la vida personal y familiar, y aquellas responsabilidades y actividades propias del trabajo profesional y administrativo que se desempeñan los miembros de la comunidad. Para ello se propone diseñar una política de bienestar que incluya experiencias de buenas prácticas tanto nacionales como internacionales.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Reunión de difusión e inicio del proyecto realizada Mes 3 a Mes 6	Realización de una reunión de difusión e inicio del proyecto para socializar los objetivos del proyecto	Acta de la reunión de difusión e inicio del proyecto.
	Elaboración de programa y realización de la reunión de inicio	
Hito 2: Diagnóstico y sistematización de	Revisión de bibliografía nacional e internacional con respecto a cursos y talleres	

intereses y necesidades ejecutado <i>Mes 3 a Mes 9</i>	de género dirigidos a la comunidad funcionaria en contextos universitarios.	Informe de sistematización de los resultados del diagnóstico realizado.
	Elaboración y aplicación de instrumentos de medición para identificar intereses y necesidades de la planta funcionaria (funcionarios/as, administrativos/as y profesionales)	
	Análisis de la información levantada y sistematización de los resultados, considerando la heterogeneidad de las áreas involucradas	
Hito 3: Plan de formación y perfeccionamiento elaborado <i>Mes 9 a Mes 16</i>	Identificación de ejes principales del plan formativo dirigido a funcionarios/as de acuerdo a los hallazgos encontrados en el diagnóstico realizado	Plan de formación y perfeccionamiento dirigido a funcionarios/as.
	Elaboración de contenidos teóricos mínimos para incluir en los cursos dirigidos a la planta funcionaria	
	Construcción de una metodología activa que incorpore contenidos prácticos para transversalizar el enfoque de género en los diversos estamentos y áreas de especialidad al interior de la planta funcionaria	
	Diseño de sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo de los cursos y talleres impartidos	
Hito 4: Plan de formación y perfeccionamiento implementado <i>Mes 16 a Mes 36</i>	Implementación de plan piloto con un grupo de funcionarios/as, profesionales y administrativos para evaluar los contenidos y la metodología utilizada e incorporar las mejoras requeridas	Informe de implementación del plan de formación y perfeccionamiento.
	Implementación general del plan formativo dirigido a funcionarios/as, incluyendo los aportes y la experiencia de la versión piloto	
	Aplicación de evaluaciones y reportes de seguimiento/monitoreo que permitan identificar logros obtenidos que contribuyan a la sustentabilidad de los cursos y talleres.	
	Elaboración de Manual de buenas prácticas, que incluya relatos de participantes y lineamientos para una gestión universitaria con el enfoque de equidad de género	
Hito 5: Política aprobada de corresponsabilidad y bienestar universitario en conjunto con las Universidades de La Triada <i>Mes 20 a Mes 36</i>	Diseño de lineamientos comunes con las Universidades de La Triada ³⁰ para generar una política que contribuya a fomentar la corresponsabilidad y el bienestar universitario	Política de corresponsabilidad y bienestar universitario.
	Realización de estudios cualitativos y/o cuantitativos para identificar necesidades de conciliación y beneficios por parte de la comunidad	

³⁰ Las universidades de La Triada son: Tecnológico de Monterrey, Universidad de Los Andes de Colombia y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

	Triangulación de resultados y elaboración de lineamientos generales de corresponsabilidad con las Universidades de La Triada y de recomendaciones específicas a nivel institucional UC.	
	Redacción de lineamientos transversales con las Universidades de La Triada para la elaboración de la política de corresponsabilidad y bienestar	
	Redacción de lineamientos institucionales (locales) para incorporar en la política de corresponsabilidad y bienestar	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Incorporar el enfoque de equidad de género en la formación docente, en la formación de estudiantes de postgrado y en las prácticas pedagógicas a través del diseño e implementación de cursos introductorios y específicos
ESTRATEGIAS OE N° 2:	Estrategias asociadas 1. Elaboración de contenidos mínimos en equidad de género para la formación de la planta docente en la UC que puedan ser replicados en las Universidades de la Red G9. Para llevar a cabo el objetivo propuesto, se conformará un equipo interdisciplinario, que incluya profesionales y académicos/as UC de diversas disciplinas, a fin de diseñar un módulo prototipo de curso con contenidos mínimos de género, que puedan ser replicados en las Universidades de la Red G9, entendiendo que los desafíos en materia de equidad de género son una preocupación nacional y transversal a todas las universidades y que el proyecto busca el avance hacia una cultura de género tanto en las instituciones de educación superior como en la comunidad UC. Para ello se trabajará en contenidos mínimos y transversales que puedan ser incluidos en los procesos de inducción que realiza la Universidad y en los contenidos del Diplomado en Docencia Universitaria que dirige el Centro de Desarrollo Docente (CDDoc). En ese contexto, se propone la realización de un Seminario en Docencia Universitaria G9 con Enfoque de Género, en conjunto con la Red G9, que permita divulgar los resultados del proceso y los avances en la materia. 2. Diseño de material para la implementación de cursos transversales y específicos en equidad de género. Se contempla diseñar material audiovisual-interactivo relacionado a temáticas de equidad de género, buenas prácticas docentes de equidad de género en el aula y en instancias tutoriales (como la guía tesis), incorporar la perspectiva de género en investigación y profundización en conceptos que apoyen la formación en equidad de género y su transversalización. Este material apoyará los cursos y talleres, y permitirá la dinamización y masificación de estos. Se contempla la elaboración de cursos y talleres transversales (contenidos mínimos) y específicos (de profundización), que permitan abordar ejes particulares de la perspectiva de género. Es importante señalar que se espera elaborar un manual de buenas prácticas docentes con enfoque de género a fin amplificar los recursos y aprendizajes.

	3. Implementación de taller para estudiantes de postgrado en el marco de los talleres de habilidades transversales del la Escuela de Graduados de la s UC. Se considera importante entregar herramientas formativas y transversales a los y las estudiantes de postgrado, razón por la cual se contempla el diseño de un taller en equidad de género que aborde aspectos vinculados a la investigación y la docencia con perspectiva de género, a fin de que los estudiantes de postgrado concluyan su formación habiendo recibido herramientas que le permitan integrar dicho enfoque en su desarrollo disciplinar. Para ello se trabajará colaborativamente con el área curricular de la Escuela de Graduados perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación (VRI). Se propone realizar un diagnóstico breve para identificar el nivel de conocimiento en la temática y junto con ello definir los contenidos elementales que debiesen recibir los estudiantes de postgrado de la universidad. Los talleres implementados estarán disponibles tanto para los y las estudiantes de doctorado, como también para los y las estudiantes de magíster. 4. Elaboración de guía de apoyo para profesores/as que permitan la incorporación de contenidos y la búsqueda de bibliografía con referentes femeninos en sus cursos. Las referencias bibliográficas de los cursos y programas formativos constituyen una herramienta fundamental para la visibilidad y la identificación de los aportes de hombres y mujeres al conocimiento. Por ello, resulta imperativo visibilizar el aporte de las mujeres en cada disciplina, incrementando la motivación y auto-concepto de las estudiantes mujeres, para quiénes es fundamental contar con referentes en sus ámbitos disciplinares. La elaboración de un protocolo/guía para las Direcciones de Docencia de las Unidades Académicas y para la planta académica que guíe a los profesores/as a la inclusión y búsqueda de bibliografía es un paso relevante en este contexto.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan formativo en docencia con equidad de género diseñado. <i>Mes 3 a Mes 12</i>	Conformación de equipo de profesionales y académicos/as con experiencias en temáticas de género y educación superior que colaboren en el equipo	Plan formativo en docencia con equidad de género.
	Definición de contenidos mínimos y transversales de género para el diseño de los cursos y para incorporar en los procesos de inducción y en el Diplomado en Docencia Universitaria.	
	Definición de los cursos específicos (de profundización) en género a partir de un diagnóstico que permita identificar áreas de interés del cuerpo docente.	
	Diseño de instrumentos de evaluación, seguimiento y monitoreo de los cursos transversales y específicos en equidad de género.	
Hito 2:	Realización de un piloto del curso transversal en equidad de género, a fin de incorporar mejoras.	Informe de implementación del plan formativo en docencia con equidad de género.

Plan formativo en docencia con equidad de género implementado. <i>Mes 13 a Mes 36</i>	Implementación formal y general del curso transversal de género dirigido a docentes y académicos/as	
	Implementación de cursos específicos de profundización dirigido a docentes y académicos/as	
	Aplicación de instrumentos de evaluación, seguimiento y monitoreo de los cursos	
Hito 3: Seminario en Docencia Universitaria con Enfoque de género realizado en conjunto con la Red G9 <i>Mes 24 a Mes 30</i>	Recoger experiencias docentes y resultados de los cursos transversales y específicos	Informe del Seminario en Docencia Universitaria con Enfoque de Género.
	Elaboración de Manual de Buenas Prácticas Docentes con Enfoque de Género para presentar y difundir en el seminario	
	Difusión de las experiencias docentes recogidas en la UC y en las universidades que componen la red en la instancia de seminario a fin de contribuir a la sustentabilidad de la iniciativa	
Hito 4: Plan formativo dirigido a estudiantes de postgrado implementado. <i>Mes 13 a Mes 36</i>	Diseño de contenidos teórico-prácticos del taller de género que se realizará en el marco del programa de habilidades transversales de los estudiantes de postgrado	Informe de implementación del plan formativo dirigido a estudiantes de postgrado.
	Definición de profesores/as, recursos pedagógicos y material complementario para realizar el taller de género	
	Implementación del taller de equidad de género dirigido a estudiantes de postgrado	
	Evaluación, seguimiento y monitoreo del taller de género para incorporar mejoras en las versiones posteriores.	
Hito 5: Guía para la inclusión del enfoque de género en la bibliografía de los cursos UC diseñada. <i>Mes 12 a Mes 36</i>	Revisión de catálogos y bibliografía disponible para la comunidad UC en materia de género, en todas sus áreas disciplinares	Guía para la inclusión del enfoque de género en la bibliografía de los cursos UC.
	Adquisición de libros y/o material bibliográfico vinculados a la temática de género que faciliten la inclusión de bibliografía femenina en todas las áreas disciplinares y en todos los cursos de pregrado y postgrado de la Universidad, que estén disponibles en todos los campus.	
	Confección de lineamientos académicos dirigidos a las Direcciones de Docencia de las unidades académicas UC para la inclusión de bibliografía femenina	
	Campañas de difusión para visibilizar la importancia de considerar el conocimiento producido por las mujeres	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Incorporar el enfoque de equidad de género en la toma de decisión y en los procesos de carrera académica a través del diseño e implementación de un plan de capacitación en sesgos implícitos de género dirigido a las comisiones y autoridades académicas y administrativas que tienen cargos estratégicos	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	Estrategias asociadas Detección de principales inequidades de género en los procesos académicos y de gestión universitaria. Para diseñar capacitaciones con contenidos que sean atingentes a los nodos y a los procesos estratégicos y de gestión universitaria, es preciso definir en qué procesos y/o instancias se tienden a producir mayores inequidades de género, a fin de concientizar y revertir esas situaciones. Establecer en la Universidad la capacidad formativa en sesgos implícitos de género Para ello se propone revisar experiencias nacionales e internacionales sobre sesgos implícitos de género en el contexto universitario, recogiendo las experiencias de académicos/as UC, del Consejo Asesor de la Dirección de Equidad de Género y de las Universidades de La Triada, con quienes tenemos una alianza macro dentro de la cual se enmarca este proyecto. Además, se considera relevante contar con un entrenamiento que permita establecer la capacidad en la universidad en un grupo de profesionales, considerando las inequidades detectadas en el punto 1, a fin de diseñar contenidos que permitan instruir a las autoridades académicas y administrativas y validar las acciones que se recomiendan para subsanar las brechas detectadas. Definición de autoridades académicas y administrativas para realizar un piloto y evaluar la experiencia. A fin de realizar un proceso de capacitación exitoso, se considera relevante definir un grupo de autoridades académicas y administrativas con las cuales comenzar el trabajo relacionado a las capacitaciones en sesgos de género, a fin de identificar dificultades y facilitadores que permitan darle fluidez y pertinencia al proceso a nivel institucional. Junto con ello, el piloto permitirá elaborar contenidos para la capacitación que sean atingentes a los procesos académicos (incorporación, calificación y promoción) y a los desafíos de gestión y toma de decisión administrativos. Evaluación y sistematización de las capacitaciones. Se propone realizar un análisis de los resultados de las capacitaciones realizadas a fin de implementar mejoras en los procesos académicos (de incorporación, calificación y promoción), así como también en las definiciones estrategias e institucionales y en las gestiones académicas de la universidad. Además, se propone la elaboración de un libro de experiencias, que recopile relatos y percepciones de los y las participantes, y que permita la difusión y/o replicabilidad del modelo a las universidades colaboradoras.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Capacidades instaladas en materia de sesgos de género <i>Mes 3 a Mes 12</i>	Visita de expertos/as de universidades extranjeras para adquirir conocimientos técnicos en materia de sesgos de género y realizar plan de entrenamiento.	Informe de instalación de capacidades en materia de sesgos de género.

	Elaboración de seminario internacional en sesgos implícitos de género en colaboración con Red G9, dirigido a la comunidad universitaria nacional Implementación de talleres dirigidos al comité ejecutivo y a los profesionales del proyecto a fin de replicar buenas prácticas e instalar capacidades Realización de pasantía a Universidades de La Triada para conocer sus experiencias en materia de programas, cursos y/o capacitaciones en sesgos de género.	
Hito 2: Plan de capacitación en sesgos de género diseñado <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Elaboración del diseño metodológico de las sesiones de capacitación, de acuerdo a la pertinencia y énfasis de los y las asistentes. Diseño de contenidos teóricos y conceptuales de las capacitaciones en sesgos implícitos de género Preparación del material complementario y recursos que guiarán el proceso, de acuerdo a la pertinencia de los y las participantes (tipo de autoridades, comisiones, etc.) Diseño de instrumentos para evaluación de las sesiones de capacitación, tanto para autoridades del nivel central como académicas	Plan de capacitación en sesgos de género.
Hito 3: Plan de capacitación en sesgos de género implementado <i>Mes 12 a Mes 36</i>	Convocatoria e invitación a autoridades académicas y administrativas para participar en las capacitaciones. Preparación de logística, materiales, confirmación de asistencia y coordinación de las sesiones Realización de capacitaciones con autoridades de todos los campus que conforman la Universidad Aplicación de instrumentos de evaluación y recolección de experiencias de la capacitación	Informe de implementación del plan de capacitación en sesgos de género.
Hito 4: Experiencias sistematizadas y publicadas <i>Mes 12 a Mes 36</i>	Identificación de logros obtenidos que contribuyan a la institucionalización del enfoque de género en los procesos académicos y en la gestión estratégica de la universidad Elaboración de Manual de Buenas prácticas para una gestión universitaria sin sesgos de género, que incluya relatos y experiencias de los y las participantes. Confección y edición de un libro de experiencias que evidencie el trabajo realizado y permita su replicabilidad a otras instituciones de educación superior	Manual de Buenas prácticas para una gestión universitaria sin sesgos de género.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Integrar a los estudiantes en el proceso de institucionalización del enfoque de género a través del diseño e implementación de instancias formativas en áreas atingentes a equidad de género
ESTRATEGIAS OE N° 4:	Estrategias asociadas. 1. Construcción de una agenda de trabajo conjunta entre organizaciones estudiantiles y unidades de servicio UC que trabajen temáticas de género. Construcción de un plan de trabajo, en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), la Dirección de Inclusión y las organizaciones estudiantiles que trabajan a favor de la equidad de género, para identificar las áreas prioritarias de formación y mejora institucional. 2. Diagnóstico en temáticas de género que permita el mejoramiento institucional Levantar las percepciones, visiones y/o opiniones desde las y los estudiantes y las áreas de la UC que trabajan respecto a la implementación del enfoque de género, a fin de identificar ámbitos de interés para la formación estudiantil y detectar demandas que pudieran constituir un insumo para la mejora continua de los procesos formativos e institucionales. 3. Diseño e implementación de instancias formativas atingentes al diagnóstico realizado. A fin de incorporar el enfoque de género en la vida estudiantil, se propone la realización de talleres en temáticas de género y educación superior, organizado en conjunto con el área de liderazgo estudiantil de la DAE y con la participación de organizaciones estudiantiles de la UC. Además, se contempla el diseño y la implementación un ciclo de actividades de vinculación y extensión universitaria, tales como coloquios, conversatorios y seminarios, que estén en sintonía con los intereses identificados en el diagnóstico y que permitan fortalecer la reflexión y la formación de los y las estudiantes en materia de género. 4. Elaboración de material pedagógico para los talleres y de sistematización. Elaboración de contenidos, materiales y recursos pedagógicos para la realización de talleres de formación estudiantil, además del soporte continuo para la realización de actividades de extensión que estén en el marco del proyecto y que permitan la vinculación de los estudiantes de la Universidad de diversas disciplinas, fomentando de esa manera la transversalidad e interdisciplinariedad del enfoque de género en la formación universitaria. 5. Generación de una jornada de dialogo y reflexión entre estudiantes y autoridades sobre los desafíos en materia de equidad de género. Se considera importante fortalecer las instancias y espacios de diálogo y conversación entre los estudiantes y las autoridades, específicamente en temáticas vinculadas a la equidad de género, con el propósito de construir una agenda de trabajo conjunta que permita avanzar en el camino de la institucionalización del enfoque de género en la Universidad. En ese sentido, se propone la realización de una jornada de reflexión que permita dialogar respecto a los hallazgos detectados en la fase diagnóstica de este objetivo, y junto con ello propicie la

	construcción de propuestas que respondan a los desafíos estudiantiles en materia de equidad de género.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de trabajo diseñado e implementado. <i>Mes 1 a Mes 10</i>	Invitación a participar a las organizaciones estudiantiles y las unidades de servicio UC que trabajan temas de género en la universidad.	Informe de implementación del Plan de trabajo entre DEG, DAE, Dirección de Inclusión y Unidades de servicio UC y organizaciones estudiantiles (el plan se anexará al Informe).
	Diseño del plan y cronograma de reuniones y actividades de trabajo consensuado entre DEG, DAE, Dirección de Inclusión y organizaciones estudiantiles	
	Delimitación del alcance que tendrá el trabajo con los y las estudiantes en relación a las demandas que se detecten en el diagnóstico.	
	Definición de metodología de trabajo en conjunto con las organizaciones estudiantiles y las unidades involucradas	
Hito 2: Diagnóstico en temáticas de género que permita el mejoramiento institucional diseñado y realizado. <i>Mes 11 a Mes 20</i>	Asesoramiento de profesional experta/o en género para diseñar la metodología de levantamiento del diagnóstico.	Informe de resultados del diagnóstico sobre situación de la UC en temáticas de género.
	Reuniones con las organizaciones estudiantiles para revisar y validar el diseño metodológico del diagnóstico	
	Reuniones con las unidades de servicio UC para revisar y validar diseño metodológico del diagnóstico	
	Aplicación de la metodología diseñada para implementar el diagnóstico.	
	Elaboración del informe de resultados del diagnóstico y presentación a organizaciones estudiantiles y al equipo del proyecto.	
Hito 3: Instancias formativas para estudiantes en temáticas de género, diseñadas, implementadas y evaluadas. <i>Mes 21 a Mes 36</i>	Análisis y revisión de resultados del diagnóstico en relación a temas de formación en género.	Informe de implementación y evaluación de instancias formativas para estudiantes en temáticas de género.
	Diseño de talleres de formación estudiantil en relación a temáticas de género.	
	Implementación del piloto de los talleres diseñados para identificar mejoras e integrarlas.	
	Implementación general de los talleres diseñados para la comunidad estudiantil.	
	Diseño e implementación de un ciclo de actividades de extensión en conjunto con las organizaciones estudiantiles.	
	Evaluación de las instancias de formación estudiantil con enfoque de género, que incluyan relatos y experiencias de estudiantes	
Hito 4: Material pedagógico para los talleres y recursos de difusión elaborado. <i>Mes 21 a Mes 36</i>	Asesoramiento de profesional experta/o en género para diseño de material pedagógico de los talleres.	Dossier con material pedagógico para talleres y recursos de difusión.
	Diseño e implementación de recursos y materiales pedagógicos para los talleres.	

	Elaboración de campañas y materiales de difusión que fomenten prácticas estudiantiles con enfoque de género	
Hito 5: Jornada de reflexión y diálogo sobre los desafíos en equidad de género realizada <i>Mes 31 a Mes 36</i>	Preparación y convocatoria a estudiantes, autoridades y direcciones vinculadas con el desarrollo estudiantil a participar en la jornada de reflexión sobre los desafíos en equidad de género	Acta de Jornada de reflexión y diálogo sobre los desafíos en equidad de género.
	Realizar una presentación con los resultados del diagnóstico, que propicie la conversación Sistematizar las propuestas surgidas durante la realización de la jornada	
	Elaborar un informe de sistematización de las propuestas que emanen de la jornada de reflexión	

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1 ³¹	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
1	Porcentaje del plan formativo, de inducción y perfeccionamiento en equidad de género dirigido a funcionarios/as, profesionales y personal administrativo UC implementado	N° de planes formativos, de inducción y perfeccionamiento en equidad de género dirigido a funcionarios/as, profesionales y personal administrativo UC implementado [año t] / N° de planes formativos, de inducción y perfeccionamiento en equidad de género dirigido a funcionarios/as, profesionales y personal administrativo UC diseñados [año 1] * 100	0 ³²	N/A	60%	90%	Registro de cursos dirigidos a funcionarios/as, profesionales y personal administrativo en equidad de género que estén activos en el catálogo de los sistemas institucionales
1	Porcentaje de funcionarios/as, profesionales y personal administrativo UC que participa en el plan formativo de equidad de género	N° de funcionarios/as, profesionales y personal administrativo UC que participan en los cursos de equidad de género [año t] / N° total de funcionarios/as profesionales y personal administrativo UC [año t] * 100	0 ³³	N/A	40%	60%	Registro de asistencia en el sistema institucional de funcionarios/as, profesionales y personal administrativos que participa en el plan formativo de género
2	Porcentaje del plan formativo en docencia con equidad de género implementado	N° de planes formativos en docencia con equidad de género implementados [año t] / N° de planes formativos en docencia con equidad de género diseñados [año 1] * 100	0 ³⁴	N/A	60%	100%	Registro de módulos de cursos dirigidos a docentes en equidad de género que estén activos en el catálogo de los sistemas institucionales

³¹ Es importante señalar que los cursos e instancias formativas serán diseñadas el Año 1 e implementados a partir del Año 2, por tanto no aplica la medición del indicador el primer año.

³² El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el primer trimestre del Año 2.

³³ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el segundo trimestre del Año 2.

³⁴ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el primer trimestre del Año 2.

2	Porcentaje de talleres sobre equidad de género implementados para estudiantes de postgrado	N° de talleres implementados para estudiantes de postgrado [año t] / N° de talleres diseñados para estudiantes de postgrado [año 1] *100	0 ³⁵	N/A	60%	100%	Registro de talleres dirigidos a estudiantes de postgrado en equidad de género que estén activos en el catálogo institucional de programas de postgrado
2	Porcentaje de cursos de pregrado que incluyen la bibliografía adquirida en el marco del proyecto	N° de cursos de pregrado que incluyen la bibliografía adquirida en el marco del proyecto [año t]/ N° total de cursos de pregrado [año t] *100	0 ³⁶	N/A	N/A	LB+20%	Registro institucional de bibliografía de cursos académicos de pregrado
3	Porcentaje de profesionales capacitados en materia de género y sesgos implícitos en los equipos internos UC	N° de profesionales de unidades académicas y administrativas capacitados en materia de género y sesgos implícitos [año t] / N° total de profesionales pertenecientes a unidades académicas y administrativas de la UC [año t] *100	0 ³⁷	30%	40%	60%	Registro en sistema institucional de asistencia de profesionales UC a capacitaciones en competencias de equidad de género
3	Porcentaje de autoridades académicas y administrativas UC capacitadas en sesgos implícitos de género	N° de autoridades académicas y administrativas UC capacitadas en sesgos implícitos de género [año t] / N° total de autoridades académicas y administrativas UC [año t] *100	0 ³⁸	N/A	30%	60%	Registros en sistema institucional de asistencia de autoridades académicas y administrativas UC a las capacitaciones en sesgos implícitos de género

³⁵ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el primer trimestre del Año 2.

³⁶ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el tercer trimestre del Año 2.

³⁷ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el tercer trimestre del Año 1.

³⁸ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el primer trimestre del Año 2.

3	Porcentaje de procesos de incorporación académica ³⁹ en categoría asistente con enfoque de género	N° de procesos de incorporación académica en categoría asistente con enfoque de género [año t]/ N° total de procesos de incorporación académica en categoría asistente [año t] *100	0 ⁴⁰	N/A	N/A	50%	Registro institucional de los procesos de incorporación académica en categoría asistente y de las comisiones evaluadoras de incorporación
3	Satisfacción de las autoridades académicas y administrativas UC respecto de las capacitaciones en sesgos implícitos de género	N° de autoridades académicas y administrativas UC que señalan estar "de acuerdo" o "muy de acuerdo" ⁴¹ con el aporte del curso para el avance institucional en materia de equidad de género [año t]/ N° de autoridades académicas y administrativas UC que responden la Encuesta [año t] *100	0 ⁴²	N/A	60%	80%	Informe anual de Resultados de la "Encuesta de evaluación sobre el aporte de las capacitaciones dirigidas a autoridades UC"
4	Porcentaje de implementación de instancias formativas (talleres y actividades de extensión) para estudiantes de pregrado en temáticas de género	N° de instancias formativas implementadas para estudiantes de pregrado en temáticas de género [año t] / N° de instancias formativas dirigidas a estudiantes de pregrado en temáticas de género diseñados [año t] *100	0 ⁴³	N/A	60%	100%	Registro en sistema institucional de asistencia a las instancias formativas (talleres de género y actividades de extensión)
4	Satisfacción de las y los estudiantes respecto de las instancias formativas en temáticas de género	N° de participantes que señalan estar "muy satisfecho" o "satisfecho" ⁴⁴ con las instancias formativas [año t]/N° de participantes que responden la Encuesta [año t] *100	0 ⁴⁵	N/A	40%	70%	Resultados anuales de "Encuesta de Satisfacción de Instancias Formativas en Equidad de Género"

³⁹ Los procesos de incorporación académica con enfoque de género considerarán tres elementos: 1) Llamados a concurso con lenguaje inclusivo de género, 2) Que al menos una persona integrante de las comisiones evaluadoras haya participado en las capacitaciones de sesgos de género, y 3) Que la composición de las comisiones evaluadoras considere al menos una mujer.

⁴⁰ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el primer trimestre del Año 3.

⁴¹ Se utilizará una escala de medición de 7 categorías de respuesta.

⁴² El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el primer trimestre del Año 2.

⁴³ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el tercer trimestre del Año 1.

⁴⁴ Se utilizará una escala de medición de 7 categorías de respuesta.

⁴⁵ El cálculo de línea base de este indicador se realizará durante el primer trimestre del Año 2.

GASTOS ACADÉMICOS		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)	380	380	380	1.140
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	380	380	380	1.140
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)		100	350	450
		Pasajes (Org. talleres)				
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)				
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)		450	1.100	1.550
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)		350	350	700
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)			1.100	1.100
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)				
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines				
		Instalaciones				
		Servicios técnicos				
		Seguros de bienes				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	300	300	400	1.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio				0
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico			2.200	2.200
		Servicios de apoyo académico				0
		Servicios y productos de difusión	650	650	650	1.950
		Servicios audiovisuales y de comunicación		500	500	1.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				

		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual		10.975	10.975	21.950
		Asistencia técnica firma consultora			2.000	2.000
Subtotal Presupuesto Corriente			46.860	95.535	110.085	252.480
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento computacional y de información	8.806			8.806
		Equipamiento audiovisual				
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
		Bibliografía	26.657	26.657		53.314
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor				
		Mobiliario				
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación		74.600		74.600
	Habilitación	Habilitación				
Subtotal Presupuesto Capital			35.463	101.257	0	136.720
Total Anual M\$			82.323	196.792	110.085	389.200

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	En este ítem se considera la contratación de una persona que cumpla el rol de asistente operativa del proyecto, además de dos profesionales con experiencia que apoyen el diseño e implementación de los diversos procesos formativos. Adicionalmente, se contempla la contratación de ayudantes y tutores que permitan la realización y el seguimiento exitoso de los talleres, cursos y capacitaciones. Por otra parte, está considerada la contratación de una profesional del área de comunicaciones, que colabore en el diseño, desarrollo y ejecución de los planes de difusión y socialización del proyecto. Por último, en el ítem "Otras contrataciones", también se considera la contratación de docentes que apoyen la ejecución de los talleres y cursos comprometidos.
Gastos académicos	En el ítem gastos académicos se consideran visitas de especialistas en temáticas de sesgos implícitos y docencia con enfoque de género, además de pasajes para actividades formativas y de gestión y vinculación con las Universidades de La Triada (Universidad de Los Andes Colombia y Tecnológico de Monterrey). Por otra parte, se contempla el gasto en seguros, viáticos y servicios de traslado, propios de los viajes y pasatías, así como también todos los aspectos presupuestarios

	relacionados a el diseño e implementación de los seminarios contemplados en la presente propuesta, vale decir, servicios de alimentación, materiales, servicios de difusión, entre otros.
Gastos de operación:	En el ítem gastos de operación, están incluidos los materiales de oficina y los servicios de impresión para toda la documentación académica que está declarada en el proyecto, a saber: manuales, protocolos y libro compilatorio. También se considera el gasto en materiales de difusión y servicios de traducción para las distintas actividades de extensión contempladas en el marco del proyecto.
Servicios de consultoría:	Los servicios de consultoría consideran las asistencias técnicas individuales de académicos/as especialistas para los distintos procesos formativos que están consignados en el proyecto, a fin de asegurar un diseño e implementación de talleres y cursos con altos estándares de calidad, que faciliten su replicabilidad y sustentabilidad. Adicionalmente, se contempla el servicio de consultoría de firma para la realización de videos institucionales que permitan difundir y dar cuenta de las acciones realizadas en el marco del proyecto.
Bienes:	El ítem de Bienes considera la inversión en equipamiento computacional y audiovisual, a fin de contar con los insumos requeridos para el desarrollo exitoso del proyecto. Asimismo se contempla la adquisición de libros especializados en género, para los diversos campos disciplinares y para todos los campus que componen la comunidad UC.
Obras:	En el ítem de Obras, está contemplada la remodelación de una sala en cada Campus UC ⁴⁶ , a fin de habilitar un espacio concreto y adecuado para la realización de capacitaciones, talleres y cursos, en los cuales se pueda trabajar con una metodología activa y participativa que cuente con espacios amplios y adaptables en función de las necesidades que se requieran, sin limitar el espacio a la estructura tradicional de una sala de clase.

⁴⁶ Cabe señalar la Pontificia Universidad Católica de Chile cuenta con cinco campus: Casa Central, San Joaquín, Lo Contador, Campus Oriente y Villarrica.

9. ANEXOS

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Purcell		Torretti	Fernando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
24-05-1974		fpurcell@uc.cl	223542391	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.105.977-0		Vicerrector Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropol.	Santiago de Chile	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago, Chile		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Historia	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ms. en Historia	Universidad de California, Davis	EE.UU.	2001
PhD en Historia	Universidad de California, Davis	EE.UU.	2004

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Chile	Director Programa College UC	2018	2020
Pontificia Universidad Católica de Chile	Director Instituto de Historia	2012	2015
Pontificia Universidad Católica de Chile	Subdirector Instituto de Historia	2006	2012
Universidad de Oregon. Universidad de California, Davis. London School of Economics. Universidad de British Columbia.	Profesor Invitado	2006	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Zanlungo		Matsuhira	Silvana	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
30-09-1966		szanlungo@uc.cl		223542416
RUT		CARGO ACTUAL		
8.669.980-K		Directora de Desarrollo Académico y Directora de Equidad de Género		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropol.	Santiago de Chile	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago, Chile		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Bioquímica	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1991
Bioquímico	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Biológicas	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1997

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
P. Universidad Católica de Chile	Directora de Desarrollo Académico	2018	La fecha
P. Universidad Católica de Chile	Profesor Titular, Facultad de Medicina	2017	La fecha
P. Universidad Católica de Chile	Profesor Asociado, Facultad de Medicina	2008	2017
P. Universidad Católica de Chile	Profesor Asistente, Facultad de Medicina	2001	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Mendez		Prieto	Carolina	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
2-NOV1967		carola.mendez@uc.cl		223542144
RUT		CARGO ACTUAL		
8953485-2		Directora de Asuntos Estudiantiles UC		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Alameda 340 piso 2 oficina 206		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en diseño Instruccional	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1999

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
P. Universidad Católica de Chile	Subdirectora Dirección Académica de Docencia, VRA	2012	Enero 2019
Duoc	Directora de Desarrollo Curricular	2003	2012
IMACTIVA	Coordinadora pedagógica	2001	2003
P. Universidad Católica de Chile	Diseñador Instruccional	1999	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pizarro		Puccio	Gonzalo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
29/07/1968		gpizarro@uc.cl	22354227	
RUT		CARGO ACTUAL		
10033152-7		Director Académico de Docencia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Alameda 340		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil	PUC	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	PUC	Chile	1994
Ph.D.	University of Wisconsin – Madison	EEUU	2001

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
P. Universidad Católica de Chile	Profesor Titular, Facultad de ingeniería	2015	A la fecha
P. Universidad Católica de Chile	Profesor Asociado, Facultad de Ingeniería	2007	2015
P. Universidad Católica de Chile	Jefe de Departamento, Departamento de Ingeniería Hidráulica y Ambiental.	2011	2015
P. Universidad Católica de Chile	Vicedecano de Asuntos Académicos. Facultad de Ingeniería	2004	2006
P. Universidad Católica de Chile	Profesor Asistente, F.de Ingeniería	2001	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
García		Gómez	Catalina Inés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16-enero-1978		garcia.catalina@uc.cl	22 354 1213	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.455.826-1		Directora Inclusión – Vicerrectoría Académica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Vicuña Mackenna 4860 - Macul		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en psicología educacional	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Chile	Subdirectora transferencia ciencias sociales y educación – Vicerrectoría de Investigación	2014	2015
Universidad del Desarrollo	Docente Investigador Directora Postgrado Psicología Educacional sedes Santiago y Concepción	2011	2014
Pontificia Universidad Católica de Chile	Gerente Desarrollo Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión CEDETI UC	2008	2011
Pontificia Universidad Católica de Chile	Jefa de proyectos MIDE UC	2008	2011
Universidad Alberto Hurtado	Docente cursos psicología educacional, desarrollo y aprendizaje en carreras de educación y psicología.	2006	2010
Pontificia Universidad Católica de Chile	Coordinadora Curricular Centro de Estudios y Desarrollo de Talentos – PentaUC	2002	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jouannet		Valderrama	Chantal Leonie de Fátima	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04/10/1977		cjouannet@uc.cl	223541357	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.315.589-9		Subdirectora Centro de Desarrollo Docente UC		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Vicuña Mackenna 4860		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Psicología	Frontera	Chile	2001
Psicóloga	Frontera	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Política Educativa	Alberto Hurtado	Chile	2008

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad de Chile	Directora Centro de Desarrollo Docente UC	2020	A la fecha
Pontificia Universidad de Chile	Subdirectora Centro de Desarrollo Docente UC	2012	2020
Pontificia Universidad de Chile	Coordinadora Aprendizaje Servicio	2009	2012
Pontificia Universidad de Chile	Profesional Puentes UC	2007	2009
Universidad Católica de Temuco	Coordinadora de Curriculum de Formación Humanista Integral	2004	2007
Hogar de Cristo	Psicóloga	2001	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vicuña		Ureta	María Fernanda	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11-12-1972		fernandavicuna@uc.cl	223542101	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.265.714-0		Directora de Personas		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	Alameda 406, Piso 3, Santiago		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Dirección Nacional Del Servicio Civil	Jefe Gabinete / Subdirector Desarrollo De Personas	2010	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cosmelli		Sánchez	Diego José	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
18 Enero 1973		dcosmelli@uc.cl	223542410	-
RUT		CARGO ACTUAL		
8.535.586-4		Director Escuela de Graduados, Vicerrectoría de Investigación, Pontificia Universidad Católica de Chile		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	STGO	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 324, 4º piso, Santiago - Chile		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Universidad de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD en Ciencias Cognitivas	École Polytechnique	Chile	2004

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Chile	Subdirector de Investigación y Postgrado, Escuela de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales	03/2013	07/2018
Pontificia Universidad Católica de Chile	Profesor Asociado	03/2012	presente
Pontificia Universidad Católica de Chile	Profesor Asistente	03/2008	02/2012
Pontificia Universidad Católica de Chile	Investigador Asociado	01/2007	02/2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Didier		Carrasco	Evelyn Mireya	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
06-09-1960		edidier@uc.cl		
RUT		CARGO ACTUAL		
8.234.739-9		Directora Sistema de Bibliotecas UC		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Av. Vicuña Mackenna 4860		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bibliotecóloga	Universidad de Chile	Chile	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad católica de Chile	Chile	2009

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Directora del Sistema de Bibliotecas	1999	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Bontá		Aguilera	Pilar Alejandra	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
07/03/1984		Pilar.bonta@uc.cl	223549263	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.641.153-1		Jefa Equidad de Género		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller en Ciencias Sociales y Políticas	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2003
Licenciada en Sociología	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2005
Socióloga	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Estudios de Género y Cultura (Egresada, con tesis aprobada y en proceso de defensa)	Universidad de Chile	Chile	2020

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Las Américas	Directora Observatorio Intervención Comunitaria y Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales de UDLA	2014	2019
Instituto Profesional IPCHILE	Coordinadora Nacional Plan de Vinculación y Sello Estudiantil	2010	2014
Investigadora Cultura Salud	Investigadora Proyectos de Género	2010	2010
Universidad Alberto Hurtado	Investigadora Observatorio Social. Unidad de Investigación Aplicada.	2007	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Beck		Ortiz	Marcela Patricia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13-04-1972		marcela.beck@uc.cl	223542144	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.673.029-6		Subdirectora Académica de Docencia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Alameda 340 piso 4		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía Básica / Educación Básica / Primaria	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1994
Licenciatura en Educación	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Especial	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1999

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad San Sebastián	Directora Nacional De Formación Integral	2012	2019
Universidad San Sebastián	Asesora De La Vicerrectoría De Aseguramiento De La Calidad	2011	2012
Universidad San Sebastián	Asesor Funcional De Implementación Banner	2008	2011
Universidad San Sebastián	Directora De Docencia	2007	2008
Universidad del Pacífico	Jefe De Oficina De Análisis Y Evaluación Institucional	2005	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Urbina		Miranda	Carmen Luz	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11-09-1961		clurbina@uc.cl		23542908
RUT		CARGO ACTUAL		
8116290-5		Subdirectora de Desarrollo Organizacional, Dirección de Personas		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Avda. del Libertador Bernardo O'Higgins 340, piso 3		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
P. Universidad Católica de Chile	Subdirectora de Desarrollo Organizacional, Dirección de Personas	Julio 2016	Hoy
Oficina Profesional	Coach Laboral	Octubre 2011	Hoy
Puga Mujica Asociados S.A.	Subgerente de Recursos Humanos	Diciembre 2012	Abril 2015
P. Universidad Católica de Chile	Coordinadora Desarrollo Profesional MBA UC	Octubre 2008	Agosto 2011
La Interamericana Cía. de Seguros de Vida (AIG)	Subgerente de Desarrollo Organizacional	Septiembre 2004	Abril 2008
Clinica Las Condes S.A.	Jefa de Selección y Capacitación	Abril 1999	Agosto 2004
PriceWaterhouseCoopers	Psicóloga Laboral	Octubre 1995	Marzo 1999
Oficina Profesional	Psicóloga Clínica y Laboral	Junio 1986	Diciembre 1994

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
González		Ferrari	Maria Soledad	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14 octubre 1979		msgonzaf@uc.cl	223541356	
RUT		CARGO ACTUAL		
13672546-7		Jefa área Formación y Asesoría Centro de Desarrollo Docente		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago, Chile		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación, Profesora Educación General Básica.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006
Minor en geografía Humana.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación, mención evaluación de aprendizajes.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2016

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pontificia Universidad Católica de Chile	Coordinadora formación / coordinadora diplomado en docencia universitaria	2015	2018
Pontificia Universidad Católica de Chile	Coordinadora área de evaluación de la docencia	2012	2015
Pontificia Universidad Católica de Chile	Coordinadora pedagógica Aprendizaje Servicio	2010	2011
Pontificia Universidad Católica de Chile	Coordinadora de participación estudiantil, Dirección General Estudiantil	2007	2010
Pontificia Universidad Católica de Chile	Asesora docente Programa Aprendizaje Servicio, Centro de Desarrollo Docente UC	2006	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Camerati		Morras	Felipe Javier	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
03-12-1979		fecamerati@uc.cl		223541864
RUT		CARGO ACTUAL		
13893313-k		Jefe de desarrollo y estudios		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Dirección de Desarrollo Académico		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Sociología	Université de Saint-Denis	Francia	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Gestión de Cambios	Université de Saint denis	Francia	2003
Master en Sociología de organizaciones	Institut d'Études Politiques de Paris	Francia	2004
Doctorado en sociología	Institut d'Études Politiques de Paris	Francia	2014

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Federico Santa María	Docente	2013	2016
Université de Poitiers	Agregado de investigación y docencia	2010	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Moraga		Sánchez	Ivonne Odette	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25 - 03-1985		iomoraga@uc.cl	223544542	
RUT		CARGO ACTUAL		
16.143.787-5		Coordinadora de Proyectos Estudiantiles - Liderazgo Estudiantil - Dirección de Asuntos Estudiantiles UC		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Vicuña Mackenna 4860, Macul		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
Licenciatura en Trabajo Social	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Asuntos Estudiantiles.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2018
Diplomada en formulación y evaluación de proyectos de interés público.	Universidad de Chile	Chile	2014
Diplomada en derechos sociales y políticas sociales	Fundación Henry Dunant	Chile	2012
Diplomado de Post título en Investigación y Acción Mundos Juveniles.	Universidad de Chile	Chile	2011

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Corporación Proaconcagua	Encargada de educación y comunidad	2013	2014
Fundación para la Superación de la Pobreza	Profesional Servicio País	2011	2012
Ministerio de Educación	Profesional free lance de becas y créditos	2011	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Gajardo		Álvarez	Belén Rafaela	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
29/03/1990		belen.gajardo@uc.cl		223541301
RUT		CARGO ACTUAL		
17.575.123-8		Profesional área de Formación y asesoría Centro de Desarrollo Docente		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340 Santiago, Chile		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Lengua Castellana y Comunicación	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Literatura y Pensamiento Femenino	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2019
Magister en Literatura Latinoamericana y Chilena	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Colegio Carampangue	Profesora de Lengua Castellana y Comunicación	2014	2014
Liceo de Adultos Fundación Insieme	Profesora de Lengua Castellana y Comunicación 1° y 2° ciclo	2015	2015
Tecnologías Educativas Colaborativas Gal&leo	Asesora pedagógica Tecnologías educativas colaborativas Gal&leo	2015	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Durán		Echeverría	María Ignacia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
02/07/1986		miduran@uc.cl	23549539	
RUT		CARGO ACTUAL		
16303504-9		Asesora pedagógica de lenguaje PACE-UC / Profesora Asistente Adjunta PLEA-UC. Dirección de Inclusión		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XIII	Santiago	Vicuña Mackenna 4860		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
33				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Letras Hispánicas	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2009
Licenciada en Educación, con título profesional de profesora de Castellano	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Estudios de Género y Cultura	Universidad de Chile	Chile	2015
Diplomado en Medición y Evaluación de Aprendizajes	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2019
Diplomatura Online en Investigación en Humanidades	UBA	Argentina	2020

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
SIP Red de colegios	Profesora de Castellano/Jefa de departamento	2010	2015
Universidad Chileno Británica de Cultura	Profesora Asistente Adjunta	2016	2018
Instituto Chileno Británico de Cultura	Profesora Asistente Adjunta	2017	2018
Universidad Mayor	Profesora Asistente Adjunta	2018	Actual

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Castillo		Churruca	Cynthia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11-09-1978		cycastillo@uc.cl		223542677
RUT		CARGO ACTUAL		
24.441.537-7		Coordinadora Del Área Curricular de la Escuela de Graduados VRI		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Metropolitana	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Piso 4		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachiller En Relaciones Públicas	Universidad Latina De Costa Rica	Costa Rica	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister En Comunicación	Universidad Latina De Costa Rica	Costa Rica	2007

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Comunicación Corporativa Costa Rica	Gerente De Cuenta Senior	2007	2013
Centro Costarricense De Ciencia Y Cultura	Asistente De Mercadeo	2003	2007
Agencia De Publicidad Jotabequ Costa Rica	Asistente De Creatividad	1999	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Morales		López	Luis	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
04-07-1983		lhmorale@uc.cl	226862570	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.359.729-4		Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago de Chile	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago, Chile		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil de Industrias	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
FOSIS - Dirección Regional Tarapacá	Jefe del Departamento de Gestión de Programas	2012	2014
FOSIS - Dirección Regional Tarapacá	Encargado de Control de Gestión	2011	2012



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
 CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
 SUBSISTEMA UNIVERSIDADES
 FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT institución:	81.668.700-4
Dirección casa central institución:	Avenida España 1680, Valparaíso
Título de la propuesta:	Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el Modelo Educativo USM.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Implementación efectiva de mecanismos institucionales que permitan una trayectoria formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente, y consideren iniciativas de movilidad estudiantil de pregrado a nivel nacional [...]
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:	- Campus Casa Central, Valparaíso - Campus Santiago San Joaquín, Santiago - Campus Santiago Vitacura, Santiago - Sede Viña del Mar, Viña del Mar - Sede Concepción, Concepción
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos):	M\$382.973.- (trescientos ochenta y dos millones novecientos setenta y tres mil pesos)

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1.- EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA	6
4. FOCO DE LA PROPUESTA	10
4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	10
5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	12
6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES. (DURACIÓN MÍNIMA 18 MESES, DURACIÓN MÁXIMA 36 MESES).	14
7. INDICADORES DE LA PROPUESTA	18
8. RECURSOS SOLICITADOS	20
9. ANEXOS	24

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL
Universidad Técnica Federico Santa María

Valparaíso, 29 mayo 2020

Yo Darcy Fuenzalida O'Shea, Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María, Institución ejecutora de la propuesta presentada al Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominado Fortalecimiento de la articulación efectiva en la formación profesional integral considerando los diferentes niveles formativos sustentado en el modelo educativo USM, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicado la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.


Darcy Fuenzalida O'Shea
Rector
Universidad Técnica Federico Santa María



2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Eugenio González	5.061.941-9	Vicerrector Académico	Director	10	32-2654303	eugenio.gonzalez@usm.cl
Gonzalo Fuster	5.231.980-3	Director General de Docencia	Responsable Modelo Educativo	10	32-2654110	gonzalo.fuster@usm.cl
Christopher Nikulin	15.333.193-6	Director de Estudios	Director Ejecutivo	10	32-2654648	christopher.nikulin@usm.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Christopher Nikulin	15.333.193-6	Director de Estudios	Director Ejecutivo	30	32-2544648	christopher.nikulin@usm.cl
Hugo Alarcón	10.028.601-7	Director de Enseñanza y Aprendizaje	Asesor Académico/ Docente	30	32-2652659	hugo.alarcon@usm.cl
Mario Dorochesi	6.400.520-0	Director Académico Campus Casa Central Valparaíso	Asesor Académico/ Docente	30	32-2654876	mario.dorochesi@usm.cl
Marcelo Ruiz	13.870.151-4	Director Académico Campus Santiago San Joaquín	Asesor Académico/ Docente	30	2-23037013	marcelo.ruiz@usm.cl
Cristián Carvallo	12.400.401-2	Director Académico Campus Santiago Vitacura	Asesor Académico/ Docente	30	2-32028031	cristian.carvallo@usm.cl
Ricardo Cahe	7.067.021-6	Director Académico Sede Viña del Mar	Asesor Académico/ Docente	30	32-2277753	ricardo.cahe@usm.cl
Eduardo Aracena	9.431.753-3	Director Académico Sede Concepción	Asesor Académico/ Docente	30	41-2407521	eduardo.aracena@usm.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Julia Bustamante	14.533.438-1	Coordinador Unidad de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinador Administrativo Financiero	6	32-2654888	julia.bustamante@usm.cl

3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

Al analizar el entorno se logran identificar rápidos cambios, tanto en temas económicos como educacionales, motivando a las instituciones universitarias a potenciar y mejorar de manera proactiva su gestión universitaria, principalmente los procesos de mejoramiento de la calidad, los cuales necesitan retribuir de manera eficiente y clara datos e información para abordar así estos nuevos desafíos. Uno de los ejemplos más claros es el impacto de la gratuidad en los últimos años, donde las cifras entregadas por SIES muestran un alto número de estudiantes quienes accedieron al beneficio de la gratuidad desde el año 2016.

Evolución Beneficios Estudiantiles asignados

	2015	2016	2017	2018	2019
Becas	394.322	345.439	267.250	221.803	205.976
FSCU	74.046	45.326	33.855	30.181	28.315
CAE	369.225	352.919	299.200	269.275	249.914
Gratuidad	0	139.886	262.160	340.944	384.066

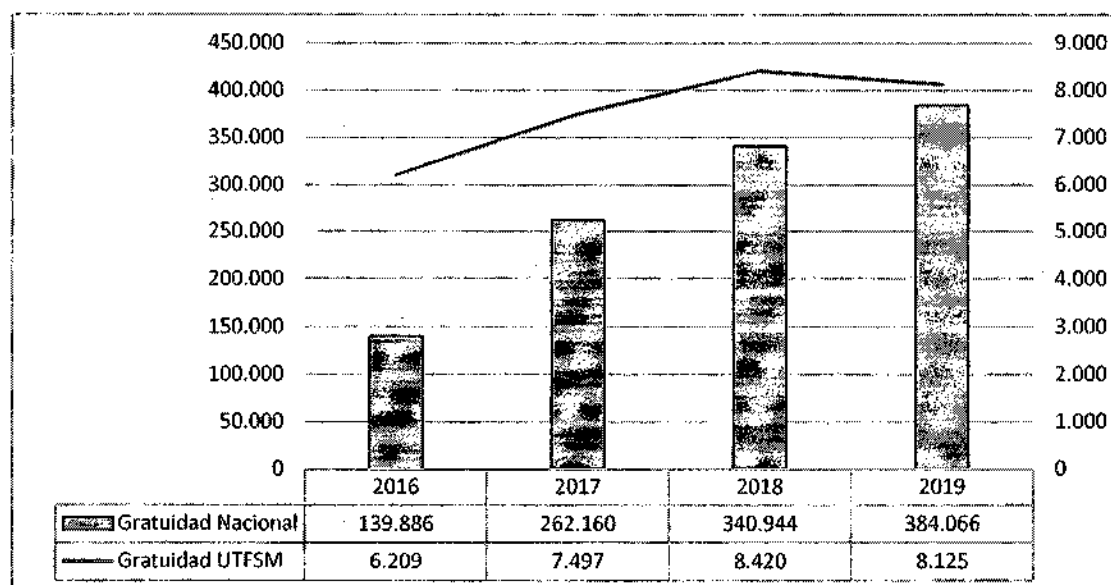
FSCU: Fondo Solidario de Crédito Universitario

CAE: Crédito con Garantía Estatal

*Las cifras de beneficios asignados considera tanto beneficios nuevos como renovantes.

FUENTE: Servicio de Información de Educación Superior (SIES), de Mineduc.

Figura 1: Evolución de beneficios asignados a nivel nacional



FUENTES: Servicio de Información de Educación Superior (SIES), de Mineduc. Unidad de Análisis Institucional (UDAI), USM.

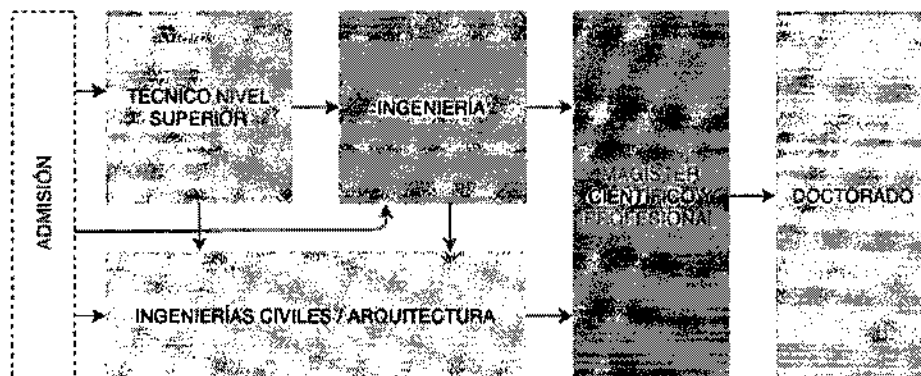
Figura 2: Gratuidad en la USM.

La introducción de la Gratuidad en el contexto nacional dio pie a la introducción de marcos regulatorios como la Nueva Ley de Educación Superior, instaurando políticas nacionales con el fin de mejorar la prestación del servicio educacional, en específico, que sea de alto estándar internacional estableciendo como propósitos elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar las políticas y programas para su desarrollo. Destacando entre sus principales lineamientos el determinar una provisión mixta la cual se compone de un subsistema universitario y un subsistema técnico profesional. Y de igual manera promoviendo la articulación entre estos subsistemas en concordancia con la propuesta de una oferta formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente.

Esta visión va en lineamiento con los principios estratégicos que nuestra institución busca instaurar con el legado de su benefactor Don Federico Santa María Carrera, el fuerte compromiso con el desarrollo del país y el apoyo al estudiante meritorio de escasos recursos, constituyendo un testimonio fiel de su obra. En la Figura 2 podemos ver como la tendencia y evolución del beneficio de gratuidad en la universidad va en línea con las cifras de gratuidad a nivel nacional.

En todo el país, los altos índices de vulnerabilidad de las escuelas, tanto públicas como subvencionadas o delegadas, hacen del desafío de la calidad y de la articulación una necesidad. Si bien las cifras de estudiantes que continúan estudios provenientes de establecimiento de Educación Media Técnico Profesional han mejorado, desde un 21% el 2008 hasta un 44% en el año 2017 (Mineduc, 2020), aún hay trabajo por hacer, lo que requiere un trabajo articulado entre los establecimientos y la Universidad y así lograr efectivamente trayectorias exitosas de los estudiantes.

La USM abarca de manera integral todos los niveles de formación del sistema de educación superior, es decir, cuenta con una ruta integrada que va desde carreras técnico-profesional, pasando por carreras profesionales hasta llegar a los grados de magister y doctorado, pertenecientes al subsistema universitario, en respuesta a la búsqueda de la implementación de la Nueva Ley de Educación Superior y en específico de sus artículos 108 y 109, que fomenta la articulación en áreas del conocimiento afín.



FUENTE: Elaboración propia.

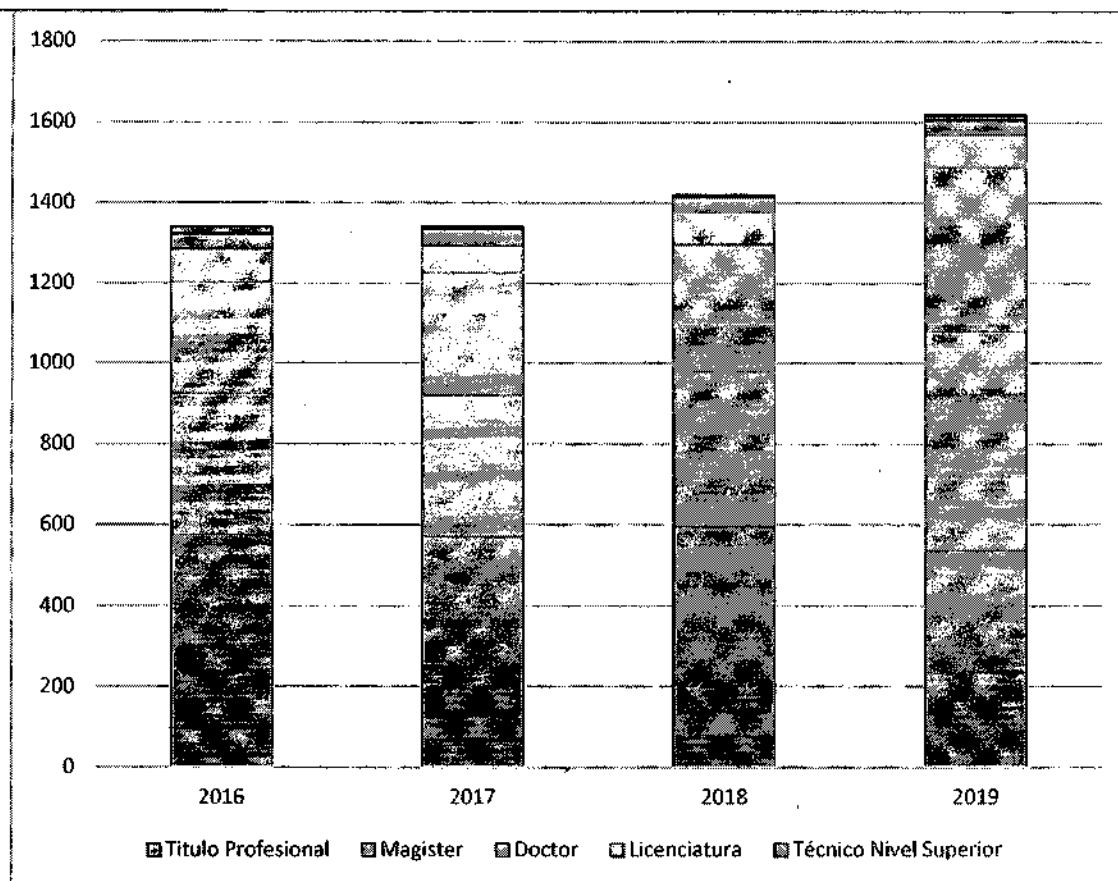
Figura 3: Diagramación propuesta - Ruta de articulación USM

En la Figura 3 se visualiza la esquematización de la propuesta de la ruta de articulación, en este contexto se ha buscado fortalecer la articulación entre programas y la continuidad de estudios, con iniciativas como convenios con establecimientos de Educación Media Técnico Profesional que buscan fomentar alianzas que promuevan la continuidad de estudios, y la unificación de todos los programas de las carreras técnico-profesionales durante el 2019, logrando articular estudios con cualquier carrera de ingeniería en la misma área del conocimiento exigidas por SIES, donde más de 21 planes de estudios fueron actualizados, disminuyendo su duración de 2.5 a 2 años (Decretos de Rectoría 212 al 225 de 2019). Adicionalmente, ese mismo año la USM lanza una nueva vía de admisión denominada ingreso directo para su Admisión 2020 enfocada a las carreras técnicas impartidas en la Universidad, fomentando la articulación hacia la educación superior. Por esta nueva vía de admisión ingresaron 461 estudiantes a la Sede Viña del Mar y 423 a la Sede Concepción. El objetivo principal de esta nueva vía de ingreso es dar la oportunidad a alumnos de escuelas técnico-profesionales que se vean desfavorecidos por los sistemas de selección universitaria para acceder a carreras técnicas articuladas a Ingenierías con Licenciatura Tecnológica, este mecanismo permite convalidar los conocimientos adquiridos durante la formación técnica con un mínimo de 60 créditos SCT, lo cual permite a un técnico continuar sus estudios y formarse como ingeniero. Al mismo tiempo, este tipo de sistema permite diversificar los mecanismos de entrada universitaria tradicionales disminuyendo brechas.

En concordancia resulta fundamental la búsqueda de fortalecer la información para mejorar la gestión administrativa y registro curricular de los estudiantes de la USM, haciendo posible llevar un correcto registro de su avance y eventual reconocimientos de aprendizajes previos (RAP), en un marco de fortalecimiento al proyecto FSM2095-Fortalecimiento del trabajo colaborativo entre la USM y los Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional y el Sector Productivo, recientemente adjudicado por nuestra Institución. Es por lo anterior, que la Universidad está trabajando en la implementación de sistemas robustos de información para alojar y analizar la data institucional del alumnado, mediante la aplicación de nuevos módulos en el sistema actual de ERP.

Por otra parte, y en un contexto de aseguramiento de la calidad institucional es necesario enfrentar estos desafíos fortaleciendo la actual formación docente, creando instancias de perfeccionamiento para los profesores con el fin de mejorar su metodología de enseñanza a través de sistemas de aprendizaje complementarios como es la Educación Online y la especialización de profesores en educación STEM. En este contexto, el proyecto Nueva Ingeniería para el 2030 (ING 2030) ha generado aportes al Modelo Educativo USM, como es la implementación de "Campamento STEM", "Programa Memorias Multidisciplinarias" (originado en proyecto Mineduc FF-FSM129), la movilidad estudiantil internacional y "Escuela de Asistentes de Aprendizaje" en respuesta a la búsqueda constante de fortalecer el cuerpo académico docente.

En la Figura 4 podemos ver un incremento en el Cuerpo de profesores USM con postgrado, manteniendo un 41,2% de docentes sin grado en el año 2019 que pueden continuar perfeccionándose.



Fuente: Unidad de Análisis Institucional (UDAI), USM

Figura 4: Cuerpo de profesores USM por nivel de formación

La propuesta inicial es alentadora, pero existen varios temas en los cuales se debe seguir trabajando. Para el año 2020 los esfuerzos estarán en la actualización de los programas de Ingeniería con Licenciatura Tecnológica (ILT), que tiene como objetivo fortalecer aún más el proceso formativo y la articulación de los distintos programas y niveles que ofrece la Universidad. Dado que los cambios desde el punto de vista académico son significativos, es importante seguir manteniendo la calidad en la docencia que ha caracterizado la USM, para esto se tiene planificado fortalecer la implementación de un sistema integrado de calidad con el fin de permitir un monitoreo constante del proceso formativo del alumno y detectar cómo se ha estado ejecutando. Adicionalmente reforzar la formación docente y la infraestructura para una óptima enseñanza. De esta manera, también se podrá responder a las exigencias de la Nueva Ley de Educación Superior.

4. FOCO DE LA PROPUESTA

El foco principal de la propuesta es promover la articulación generando una ruta integrada desde carreras técnicas, pasando por carreras profesionales hasta llegar a los grados de magister y doctorado, pertenecientes al subsistema universitario que se traduce en la construcción de una oferta formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente permitiendo a los estudiantes perfeccionarse en áreas del conocimiento bajo altos estándares de calidad formativa.

Para lograr este fin es necesario mejorar tanto la gestión administrativa institucional, la formación docente, como la infraestructura, fortaleciendo el registro curricular de los estudiantes mediante sistemas de información robustos, a su vez potenciando la formación docente, creando instancias de perfeccionamiento para los profesores y acondicionando nuestra infraestructura con el fin de mejorar nuestro modelo educativo y beneficiar a nuestros estudiantes.

En este contexto, los alcances esperados se resumen en medir e incrementar la cantidad de estudiantes que recorren la ruta de articulación propuesta por la USM, diversificando los mecanismos de entrada universitaria tradicionales y disminuyendo brechas.

Con ello se busca precisar nuestro sistema de reportería, que permite evidenciar el avance de los estudiantes y su reconocimiento de aprendizaje previo e incrementar el número de docentes con grado académico y especializados en sistemas de aprendizaje complementarios como es la Educación Online.

4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La institución durante el año 2019 reformulo carreras técnicas y áreas asociadas a SIES. No obstante, la difusión de area de articulación no es difundida de manera correcta.	La institución presenta y ejecuta un plan de difusión, tanto interno como externo, de la ruta de articulación USM.
Dado el nuevo plan de articulación, la USM aun no tiene un sistema de trazabilidad efectiva de los estudiantes que articulan.	La institución integra en su sistema de reportería la medición del número de estudiantes articulados.
La institución aun no presenta un plan de difusión y registro curricular que enseñe las posibles rutas de articulación a los estudiantes.	La institución presenta un catálogo y otorga asesorías a los estudiantes, que les permitan conocer e implementar las posibles articulaciones de sus planes en base a sus créditos SCT cursados.
La institución cuenta con un sistema de información segmentado por nivel de estudios.	La institución fortalece el registro y análisis de datos oportunos para el monitoreo del proceso formativo de los estudiantes mediante la implementación de nuevos módulos del sistema

	actual de ERP que permite integrar las rutas de articulación.
La institución tiene un cuerpo académico/docente de formación en catedra tradicional.	La institución crea instancias de perfeccionamiento académico docente para acompañar el proceso formativo del alumnado y mejorar su metodología de enseñanza a través de sistemas de aprendizaje complementarios como es la Educación Online y la especialización de profesores en educación STEM mediante diplomados y magister.

5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción del modelo

De acuerdo a la orgánica funcional ilustrada en la Figura 5, se definen a continuación las funciones y responsabilidades de cada unidad del proyecto:

- **Comité Directivo:** primer nivel de gobernanza del proyecto, compuesto por la primera línea directiva de la Institución incluyendo a la Vicerrectoría Académica (VRA) y la Dirección General de Docencia (DGC). Este comité tiene como función la toma de decisiones políticas, estructurales y financieras sobre el proyecto, además de visar las propuestas provenientes del Comité Ejecutivo. En las sesiones de este comité se presentarán, a su vez, los avances del proyecto y se tomarán decisiones de acuerdo a sus contingencias específicas.
- **Director:** responsable institucional del cumplimiento del convenio del proyecto.
- **Unidad de Coordinación Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI):** unidad responsable de velar por la correcta ejecución de los distintos proyectos adjudicados a la Institución, manteniendo una adecuada comunicación con el Ministerio de Educación, en aspectos relativos al avance y cumplimiento de objetivos, así como también en los aspectos relativos a adquisiciones, finanzas y aspectos jurídicos asociados.
- **Director Ejecutivo:** responsable de la toma de decisiones ejecutivas y operativas del proyecto, además de promover y liderar las estrategias y actividades a ejecutar, procurando el cumplimiento de objetivos y el levantamiento y monitoreo de indicadores de desempeño.
- **Equipo Ejecutivo/Dirección de Enseñanza y Aprendizaje:** Unidad responsable de Apoyar, Articular, Acompañar y Asesorar a los programas académicos, para crear y consolidar programas académicos flexibles que respondan con pertinencia y calidad, fortalecimiento la gestión curricular y el desarrollo del estudiante.
- **Equipo Ejecutivo/Asesor Académico docente:** responsables de desarrollar y tareas docentes alineadas a los planes estratégicos planteados por la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje, correspondientes a los Directores Académicos de cada Campus y Sede.
- **Equipo Ejecutivo/Coordinador de Proyectos:** encargado de coordinar al equipo de profesionales de apoyo y coordinar las estrategias y actividades definidas por el proyecto
- **Equipo Ejecutivo/Profesionales de Apoyo:** corresponde al equipo que coordinará y/o ejecutará las estrategias y actividades definidas por el proyecto. Este equipo ejecutivo está compuesto por un equipo de ingenieros de proyecto y personal necesario para su correcta ejecución.

b. Diagrama o mapa conceptual

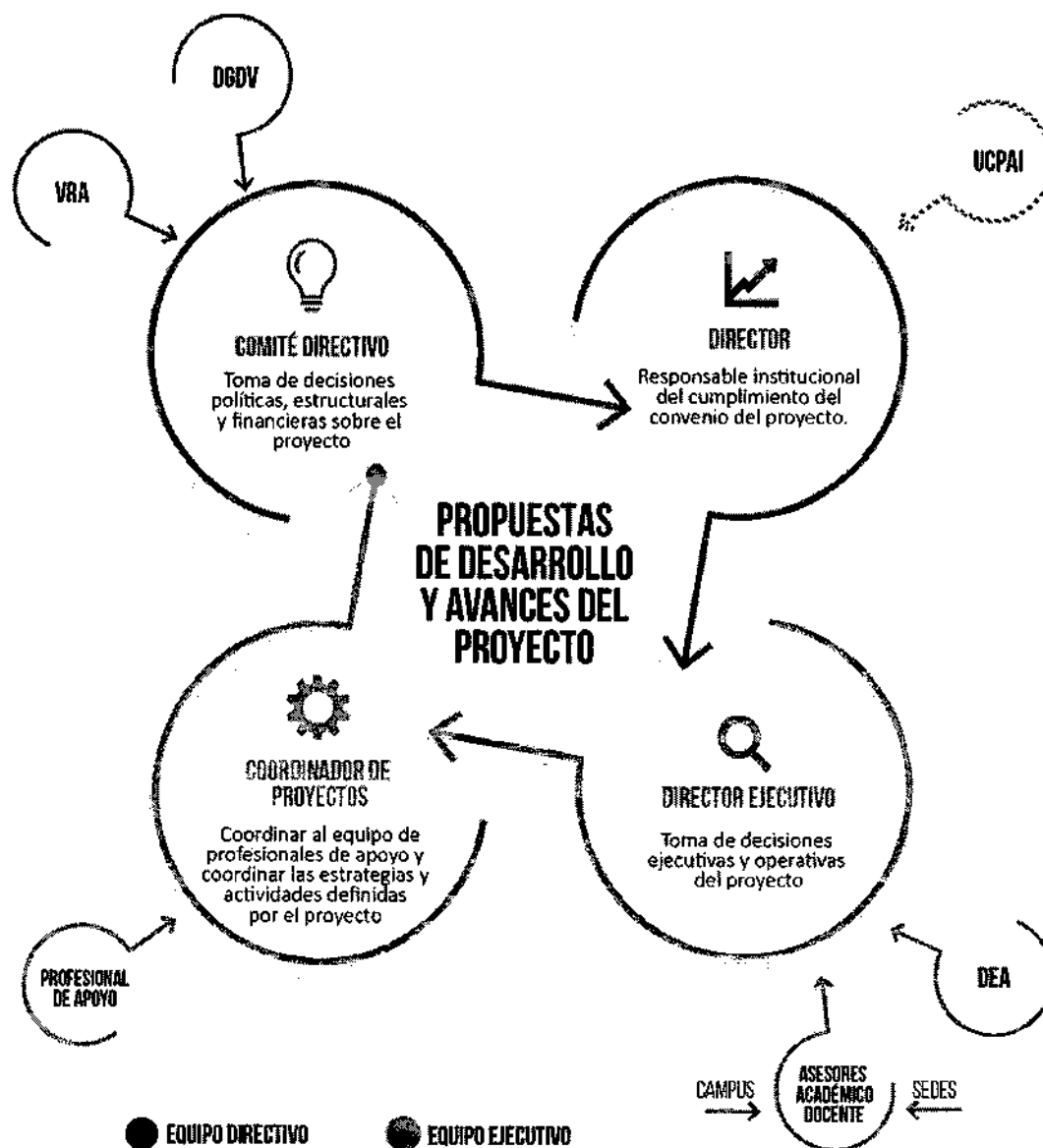


Figura 5: Diagrama del modelo de gestión.

c. Mecanismos de comunicación y articulación:

Los organismos de comunicación serán otorgados principalmente por el Comité Directivo, al ser un proyecto gestionado por la Vicerrectoría Académica, se encuentra en constante coordinación y articulación con las distintas direcciones y unidades académicas de manera transversal en la institución abarcando todos sus campus y sedes.

d. Mecanismos de monitoreo y evaluación:

A modo de asegurar la estabilidad de los compromisos, acuerdos, metas e indicadores establecidos y el proceso de mejora continua del proyecto, se utilizarán los siguientes mecanismos de monitoreo y evaluación:

- Levantamiento y análisis de KPIs institucionales de manera semestral.
- Reuniones semanales de coordinación y lineamientos estratégicos con Equipo Ejecutivo.
- Reuniones semestrales de presentación y análisis de avance con Comité Directivo.
- Análisis de retroalimentación semestral de MINEDUC respecto a los avances semestrales presentados.
- Evaluación y retroalimentación semestral del desempeño del equipo de trabajo involucrado.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.
(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO GENERAL	Fortalecimiento de la gestión académica basada en un Modelo de Articulación efectiva que incluya a los niveles formativos incorporados en el sistema de educación superior, mediante procesos de innovación curricular y optimización de la gestión para el fortalecimiento de la docencia.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementación efectiva de mecanismos institucionales que permitan una trayectoria formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente, y consideren iniciativas de movilidad estudiantil de pregrado a nivel nacional o internacional, mediante el Sistema de Créditos Transferibles (SCT)	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	- Ajustar y perfeccionar el modelo educativo y mejorar sus resultados basado en la creación de programas innovadores en concordancia con los desafíos a nivel nacional e internacional. - Consolidar una oferta académica articulada en los distintos planes de estudios de la USM. - Incorporar en el modelo educativo sistemas de educación online, que permitan mejorar el nivel de logro de los aprendizajes. - Actualización de la normativa institucional, facilitando la implementación del modelo educativo, que incorpore articulación efectiva.	
Hitos (3)	Actividades (4)	Medios de verificación
Hito 1: Modelo Educativo institucional actualizado, orientado a la mejora de los resultados del proceso formativo <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Revisión y ajustes de los mecanismos de apoyo con una mirada de trayectoria formativa flexible Definición de la ruta de articulación de los programas de estudios que permita la continuidad de estudios desde el nivel técnico hasta doctorado, cumpliendo así lo establecido por nuestro benefactor Don Federico Santa María	Informe y actualización del Modelo Educativo Institucional

Hito 2: Capacidades académicas y docentes fortalecidas para una articulación efectiva <i>Mes 6 a Mes 24</i>	Levantamiento del perfil de los profesores y sus grados académicos para detección de brechas en el sistema de articulación	Reporte de académicos/docentes capacitados en sistemas de articulación efectiva
	Especialización mediante la capacitación de profesores en áreas donde se visualizan brechas en el proceso de articulación	
	Monitorear la efectividad de los resultados de aprendizaje de los académicos para fortalecer el sistema de articulación	
Hito 3: Cursos online desarrollados para mejorar el nivel de logros de aprendizaje <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Definición de planes estratégicos para la educación online considerando cursos en español e inglés	Número de MOOCs disponibles en https://usmx.cl/
	Digitalización de cursos online en inglés	
	Utilización de material audiovisual (MOOCs) como estrategia de innovación en aula complementario a cursos	
Hito 4: Reconocimiento de aprendizajes previos fortalecido, permitiendo el avance formativo entre niveles de programas de estudios vigentes <i>Mes 3 a Mes 36</i>	Explicitar planes de articulación de reconocimiento de aprendizajes previos	Número de convenios con instituciones de excelencia generados en el marco de los planes de articulación
	Generar convenios con instituciones de excelencia a nivel nacional e internacional para fortalecer la movilidad estudiantil	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza y aprendizaje centradas en el estudiante, mejorando las capacidades académicas y docentes e infraestructura para la ejecución de programas innovadores.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	- Mejorar las capacidades académicas/docentes para la implementación de metodologías innovadoras, integrando los resultados de investigación en docencia e investigación académica. - Fortalecer los ámbitos de investigación educativa y adecuación de aulas para la implementación de metodologías innovadoras.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Capacidades docentes y académicas consolidadas para la	Levantamiento de capacidades de académicos y docentes con énfasis en métodos de enseñanza innovadores	Nómina de académicos y docentes capacitados.

ejecución de programas innovadores (métodos de enseñanza) <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Desarrollo de la implementación del modelo educativo USM según los nuevos métodos de enseñanza identificados	
	Capacitar a académicos y docentes para la ejecución de los nuevos programas	
	Implementar nuevos programas con métodos innovadores de enseñanza	
Hito 2: Infraestructura adecuada para consolidar las capacidades de los docentes y académicos en la ejecución de programas innovadores <i>Mes 12 a Mes 36</i>	Análisis de infraestructura base de aulas con énfasis en métodos de enseñanza innovadores	Programas innovadores implementados gracias a la adecuación de aulas
	Reacondicionar la infraestructura existente para la implementación modelo educativo USM según los nuevos métodos de enseñanza identificados	
	Implementar nuevas adecuaciones estructurales para mejorar la implementación de las nuevas metodologías innovadores de enseñanza	
Hito 3: Proyectos de investigación educativa USM fortalecidos <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Elaborar programas de investigación educativa que posee la USM	Informe de proyectos de innovación en el área de educación
	Difundir de manera institucional los resultados de los proyectos de investigación educativa de la USM	
	Implementar un sistema de retroalimentación y evaluación de la efectividad de los proyectos de investigación educativa	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementación de sistemas de optimización de la gestión académica y curricular que incorporen procesos de innovación curricular y fortalecimiento de la docencia mediante mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	- Integrar mecanismos de monitoreo de procesos de análisis e innovación curricular permitiendo generar mejora continua. - Fortalecer las competencias del cuerpo docente en un contexto de aseguramiento de calidad institucional.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Mecanismos de monitoreo de procesos	Levantamiento exhaustivo de mecanismos de monitoreo en los	Manual de mecanismos de aseguramiento interno de

de innovación curricular integrados, permitiendo generar mejora continua, en un contexto de Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional <i>Mes 9 a Mes 18</i>	procesos de innovación curricular en las dimensiones identificadas	Calidad, en las dimensiones identificadas, en un contexto de Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional
	Operacionalización de medición, efectuando levantamiento de línea base y metas anuales	
	Elaborar procedimientos de los mecanismos de aseguramiento de la calidad, así como su difusión	
Hito 2: Competencias del cuerpo académico/docente fortalecidas y orientadas al aseguramiento de calidad y gestión de cambio <i>Mes 12 a 24</i>	Levantamiento de situación actual en base a perfiles de cargo y competencias en base a las capacidades docentes de la USM	Número de capacitaciones, acuerdos y actas de trabajo
	Plan de perfeccionamiento de funcionarios/Académicos/docentes capacitados/actualizados anualmente, en base a brechas levantadas	
	Perfeccionamiento para los profesores con el fin de mejorar su metodología de enseñanza a través de Diplomados y Magister	
Hito 3: Cobertura de reportería incrementada en ámbitos del quehacer institucional, con énfasis en la gestión académica <i>Mes 6 a Mes 18</i>	Planificación y diseño de Reportería Institucional: Validar contenido, fuente de datos y visualización.	Número de reportes disponibles en el Portal Institucional de Reportes en gestión académica
	Publicar nuevos reportes en el Portal Institucional de Reportes	
	Difundir y capacitar el uso de reportes a integrantes de las unidades académicas, docentes y administrativas	
	Actualización de reportes disponibles en el Portal Institucional de Reportes	
	Nuevo modelo de datos ERP y modelo de datos SIGA	

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementación efectiva de mecanismos institucionales que permitan una trayectoria formativa flexible, articulada vertical y horizontalmente, y consideren iniciativas de movilidad estudiantil de pregrado a nivel nacional o internacional, mediante el Sistema de Créditos Transferibles (SCT)	% Estudiantes con articulación/ Σ de Estudiantes) *100	0,0%	5,0%	10,0%	20,0%	Listado de estudiantes con código de matrícula unificada 11 (articulación)
		Porcentaje de estudiantes que ingresan a través de un programa con reconocimientos de estudios previos	0,0%	0,0%	0,0%	15,0%	Listado de estudiantes con código de matrícula unificada 6 (RAP)
		Tasa de titulación de pregrado	44,5%	45,0%	47,0%	49,0%	Listado de estudiantes titulados de pregrado
		Tasa de graduación de postgrado	62,2%	63,0%	65,0%	67,0%	Listado de estudiantes graduados de postgrado
		Número de MOOCs a nivel institucional (Educación en línea)	6	15	30	50	Listado de MOOCs disponibles en https://usmx.cl/
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza y aprendizaje centradas en el estudiante, mejorando las capacidades académicas y docentes e infraestructura para la	% Profesores = (Cantidad de profesores con postgrado/Cantidad total de profesores)*100	58,8%	60,0%	65,0%	75,0%	Nómina de profesores con postgrado (magíster y/o doctorado)
		% Retención por progresión académica = $(\Sigma$ año de cohorte + progresión académica/Matrícula inicial de la cohorte) *100	58,1%	59,0%	60,0%	61,0%	Registros de matrícula válida de los estudiantes con la variable "cohorte" asignada (DW)
		Número de asignaturas con metodologías activas impartidas en la universidad.	50%	60%	70%	90%	Registro de programas de estudios con metodología activa en los planes de estudios.
		Número de proyectos de innovación en el área de	28	33	38	43	Listado de proyectos en el área de educación

ejecución de programas innovadores.	educación (datos registrados desde 2016)						
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 implementación de sistemas de optimización de la gestión académica y curricular que incorporen procesos de innovación curricular y fortalecimiento de la docencia mediante mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación.	Número de alumnos con gratuidad en la Institución	Cantidad de estudiantes con gratuidad en el año t	8.125	8.325	8.525	8.725	Listado de estudiantes con gratuidad
	Número de estudiantes que articulan gratuidad	Cantidad de estudiantes que articulan gratuidad	180	200	250	300	Listado de estudiantes con articulación de gratuidad
	Porcentaje de oferta académica integrada en la ruta de articulación USM	% de programas vigentes en ruta de articulación= $\left(\frac{\sum \text{programas vigentes en ruta de articulación}}{\sum \text{Programas totales}} \right) * 100$	0,0%	20,0%	40,0%	60,0%	Reporte de programas integrados en ruta de articulación USM

8. RECURSOS SOLICITADOS

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$25.200	\$25.200	\$25.200	\$75.600
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$14.000	\$14.000	\$14.000	\$42.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$2.000	\$2.000	\$2.000	\$6.000
		Honorarios (Ayudantes)	\$2.000	\$2.000	\$2.000	\$6.000
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$2.000	\$2.000	\$2.000	\$6.000
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)		\$10.000	\$10.000	\$20.000
		Contratación de servicios de traslado (formación)		\$2.500	\$2.500	\$5.000
		Arriendo de vehículos (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)		\$5.000	\$5.000	\$10.000
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)				
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)				
		Arriendo de vehículos (Vinculación)				
		Viático/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				

	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)				
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)				
		Arriendo de vehículos (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)	\$3.000	\$5.000	\$5.000	\$13.000
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$3.000
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$2.000	\$2.000	\$2.000	\$6.000
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$2.000	\$2.000	\$2.000	\$6.000
	Organización de talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Pasajes (Org. talleres)				
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)				
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)	\$3.000	\$3.000	\$4.000	\$10.000
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	\$4.000	\$4.000	\$4.000	\$12.000
		Otros (Fondos concursables)	\$2.000	\$2.000	\$3.000	\$ 7.000
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines				
		Instalaciones				
		Servicios técnicos				
		Seguros de bienes				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				

	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	\$1.000	\$1.500	\$1.500	\$4.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio				
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico		\$4.000	\$2.193	\$6.193
		Servicios de apoyo académico		\$2.000	\$1.700	\$3.700
		Servicios y productos de difusión		\$2.000	\$1.700	\$3.700
		Servicios audiovisuales y de comunicación		\$1.000	\$ 1.000	\$2.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual				
		Asistencia técnica firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			\$63.200	\$92.200	\$91.793	\$247.193
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$30.000
		Equipamiento computacional y de información				
		Equipamiento audiovisual				
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$10.000	\$10.000		\$20.000
		Desarrollo de softwares	\$5.000	\$5.000		\$10.000
		Bibliografía				
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor	\$7.000	\$7.000		\$14.000
		Mobiliario	\$10.000	\$10.000		\$20.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$5.000	\$5.000	\$5.000	\$15.000
OBRAS	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación		\$15.000	\$11.780	\$26.780
	Habilitación	Habilitación				
Subtotal Presupuesto Capital			\$47.000	\$62.000	\$26.780	\$135.780
Total Anual M\$			\$110.200	\$154.200	\$118.573	\$382.973

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	El mayor gasto asociado a la propuesta está dado por la contratación de personal dedicado a la ejecución del proyecto, ya sea a través de contrato o de honorarios, por lo que se requerirá contratar apoyos para el equipo ejecutivo, principalmente un coordinador y dos profesionales de apoyo que apoyen a la gestión ejecutiva de la propuesta, que serán el soporte en los tres objetivos específicos, así como apoyo al director ejecutivo del proyecto. Estos profesionales serán los encargados de la coordinación ejecutiva del proyecto. Así es como los gastos correspondientes a este ítem tienen un monto asociado de \$135.600.000 dado los objetivos planteados, el cual representa la mayor inversión porcentual del proyecto.
Gastos académicos:	Se espera perfeccionar a un grupo de académicos/docentes en temáticas relacionadas al proyecto además de Realización de Seminarios, talleres y cursos. Los gastos asociados a este ítem presupuestario corresponden a: • Actividades de formación y especialización • Asistencia a reuniones y actividades académicas • Apoyo a Fondos Concursables Así es como los gastos correspondientes a este ítem ascienden a un monto de \$92.000.000.
Gastos de operación:	Los gastos de operación incluidos en la propuesta incluyen: • Generación de material pedagógico académico y de difusión para el cumplimiento de los objetivos. • Material e insumos de oficina. Así es como los gastos correspondientes a este ítem ascienden a un monto de \$19.593.000.
Servicios de consultoría:	No aplica
Bienes:	Los gastos asociados a este ítem corresponden a una inversión principalmente en el fortalecimiento de la educación en línea, adecuando y modernizando los recursos existentes, entre los ítems se contempla el equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres, equipamiento computacional y de información, audiovisual y softwares de trabajo, así como también alhajamiento de infraestructura, adquisición de mobiliario por \$109.000.000.
Obras:	Se desea realizar una remodelación de espacios existentes para mejorar las dependencias de las unidades responsables de la iniciativa, es por ello que se visualizan gastos asociados a remodelación y adecuación por \$26.780.000.

9. ANEXOS

ANEXO 1: No Aplica

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
GONZÁLEZ		VERGARA	EUGENIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
17-05-1949		eugenio.gonzalez@usm.cl	(032) - 2654142	
RUT		CARGO ACTUAL		
5.061.941-9		VICERRECTOR ACADÉMICO		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	AVENIDA ESPAÑA # 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1972
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS MECÁNICAS	TECHNISCHE HOCHSCHULE AACHEN	ALEMANIA	1978

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
USM	PROFESOR DEPARTAMENTO MECÁNICA	1978	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
FUSTER		ROA	GONZALO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16-01-1951		gonzalo.fuster@usm.cl	(032) – 2654110	
RUT		CARGO ACTUAL		
5.231.980-3		DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	AVENIDA ESPAÑA # 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL QUÍMICO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	CHILE	1978
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PHD	LOUISIANA STATE UNIVERSITY	ESTADOS UNIDOS	1987

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
USM	ACADÉMICO DEPARTAMENTO FÍSICA		

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
NIKULIN		CHANDIA	CHRISTOPHER NICK	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01-11-1983		christopher.nikulin@usm.cl	(032) - 2654747	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.525.822-6		DIRECTOR DE ESTUDIOS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAISO	AVENIDA ESPAÑA # 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MECÁNICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2009
MAGISTER EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2011
MBA INTERNACIONAL (DOBLE TITULACIÓN)	UNIVESIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	ESPAÑA	2012
PHD MECHANICAL ENGINEERING	POLITÉCNICO DI MILANO	ITALIA	2015

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	JEFE DE CARRERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN DISEÑO	2017	2019
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN CARRERA DE INGENIERIA EN DISEÑO DE PRODUCTOS.	2016	2017
AGROSUPER	ASESOR	2014	2014
ARAUCO	ASESOR	2011	2011
GORE-VALPARAISO	ASESOR	2011	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ALARCÓN		OPAZO	HUGO RÁUL	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
24/04/1968		hugo.alarcon@usm.cl	(032) – 2652659	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.028.601-7		DIRECTOR DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VALPARAÍSO	AVENIDA ESPAÑA # 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS MENCIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO EN CIENCIAS EXACTAS MENCIÓN FÍSICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1995

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE CHILE	INVESTIGADOR POSTDOCTORAL	MARZO 1995	DICIEMBRE 1995
TECNOLÓGICO DE MONTERREY	PROFESOR E INVESTIGADOR	ENERO 1996	DICIEMBRE 2010
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	PROFESOR	ENERO 2011	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
RUIZ		ARAYA	MARCELO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14-05-1980		marcelo.ruiz@usm.cl	(02)-23037013	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.870.151-4		DIRECTOR ACADÉMICO CAMPUS SANTIAGO SAN JOAQUÍN		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	VICUÑA MACKENNA 3939		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN FÍSICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2019

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA	DOCENTE DE FÍSICA	2010	2013
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	INVESTIGADOR POSTDOCTORANTE	2013	2014
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA	DIRECTOR VINCULACIÓN CON EL MEDIO	2017	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CARVALLO				CRISTIÁN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
		cristian.carvalho@usm.cl		(02)- 32028031	
RUT		CARGO ACTUAL			
12.400.401-2		DIRECTOR ACADÉMICO CAMPUS SANTIAGO VITACURA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	SANTA MARÍA 6400			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	DOCENTE		

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CAHE		CABACH	RICARDO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
		ricardo.cahe@usm.cl	(32)-2277753	
RUT		CARGO ACTUAL		
7.067.021-6		DIRECTOR ACADÉMICO SEDE VIÑA DEL MAR		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	VIÑA DEL MAR	AVENIDA FEDERICO SANTA MARÍA 6090		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ING. EJECUCIÓN INFORMÁTICO	USM	CHILE	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS	IEDE	ESPAÑA	2001
POSTÍTULO EN GESTIÓN INDUSTRIAL	USM	CHILE	

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
USM	DOCENTE SEDE VIÑA DEL MAR	1986	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ARACENA		CUELLAR	EDUARDO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/10/1967		eduardo.aracena@usm.cl	(41)-2407521	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.431.753-3		DIRECTOR ACADÉMICO SEDE CONCEPCIÓN		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VIII	HUALPÉN	AVENIDA FEDERICO SANTA MARÍA 6090		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ING. EJECUCION EN MADERAS	UNIVERSIDAD DEL BIOBIO	CHILE	2000
ING. EJECUCIÓN EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCACIONAL	UNAB	CHILE	2012
MAGISTER EN PROYECTOS EDUCATIVOS Y DESARROLLO CURRICULAR	UNAB	CHILE	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
INSTITUTO PROFESIONAL DIEGO PORTALES	DOCENTE JORNADA PARCIAL	2001	2009
INSTITUTO PROFESIONAL LA ARAUCANA	DOCENTE JORNADA PARCIAL	2011	2012



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSIDADES
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT institución:	81.668.700-4
Dirección casa central institución:	Avenida España 1680, Valparaíso
Título de la propuesta:	Aumento significativo del impacto de USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VcM.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Vinculación con el medio (VcM) social y productivo
Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Implementación de mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional y de monitoreo del medio social, productivo y de las áreas de influencia de la institución, que contribuyan al desarrollo pertinente de la docencia, investigación [...]
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:	Campus Casa Central – Región de Valparaíso Campus Vitacura – Región Metropolitana Campus San Joaquín – Región Metropolitana Sede Viña del Mar - Región de Valparaíso Sede Concepción - Región del Biobío
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos):	\$380.151 (trescientos ochenta millones cientocincuenta y un mil pesos)

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1.- EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	6
4. FOCO DE LA PROPUESTA	11
4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA (EN FUNCIÓN DEL FOCO DE LA PROPUESTA Y DIRECTAMENTE VINCULADOS CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA)	12
5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	13
6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES. (DURACIÓN MÍNIMA 18 MESES, DURACIÓN MÁXIMA 36 MESES).	16
7. INDICADORES DE LA PROPUESTA	21
8. RECURSOS SOLICITADOS	23
9. ANEXOS	27

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL Universidad Técnica Federico Santa María

Valparaíso, 29 mayo 2020

Yo **Darcy Fuenzalida O'Shea**, Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María, institución ejecutora de la propuesta presentada al *Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominada Aumento significativo del impacto de USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VCM*, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicado la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

53


Darcy Fuenzalida O'Shea
Rector
Universidad Técnica Federico Santa María



2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/ mes asignadas	Fono	E mail
Eugenio González	5.061.941-9	Vicerrector Académico	Presidente Equipo Directivo	4	32-2654142	eugenio.gonzalez@usm.cl
Patricio Núñez	6.404.117-7	Director de Vinculación con el Medio	Director Equipo Ejecutivo	8	32-2654542	patricio.nunez@usm.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/ mes asignadas	Fono	E mail
Loreto Delgado	17.807.158-0	Coordinadora de Vinculación con el Medio Institucional	Coordinador Equipo Ejecutivo	20	32-2654982	loreto.delgado@usm.cl
Patricio Valdivia	12.890.985-0	Director de Asesoría Industrial y Servicios	Asesor técnico Programa Vinculación con la industria con énfasis en innovación	12	2-23037238	patricio.valdivia@usm.cl
Marcelo Ruiz	13.870.151-4	Director Académico Campus San Joaquín	Asesor técnico Programa RSU- vinculación escolar	12	2-23037013	marcelo.ruiz@usm.cl
Felipe Torres	18.355.729-7	Jefe Unidad de Análisis Institucional (UDAI)	Apoyo seguimiento y monitoreo de indicadores	12	32-2654034	felipe.torresv@usm.cl
Ramón Maltes	16.573.712-1	Profesional de Apoyo Dirección de Vinculación con el Medio Casa Central	Apoyo en implementación de Programas	16	32-2652496	ramon.maltes@usm.cl
Karla Maltes	17.118.304-9	Profesional de Apoyo Dirección de Vinculación con el Medio Sede Viña del Mar	Apoyo en implementación de Programas	16	32-2277760	karla.maltes@usm.cl
Nayadeth Muñoz	13.388.108-5	Profesional de Apoyo Dirección de Vinculación con el Medio Sede Concepción	Apoyo en implementación de Programas	16	41-2407531	nayadeth.munoz@usm.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/ mes asignadas	Fono	E mail
Julia Bustamante	14.533.438-1	Coordinador Unidad de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinador Administrativo Financiero	6	32- 2654888	julia.bustamante@usm.cl

3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

El Chile actual, es muy distinto al que teníamos en los 90's. Desde esos años hubo un progreso sin precedentes en el país, un 4,8% en promedio de crecimiento anual entre 1990-2016¹ significaron prosperidad económica, importante reducción de la pobreza, aumento de esperanza de vida, ampliación de oportunidades en temas de acceso a vivienda, consumo y a la educación superior. De hecho, Chile fue el único país de América Latina que disminuyó considerablemente la brecha con los países de mayor ingreso per cápita del mundo y por ende, se incorporó a la OCDE en el año 2010. Sin embargo, cuando la ilusión de convertirnos en un país desarrollado ha estado más cerca que nunca de ser alcanzada, nuestro progreso se ha vuelto cada vez más lento y complejo.

En primer lugar, tenemos una economía estancada desde hace años con un crecimiento inferior al 3%, debido principalmente a una matriz exportadora poco diversificada (basada aún en materias primas de bajo valor agregado) y la diferencia de productividad de nuestras empresas según su tamaño, lo que dificulta evidentemente el desarrollo de los emprendimientos². Lo anterior, han impactado negativamente en la distribución del ingreso y la riqueza que se han traducido en enormes desigualdades socio-económicas que merman nuestro propio progreso y convivencia. Por otra parte, está la falta de decisiones a alto nivel para abordar los desafíos tecnológicos y de sustentabilidad vigentes. El país empieza a ser afectado significativamente por el cambio climático, por ejemplo con la escasez hídrica y desastres naturales como incendios forestales y aluviones. Fenómenos, que se agudizarán en el tiempo. La emisión de gases de efecto invernadero (GEI), también está asociado a fenómenos de contaminación local, que influyen en el bienestar social, calidad de vida y la vulnerabilidad sanitaria de la población. A estos dos factores, se suman en un período de meses un estallido social y una crisis sanitaria (coronavirus) que nos han planteado desafíos inéditos para varias generaciones de chilenos agregando más incertidumbre a un escenario ya complejo. Además del impacto dramático en pérdida de vidas y en el bienestar en general de la población más vulnerable, se ha puesto en jaque nuestra capacidad de mantener el tejido empresarial y el empleo en un conjunto de áreas de servicios que representan el 30% del empleo nacional³. En el corto plazo enfrentaremos una recesión mundial y probablemente, crisis económica en el país.

La crisis COVID-19, nos ha demostrado como nunca antes, la importancia de poseer un sistema científico tecnológico robusto que se oriente a los grandes desafíos del país. La pandemia ha acelerando una transformación digital que tendrá un efecto diferenciado en la competitividad de las empresas y países. Esto implicará cambios en la forma de vida en las ciudades, en los servicios, en las cadenas logísticas, hacia una producción más distribuida. La resiliencia de las empresas y los servicios adquiere un protagonismo en las estrategias de las organizaciones, las empresas y los países. Esto refuerza la necesidad de incorporar tecnologías digitales, desarrollar capacidades de innovación tecnológica, incentivar emprendimientos dinámicos ágiles de base tecnológica, etc.

Enfrentamos hoy, un mundo con importantes cambios a nivel global en materia medioambiental, tecnológica y social donde además la sustentabilidad ambiental y la inclusión social efectiva son retos que hoy, tanto en Chile como en el mundo, han adquirido una envergadura muy superior a la de solo unos pocos años atrás y respecto de los cuales tenemos importantes déficits. En el futuro próximo, Chile ya no contará con el dividendo de los recursos naturales ni bastará con garantizar un escenario macroeconómico estable o ambiente de negocios amistoso. Para impulsar su crecimiento, deberá promover nuevas actividades de alta productividad para volver a crecer a tasas del 4% o más, ya sea modernizando sectores existentes o impulsando nuevos sectores exportadores.

En síntesis, el país debe subirse a la revolución de las Industrias 4.0 asociadas a la transformación digital y hacer de la sustentabilidad un factor de diferenciación en su exportación, con creciente valor agregado y desarrollo de proveedores sofisticados. La USM en la encrucijada actual se enfocará, en su vinculación con el medio, en contribuir en diferentes ámbitos a facilitar que esta visión de desarrollo sostenible se materialice a nivel del país y regional.

¹ Datos del Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org>

² Lauterbach, R. (2016) Chile y la Complejidad de sus exportaciones. CNID, Colección Documentos de Trabajo. Santiago, Chile.

³ Cuarta Encuesta Longitudinal de Empresas 2018, Ministerio de Economía Chile.

Es en este contexto, cuando las ciencias, las tecnologías, la innovación, y el nos ofrecen múltiples posibilidades para abordar los retos y aprovechar las oportunidades que se presentan en el actual contexto i) contribuyendo al crecimiento económico; ii) permitiéndonos abordar retos nacionales que nadie enfrentará por nosotros; iii) aportando a mejorar el bienestar y la inclusión mediante la adaptación de tecnologías; iv) generando conocimiento que permita comprender los distintos fenómenos y anticipar sus implicancias, de manera de orientar y apoyar la toma de decisiones; v) ayudándonos a aprovechar nuestras características distintivas como país; y vi) favoreciendo el despliegue de las capacidades creativas de las personas y las comunidades⁴. Requiere de acuerdos amplios y propósitos comunes que permitan el desarrollo de las capacidades de las personas y de las instituciones para enfrentar los desafíos de estos tiempos.

En el país han existido avances importantes a destacar que constituyen las bases para esta transición al desarrollo a través de la transferencia tecnológica. En primer lugar, por medio CONICYT - principalmente- se hicieron importantes esfuerzos en la formación de capital humano altamente calificado duplicándose el número de doctores titulados entre 2007 y 2015⁵. De hecho, Chile tiene hoy un porcentaje de graduados muy superior al que tenían los países de la OCDE cuando tenían nuestro actual PIB per cápita. También se destacan convocatorias públicas como Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) desde el año 91 por parte de CONICYT y las distintas líneas de CORFO enfocadas apoyar el emprendimiento, la innovación y la competitividad en el país junto con fortalecer el capital humano y las capacidades tecnológicas. También se ha avanzado en temas de propiedad intelectual con la creación de INAPI. De los avances más notables del último tiempo, se destaca la como la creación el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile para mejorar el I+D del país y fortalecer así la ciencia, tecnología e innovación derivada de la investigación. De hecho, sus principales políticas están enfocadas a fomentar, tanto en el ámbito público como privado, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica. Un aspecto clave también, es su rol articulador de los actores claves del sistema en función de los desafíos estratégicos del país y de las políticas públicas y fomentar así la transferencia de resultados al sector público, los sectores productivos y la sociedad fortaleciendo su vinculación a través de actividades de I+D en base a las necesidades reales del sector productivo o social.

Si bien está mundialmente demostrado que la inversión en I+D aumenta los niveles de innovación y productividad de un país e impacta directamente en su desarrollo social y económico, paradójicamente en Chile este gasto ha bajado sostenidamente durante los últimos 4 años llegando a un 0,36% del PIB en el 2017⁶. De esta forma, continuamos siendo el país miembro de la OCDE con menor inversión en I+D. Cabe destacar, que el gasto público aumentó entre 2009 y 2016 un 8,1%, por lo que, la baja de los índices está relacionada principalmente por el menor gasto del sector privado que no supera del 40%. En Israel, Corea y Japón, las empresas representan >80% de la inversión destinado a I+D en sus países⁷. Una buena noticia, es que PYMES y Startups (empresas con 5 o menos años de antigüedad) que hacen I+D, han crecido sustancialmente triplicándose en desde el 2011⁸ demostrando que existe potencial de ser competitivos en rubros intensivos en conocimiento.

Es importante mencionar, que la USM cuenta con Campus y Sedes en las regiones de Valparaíso y Biobío, además de la Región Metropolitana. Las dos primeras, cuentan con una reducida participación en el PIB nacional, y comparativamente con otras ciudades, bajos ingresos por hogar, con una tasa de desempleo elevada. En el caso de Valparaíso, a lo anterior, se suma una escasa inversión pública, un municipio en crisis económica y una percepción de inseguridad (alta tasa de victimización) que desincentiva la atracción de capitales y personas. La ciudad de Valparaíso, en la actualidad, y solo después de Santiago, es el segundo centro universitario del país y el tercer lugar es de la región de Biobío. En estas ciudades se concentran importantes IES, una significativa población estudiantil y centros de estudios, investigación, culturales y de emprendimiento/innovación y múltiples sectores

⁴ Ciencias, tecnologías e innovación para un nuevo pacto de desarrollo sostenible e inclusivo

Orientaciones estratégicas de cara a 2030 tras diez años de trayectoria. Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo CNID.

⁵ Informes de personal académico 2008, 2009 y 2014 de SIES, CONICYT

⁶ Encuesta de Gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) ejecutado el 2017

⁷ OECD Science, Technology and Innovation Outlook 2018

⁸ Encuesta de Gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) ejecutado el 2017

productivos que constituyen un potencial interesante a nivel regional para la implementación de este proyecto y generar otros polos de desarrollo descentralizados de la capital.

En relación a las Universidades en general, la nueva ley de educación está generando importantes cambios para las IES, la educación en general y la academia. En este nuevo escenario ha tomado gran relevancia el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de la I+D+i como forma de vinculación con el sector productivo y social, tracción de recursos y posicionamiento y que aporte valor a su quehacer en docencia, investigación e innovación.

La USM tiene importantes capacidades en el área tecnológica a través de Centros de I+D+i⁹ basales como son el Centro Científico Tecnológico de Valparaíso (CCTVal) que impulsa el descubrimiento de nuevo conocimiento en física experimental y en innovación en alta tecnología, y el Centro Avanzado de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (AC3E) que busca generar transferencia tecnológica principalmente en las áreas de ingeniería eléctrica y electrónica. Adicionalmente, existe el Centro de Tecnologías Ambientales (CETAM) y el Centro de Biotecnología "Dr. Daniel Alcalay Lowitt" (CB-Dal). También, se cuenta con un Instituto Internacional para la Innovación Empresarial (3iE), reconocido como la mejor incubadora de negocios del país según CORFO¹⁰, que promueve el emprendimiento y la innovación a través de programas con foco en industria tecnológica.

La Institución también es parte de relevantes proyectos de innovación¹¹ consorciados con otras IES, organizaciones del sector público y empresas: Centro Nacional de Pilotaje de Tecnologías para la Minería, Proyecto ATAMOSTEC Atacama Module and System Technology Center y el Programa "Electromovilidad minera mediante celdas de combustible". Recientemente, se ha participado de la misma forma en dos recientes convocatorias de CORFO con el Centro de Electromovilidad CENEM y en el Proyecto para el desarrollo del Instituto de Tecnologías Limpias ASDIT. Paralelamente, se han desarrollado proyectos notables como The Clover Ingeniería 2030 en consorcio con la PUC (CORFO), aún vigente, y el Plan de Mejoramiento Institucional Innovación en Educación Superior (PMI InES) (MINEDUC) ya finalizado, donde han surgido iniciativas como Memorias multidisciplinarias, El Semillero, Mujeres en Ingeniería, Doctorado en Ingeniería aplicada, Plataforma de Innovación abierta, FABLAB, por mencionar algunas.

Si bien existe una capacidad instalada notable en la USM tanto a nivel de infraestructura como de recursos humanos para aportar al desarrollo del país, hay aún tareas pendientes por abordar.

La transferencia tecnológica efectiva aún es baja, la mayoría de la investigaciones no traspasan las publicaciones por lo que su impacto se limita a la academia. Eso da cuenta de dos aspectos, primero de dónde están los incentivos, porque continúan estando principalmente en la investigación per se, y segundo la carencia de una vigilancia tecnológica sistemática que logre identificar potenciales desarrollos. Otro aspecto, tiene relación con que si bien hay estructuras para trabajar el tema del I+D+i+e en la Universidad (Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Centros de i+D, Dirección de Vinculación con el Medio, entre otros) la participación de la USM en múltiples iniciativas ha respondido en muchos casos a estímulos particulares de profesores, directores de turno o algunas Unidades. Esto dificulta la posibilidad de dar respuesta a desafíos y necesidades del medio ya sea porque no se logra reconocerlos a tiempo o por la incapacidad de articular las capacidades internas para abordarlos. En un contexto de complejo de recursos para las Universidades, por la nueva ley de IES y la situación nacional actual, la pérdida de oportunidades es un lujo que la Institución no puede ni debe permitirse.

Es así como surge la importancia de esta postulación comprendiendo además que es parte de la misión de la Universidad "crear y difundir nuevo conocimiento, y formar integralmente profesionales idóneos en el ámbito científico - tecnológico, para liderar el desarrollo del país y la humanidad" y de su visión "...ser un referente científico-tecnológico nacional e internacional y ser una Universidad líder en ingeniería, ciencia y tecnología".

Este Proyecto propone la generación de un nuevo modelo de gestión de vinculación con el medio donde exista un Programa especial de vinculación con el sector productivo basado en la innovación, que permita hacer frente a la

⁹ <https://dgiie.usm.cl/centros-de-innovacion/>

¹⁰ <https://noticias.usm.cl/2020/01/10/instituto-3ie-cierra-exitoso-ano-posicionandose-como-la-mejor-incubadora-universitaria-del-pais/>

¹¹ <https://dgiie.usm.cl/innovacion-y-transferencia-tecnologica/proyectos-de-innovacion/>

necesidad urgente de organizar el engranaje interno en base a la concientización de la importancia de crear una cultura en investigación y desarrollo e innovación y emprendimiento, de ahora en adelante I+D+i+e¹², que aporte valor a la docencia de pre/postgrado, investigación y la innovación de la Institución, e inclusive, a la sostenibilidad de la Universidad y sus Proyectos en el tiempo. A través del involucramiento de los stakeholders en torno a objetivos comunes, se podrá por un lado tener una articulación interna más eficiente y por otro abarcar necesidades de los actores externos. Esto supone desafíos importantes a nivel de gobernanza, políticas y toma de decisiones pero es el camino para el aumentar significativamente los impactos en torno a la cantidad, envergadura y participación de la Universidad en Proyectos notables así como también en la formación de nuestros futuros profesionales.

Se ha evidenciado bastante la importancia de la Innovación a nivel nacional y para la Universidad y cómo el sector empresarial, las organizaciones públicas y las IES cumplen un rol fundamental, pero también es importante no olvidar la educación escolar. De hecho, es parte de los lineamientos que tiene el nuevo Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: *“Contribuir a la formación de una cultura científica y a la comprensión, valoración y difusión de la ciencia, investigación, tecnología e innovación en el país, en todos los ámbitos, promoviendo especialmente su incorporación en el sistema escolar, para lo cual deberá coordinarse con el Ministerio de Educación. En el ejercicio de esta función pondrá especial énfasis en la equidad de género”*¹³. En este contexto, es importante para la USM el fomento de una cultura de CTIE (Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento) en la comunidad escolar más vulnerable, como parte de la Responsabilidad social universitaria Institucional (RSU) para que los niños, niñas y jóvenes de Chile se apropien del conocimiento científico-tecnológico y de la innovación como herramientas fundamentales que el día de mañana les permitan transformar el país y el mundo independiente de su origen socio-económico.

Los establecimientos escolares que habitualmente colaboran con la USM son aquellos que se encuentran en las comunas vecinas donde la Universidad tiene presencia (ej. de Valparaíso, Viña del Mar, San Joaquín, Hualpén...) y en promedio poseen un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) cercano al 83%¹⁴. Entendiendo que, a mayor IVE hay una mayor tasa de deserción en la educación escolar, existe una alta concentración de estudiantes en riesgo de abandono de estudios, los cuales son mayoritariamente de dependencia municipal y particulares subvencionados. Esto queda en evidencia en la prueba SIMCE, donde las diferencias de puntajes entre los grupo socios económicos más alto y más bajo (GSE) son en promedio 82 puntos en la prueba de matemáticas y de 84 puntos en ciencias, manteniéndose durante los últimos 5 años. La prueba PISA 2018 también evidencia estos contrastes, en matemáticas el nivel socioeconómico más alto obtuvo 474 puntos, mientras que el más bajo obtuvo 372 puntos, y en ciencias 498 y 404 puntos respectivamente¹⁵. La importancia de estudiar este tema radica en que la deserción escolar o la no superación de la vulnerabilidad genera una serie de problemáticas que conlleva costos sociales e individuales: impacto negativo a nivel de capital humano de la fuerza de trabajo, mayor probabilidad de desempleo al contar con oportunidades más limitadas de continuar con los estudios o directamente un menor ingreso. En este contexto, el nivel de educación y acercamiento de la CTIE temprano resulta fundamental para potenciar la innovación, el emprendimiento y entregar herramientas o nuevas posibilidades a escolares en situación de vulnerabilidad para que puedan ser agentes de cambio en el futuro independiente de su situación socio-económica.

Según el GEM Chile 2018-2019¹⁶ para la Región de Valparaíso, el 84% de expertos no está de acuerdo con que la educación escolar estimula la creatividad, la autosuficiencia y la iniciativa personal y un porcentaje similar piensa que la educación escolar no aporta los conocimientos suficientes y adecuados, y que no dedica la atención suficiente al espíritu para la creación de empresas. Esto entrega un panorama desalentador acerca del aporte que generan los niveles educacionales básicos de la sociedad a la vocación emprendedora del futuro de Chile. Un desafío para nuestro sistema educativo es que, en un mundo de cambio tecnológico acelerado, seamos capaces de

¹² Investigación y Desarrollo (I+D) e Innovación y emprendimiento (i+e)

¹³ Ley núm. 21.105 - Crea el Ministerio de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

¹⁴ IVE – JUNAEB 2020, Ministerio de Educación.

¹⁵ Entrega de resultados PISA 2018, Agencia Nacional de Educación 2019

¹⁶ GEM Chile 2018-2019 Región de Valparaíso.

producir y dominar dichas tecnologías, lo que resulta relevante para promover nuestra capacidad de innovar y de mejorar la productividad¹⁷.

A nivel nacional, se han visto avances a través de MINEDUC con la creación del Centro de Innovación que identifica, desarrolla y escala soluciones innovadoras para mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes focalizando sus esfuerzos en desarrollar innovaciones que apunten a mejorar las competencias para el siglo XXI. También, se han hecho ajustes en los programas educativos incluyendo metodologías como aprendizaje basado en proyectos (ABP).

En particular en la USM en vinculación escolar hay experiencia en iniciativas de larga data como el PreUniversitario Solidario con énfasis en que estudiantes desvalidos meritorios puedan acceder a la educación superior, Robótica Estudiantil que busca entregar a los niños/niñas y jóvenes la oportunidad de descubrir y aprender herramientas tecnológicas fundamentales para el futuro y Campamento STEM en el acercamiento temprano de las ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas, por mencionar algunos. A través de la Dirección de Vinculación con el Medio, se han hecho esfuerzos últimamente en potenciar la postulación a convocatorias nacionales como EXPLORA de ANID y VIRALIZA de CORFO, logrando la adjudicación de un Programa en torno al reciclaje y la robótica con metodología STEAM (ya finalizado) y un Programa de Innovación y Emprendimiento Escolar (vigente), respectivamente. Sin embargo, nuevamente, éstas son iniciativas desarticuladas que obedecen a intereses totalmente particulares de quienes las impulsan puesto que actualmente no existe en la USM un área especial que organice, enfatice y de forma al tema de RSU. Esto supone dos problemas, por un lado la continuidad y sustentabilidad de todas las iniciativas antes mencionadas que se ve amenazada en el corto plazo y la incapacidad de poder aportar de manera significativa en las necesidades de los establecimientos escolares en materia de CTIE.

Este proyecto propone la creación de un Programa de RSU con énfasis en vinculación escolar como parte del modelo de gestión del área de vinculación con el medio. Este Programa permitirá reconocer y articular las capacidades internas en base a objetivos comunes que orienten las iniciativas a desarrollar con escolares y a través de metas potenciar sus impactos. También, supone la creación de una Unidad multidisciplinaria e innovadora que aporte a la CTIE escolar insertando a la USM en tema de políticas públicas respecto a este tema y aumentar significativamente su contribución a la educación pública mediante la identificación de necesidades, desafíos y oportunidades reales en la educación escolar.

Considerando que la USM es una de las Universidades históricamente más importantes del país y cuenta con presencia física en 3 regiones estratégicas de Chile es de suma importancia aportar a esta problemática social y colaborar con los establecimientos escolares para potenciar el aprendizaje en CTIE, lo que en el futuro aportará en mejorar la actividad económica principalmente en las regiones fuera de la RM e indirectamente abordando la menor participación femenina en las áreas de ingeniería, industria y construcción, con un 19% de las matriculas¹⁸.

Finalmente, otro foco en esta propuesta tiene relación con los exalumnos. El Alumni, son la mejor referencia que tiene el sector productivo y social de la Universidad por lo que deben ser un aliado estratégico fundamental de la USM. Actualmente, solo 18% de los titulados declara haber participado en actividades con la Universidad lo que sugiere una urgente necesidad de replantearse una propuesta de valor hacia ellos.

Demás está mencionar, que la participación activa de los exalumnos/as supone un sinfín de beneficios bidireccionales y mutua colaboración. Este proyecto propone una transformación del Alumni en un ente activo de la comunidad USM como parte de sus distintas actividades y modelos de vinculación empresarial y social. Para ello se perfeccionará un Programa de vinculación Alumni, más allá de la Red de Exalumnos de la Dirección de Vinculación con el medio, que requerirá la colaboración de las distintas Unidades académicas, docentes y administrativas. Además se contempla un compromiso permanente con el seguimiento de nuestros titulados y graduados en temas de empleabilidad pero también en torno a la innovación, el emprendimiento, experiencia internacional y sus múltiples intereses y necesidades. En este sentido también es importante poner el valor la contribución del rol de la mujer y su aporte en la ingeniería.

¹⁷ CTI para un nuevo pacto de desarrollo, 2ª Edición

¹⁸ Estudio "Realidad nacional en formación y promoción de mujeres científicas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas", CONICYT

4. FOCO DE LA PROPUESTA

Este proyecto nace de la necesidad como USM de articular las distintas iniciativas tanto con el sector vinculación con el sector productivo como social que actualmente se traducen en el desaprovechamiento de oportunidades ya sea por la incapacidad de atenderlas o la no detección de las mismas.

La generación de un Modelo de Vinculación con el medio USM permitirá pasar desde un trabajo en silos a uno colaborativo entre las Unidades involucradas, más allá de la dependencia administrativa de las mismas, teniendo al centro los objetivos de los Programas desarrollados cuya su implementación enfatice en el aumento significativo del impacto en los sectores productivos o comunidades sociales críticas.

Para el caso del sector productivo, se traduce en un compromiso de aumentar en 3 años las interacciones de los alumnos con la industria en un 10x, cuadruplicando en particular la participaciones en actividades en I+D e innovación y emprendimiento. Esto supone un esfuerzo notable en el desarrollo o institucionalización de actividades relacionadas e incrementar en al menos un 20% los recursos asociados a ello. También, este esfuerzo debe ser reconocido por los stakeholders externos evaluando positivamente esta vinculación con énfasis en innovación.

En vinculación escolar, como eje fundamental de la Responsabilidad social USM, se pretende aumentar en un 5x los beneficiados de iniciativas en Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento escolar (CTIE), con énfasis en las comunidades vulnerables donde la Universidad tenga presencia. También se propone aumentar en una proporción similar los estudiantes USM que participen en estas actividades como parte de un cambio de cultura interno. También, este esfuerzo debe ser reconocido por los beneficiarios externos evaluando positivamente esta vinculación.

Finalmente, pero no menos importante, se suma a este trabajo un énfasis especial con la comunidad alumni, como un ente activo de la Universidad. En el corto plazo, se espera un mayor reconocimiento de la formación en competencias de RSU e Innovación y emprendimiento como parte del modelo educativo vigente (>50% en cualquier caso), así como también la identificación y desarrollo de emprendimientos de base tecnológica como evidencia del cambio cultural USM.

4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La Universidad tiene con un modelo de gestión del área de vinculación con el medio que requiere ser actualizado.	La Universidad cuenta con un modelo de gestión actualizado de vinculación con el medio.
La Universidad no cuenta con Programas de vinculación con el medio claramente definidos.	La Universidad ha desarrollado Programas de vinculación con el medio con énfasis en: sector productivo e innovación, vinculación escolar y vinculación con exalumnos.
Los indicadores de vinculación con el medio no cuentan en su totalidad con procedimientos definidos para su medición.	La Universidad cuenta con procedimientos establecidos para la medición de indicadores del área de vinculación con el medio.
La Universidad cuenta con sistemas no eficientes para el seguimiento de sus indicadores de vinculación con el medio.	La Universidad ha implementado un sistema pertinente que permite hacer un seguimiento sistemático de indicadores de vinculación con el medio.
La Universidad no realiza medición de resultados de impacto en iniciativas de vinculación con el medio de manera sistemática.	La Universidad ha desarrollado instrumentos que permiten la medición de impacto de las iniciativas que desarrolla a través de los Programas de vinculación con el medio.
La Institución cuenta con expertise en temas de I+D pero no ha potenciado de manera articulada su transferencia tecnológica.	La Universidad ha logrado articular criterios y forma de trabajar en temáticas de I+D.
La universidad cuenta con iniciativas de I+D+i y RSU que requieren institucionalizarse.	La Universidad ha institucionalizado ciertas iniciativas de I+D+i y RSU que permitirán su incorporación en el quehacer como parte de los procesos de docencia, investigación o innovación según corresponda.
La Universidad no tiene un Programa ni modelo de gestión del área de RSU.	La Universidad cuenta con un Programa vinculación del área de RSU y un modelo de gestión que permite articular iniciativas de vinculación escolar.
La Universidad debe actualizar la propuesta de valor para los exalumnos/as de la Institución.	La Universidad ha desarrollado un Programa de vinculación con el Alumni donde se reconoce al exalumno/a como parte fundamental de la comunidad USM.

5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La Dirección de Vinculación con el Medio será la encargada de liderar este Proyecto con dependencia directa de la Vicerrectoría académica (VRA) en colaboración con distintas Unidades internas. Existirá además un equipo de proyecto especialmente contratado con este fin con dedicación completa.

Con el fin de desarrollar la vinculación con el sector productivo se ha identificado en primer lugar a los stakeholders internos: Dirección General de Investigación, Innovación y emprendimiento (DGII), los distintos Centros de I+D+i-e y las Unidades académicas y docentes (U. Ac y Doc). De este modo se generará el Programa de vinculación con el sector productivo con énfasis en innovación, que contará con una serie de iniciativas (se evidencian en el modelo algunas, como Contract Research, Start-ups, Spin-offs, Consorcios, Red de mentores, etc.) que serán los canales habilitantes para su implementación. Se requiere la colaboración y participación de stakeholders externos como aliados estratégicos que favorecerán el desarrollo de proyectos con empresas con foco en industria 4.0.

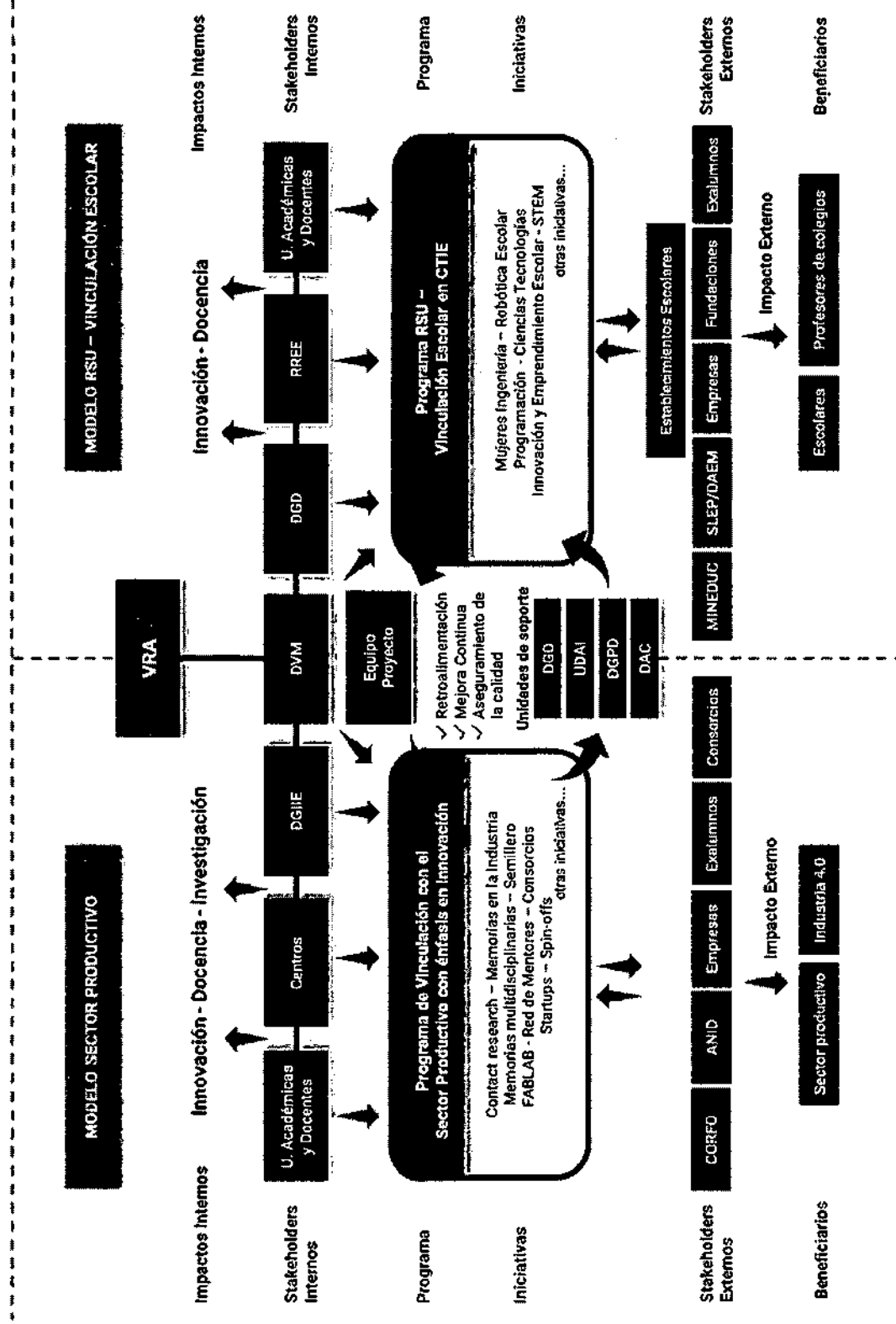
Por el lado de vinculación con el medio social, se ha determinado que los principales stakeholders internos son Relaciones Estudiantiles (RREE), Dirección general de docencia (DGD) y las Unidades académicas y docentes. De este modo se generará el Programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de vinculación escolar, que contará con una serie de iniciativas (STEM, Innovación y emprendimiento escolar, Robótica Escolar, Ciencia y Tecnología, entre otras...) que serán los canales habilitantes para su implementación. Se han identificado los stakeholders externos que son socios estratégicos claves para desarrollar estas actividades como MINEDUC, Servicios locales de educación pública (SLEP), Establecimientos de Enseñanza Media Técnica Profesional (EMTP), Humanista Científico (HC) y de enseñanza básica, empresas afines y exalumnos determinándose como principales beneficiarios a la comunidad escolar que contempla estudiantes y profesores.

Se suman otras Unidades internas de la USM según su quehacer, por ejemplo Dirección General de Comunicaciones (DGC) en temas de sociabilización, Unidad de Análisis Institucional (UDAI) como colaborador en la implementación de sistemas de seguimiento y monitoreo de información e indicadores además de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (DGPD) y la Dirección de Aseguramiento de la calidad (DAC), en el contexto de la mejora continua, consistencia, aseguramiento de la calidad e impacto al quehacer institucional.

Ambos modelos operan bajo una lógica de retroalimentación y actualización permanente como parte del proceso de mejora continua, que involucra a los stakeholders internos, externos y beneficiarios. Además, se contempla seguimiento y evaluación de cada uno de los Programas y sus iniciativas en el contexto de aseguramiento de la calidad velando por su cumplimiento pero más importante aún, dar garantía de que los impactos internos están reflejándose en el quehacer institucional a nivel de docencia, innovación o investigación, y en el ámbito externo, impactos positivos en las comunidades objetivo.

A través de un trabajo organizado y sistemático en base a Programas donde los focos, roles, actividades, indicadores, están claramente establecidos además de mejoras en la digitalización y procedimientos, se podrá aprovechar de manera más diligente las oportunidades del medio, antes no reconocidas o desatendidas.

Diagrama o mapa conceptual



Los mecanismos de comunicación serán la participación a través de la organización de equipos de trabajo colaborativos, que contempla stakeholders internos y externos (sujeto a temáticas), en la formulación de los Programas, su implementación y retroalimentación permanente. Deberán crearse instancias sistemáticas de reunión y trabajo para favorecer el proceso de comunicación.

Existe también un compromiso de sociabilización a través de una serie de iniciativas como jornadas o actividades de difusión del Modelo y sus Programas a nivel de Campus y Sedes de la Universidad como con la comunidad externa. Además, se considera la generación de contenido como informes anuales para ser distribuidos y publicados, así como la visibilización permanente de actividades y resultados en los sitios web de la universidad existentes y por desarrollar o mejorar, especialmente en el área de vinculación con el medio, además de RRSS. En este punto, se suma como Unidad de apoyo la Dirección General de Comunicaciones (DGC).

Los mecanismos de monitoreo se basan en el seguimiento de cada una de las actividades a desarrollar, mediante las herramientas específicas de control de proyectos. Para ello, existirá en los Programas una identificación precisa de los responsables, ya sea personas o Unidades USM, y sus roles. Esto también es extensivo al equipo específico del Proyecto a contratar. Será crucial, además de los responsables, establecer plazos, hitos críticos, metas que favorezcan el desarrollo de los programas, sus iniciativas, actividades y también los procesos de retroalimentación, mejora continua, medición de resultados e impactos.

Para desarrollar los mecanismos de evaluación, es relevante contar con información fidedigna, por lo que también es parte de este proyecto la implementación de sistemas informáticos y de procedimientos que permitan el registro y seguimiento de indicadores asociados a los Programas. Si bien anualmente se generará un Informe General de los Programas, el seguimiento interno debe hacerse al menos de manera semestral para indicadores de proceso resultado, y anual para indicadores de impacto. Esto se hará en conjunto con la Unidad de Análisis Institucional UDAI.

También como mecanismos de evaluación se consideran procesos de retroalimentación que favorezcan la mejora continua de los Programas y también el aseguramiento de calidad de los mismos en concordancia con el Modelo Educativo, el Plan Estratégico Institucional y las políticas y normativas vigentes. Es importante en este sentido, la articulación con la Dirección General de Planificación y Desarrollo (DGPD) y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC) en el sentido de la consistencia institucional y garantizar que los Programas están contribuyendo al quehacer a nivel de docencia, investigación o innovación según corresponda y que su implementación ha impacto de manera significativa en el medio social y productivo claramente definidos en este proyecto.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO GENERAL	Generar un modelo de gestión de Vinculación con el medio USM y su implementación a través de Programas que enfaticen en el aumento significativo del impacto en los sectores productivos o comunidades críticas.
-------------------------	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Diseñar y validar un modelo de gestión Institucional de vinculación con el medio para potenciar las actividades del área y sus impactos.	
ESTRATEGIAS OE N°1:	Estrategias específicas asociadas: a) Establecer una definición de vinculación con el Medio para la USM dónde se declaren sus áreas de interés. b) Reconocer capacidades internas para focalizar esfuerzos en Programas donde se posea mayor potencial de impactar en la sociedad o medio productivo. c) Analizar el quehacer de otras IES nacionales/internacionales en áreas específicas de vinculación con el medio. c) Considerar en la fase de diseño y validación stakeholders (internos/externos) que permitan complementar la visión del área. d) Realizar sociabilización del modelo enfatizando su importancia en el quehacer Institucional: docencia, investigación e innovación.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de gestión de vinculación con el medio elaborado. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Establecer equipo de trabajo colaborativo.	Informe de modelo de gestión de vinculación con el medio con sus respectivos Programas e indicadores.
	2. Revisar modelo de gestión de vinculación con el medio vigente y políticas del área.	
	3. Levantamiento y/o análisis de información respecto a quehacer interno en vinculación con el medio y de otras IES de interés.	
	4. Elaborar propuesta de nuevo modelo de gestión de vinculación con el medio.	
Hito 2: Programas de vinculación con el medio diseñados con sus respectivos indicadores. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Diseñar Programas de Vinculación con el medio en áreas estratégicas para la USM.	Reporte del levantamiento de línea base de los indicadores para cada Programa.
	2. Levantar línea base de indicadores y establecimiento de metas.	
Hito 3: Modelo y Programas de vinculación con el medio reconocidos por la USM. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	1. Reconocer a través de las instancias de corresponda reconocer el nuevo modelo de vinculación con el medio y sus Programas.	Actualización de modelo de gestión de vinculación con el medio en los sitios oficiales de información.
	2. Realizar jornadas o actividades de difusión y/o sociabilización del Modelo y sus Programas en todos los CyS de la Universidad.	
	2. Difundir Modelo y sus Programas a nivel externo con colaboradores estratégicos que contribuyan a su desarrollo y/o implementación.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Potenciar vínculos con el sector productivo a través de un Programa de vinculación con énfasis en innovación que permita contribuir al desarrollo país.	
ESTRATEGIAS OE N°2:	a) Reconocer capacidades internas para focalizar esfuerzos en áreas del sector productivo donde se posea mayor potencial de desarrollo. b) Articular internamente en la Institución a distintas Unidades cuyo quehacer sea intensivo en temas de I+D (aplicado), innovación y emprendimiento. c) Fomentar una cultura de innovación y emprendimiento en la Universidad a todo nivel: estudiantes, profesores y funcionarios. d) Potenciar el desarrollo emprendimiento de base tecnológica a partir de Iniciativas focalizadas.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa de Vinculación con el sector productivo diseñado. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1. Formar equipo de trabajo colaborativo. 2. Elaborar Programa de vinculación con el sector productivo con énfasis en innovación y transferencia tecnológica. 3. Establecer indicadores de proceso, resultado e impacto para el Programa. 4. Reconocimiento del Programa a través de las instancias que corresponda.	Informe inicial del Programa de vinculación con el sector productivo con sus respectivos indicadores de proceso, resultado e impacto.
Hito 2: Iniciativas de vinculación con el sector productivo desarrolladas con énfasis en I+D+i+e <i>Mes 6 a Mes 24</i>	1. Implementación de iniciativas I+D+i y emprendimiento con la industria como parte de los procesos formativo de pre y postgrado. 2. Desarrollo de proyectos en conjunto con la industria que permitan el apalancamiento de fondos ya sea públicos o privados a través de contratos tecnológicos, start-ups, licenciamientos, asesorías, entre otros. 3. Establecer monitoreo permanente de potenciales desafíos o proyectos a desarrollar en conjunto con la industria estableciendo lazos permanentes con stakeholders de sectores productivos de interés para la USM. 4. Generar y respaldar evidencia de las actividades realizadas en el marco del Programa.	Evidencia y registro de actividades o proyectos desarrolladas en el contexto del Programa de vinculación con el sector productivo. Ej. notas periodísticas, postulaciones a fondos externos, eventos con la industria, firma de convenios, proyectos conjuntos, memorias o tesis con la industria, entre otros.
Hito 3: Evaluación del Programa de vinculación con el sector productivo desarrollado. <i>Mes 12 a Mes 36</i>	1. Analizar y evaluar la implementación del Programa como parte del proceso de mejora continua incluyendo la participación de colaboradores estratégicos internos y externos en procesos de retroalimentación. 2. Registrar periódicamente indicadores en sistema definido para ello. 3. Desarrollar y aplicar instrumentos que permitan determinar el impacto interno del Programa a los procesos docencia, investigación y/o innovación así como también a nivel externo.	Informe final del Programa de vinculación con el sector productivo y análisis de sus resultados e impactos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Fomentar la cultura de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento (CTIE) en la comunidad escolar más vulnerable, como parte de la Responsabilidad social universitaria (RSU) USM, para que los niños, niñas y jóvenes de Chile se apropien del conocimiento científico-tecnológico y de la innovación como herramientas fundamentales que el día de mañana les permitan transformar el país y el mundo independiente de su origen socio-económico.	
ESTRATEGIAS OE N°3:	a) Articular internamente en la Institución a distintas Unidades cuyo quehacer sea intensivo en Responsabilidad social universitaria. b) Fomentar una cultura de Responsabilidad social universitaria de la Institución con la comunidad escolar, básica y media (técnico profesional y humanista científico) que involucre a estudiantes, profesores, funcionarios y exalumnos/as. c) Potenciar el desarrollo de Iniciativas que favorezcan la transferencia de conocimiento a través de metodologías innovadoras que enriquezcan el aprendizaje y experiencia escolar de niños y niñas especialmente de establecimientos vulnerables. d) Establecer alianzas de mediano-largo plazo con socios estratégicos que contribuyan de alguna manera en iniciativas relacionadas con vinculación escolar.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa Responsabilidad social universitaria diseñado. Mes 1 a Mes 12	1. Formar equipo de trabajo colaborativo.	Informe inicial del Programa de RSU con sus respectivos indicadores de proceso, resultado e impacto.
	2. Elaborar un Programa de Responsabilidad Social Universitaria con énfasis en iniciativas relacionadas a vinculación escolar.	
	3. Establecer indicadores de proceso, resultado e impacto para iniciativas a desarrollar.	
	4. Desarrollar un benchmarking en establecimientos escolares que permita comprender necesidades del medio en temas de CTIE según localidad, tipo de establecimientos, nivel de enseñanza (media EMTP ¹⁹ o HC, primer, segundo ciclo básico), entre otros.	
Hito 2: Iniciativas desarrolladas en el marco del Programa RSU con énfasis en vinculación escolar y CTIE Mes 6 a Mes 18	4. Reconocer el Programa a través de instancias que corresponda.	Evidencia y registro de actividades o proyectos desarrollados en el contexto de vinculación escolar. Ej. notas periodísticas, postulaciones a fondos externos, desarrollo de proyectos con escolares, eventos con comunidad educativa, otros similares.
	1. Establecer relaciones estratégicas con establecimientos escolares de las comunidades más cercanas a las USM según la ubicación de cada Campus o Sede.	
	2. Establecer relaciones con actores estratégicos externos del sector público (a través de Programas o políticas locales, regionales o a nivel nacional) y del sector privado con interés en materia de vinculación escolar de impacto.	
	3. Implementación y financiamiento de iniciativas definidas en Programa RSU- vinculación escolar.	
	4. Crear Unidad encargada de RSU en la USM.	

¹⁹ Enseñanza Media Técnica Profesional

	5. Crear fondo para nuevos proyectos que puedan desarrollarse en la línea de vinculación escolar por parte de la comunidad USM. 6. Postular a proyectos externos para dar continuidad y sustentabilidad al Programa atrayendo tanto financiamiento público como privado. 7. Generar y respaldar evidencia de las actividades realizadas en el marco del Programa.	
Hito 3: Evaluación del Programa de RSU- vinculación escolar. <i>Mes 12 a Mes 36</i>	1. Analizar y evaluar la implementación del Programa como parte del proceso de mejora continua incluyendo la participación de colaboradores estratégicos internos y externos en procesos de retroalimentación. 2. Registrar periódicamente indicadores en sistema definido para ello. 3. Desarrollar y aplicar instrumentos que permitan determinar el impacto interno del Programa a los procesos docencia, investigación y/o innovación así como también a nivel externo en las comunidades escolares beneficiadas.	Informe final del Programa de RSU y análisis de sus resultados e impactos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Fortalecer los vínculos con los exalumnos/as (Alumni) de la Universidad como un actor relevante en la vinculación social y productiva de la Institución.	
ESTRATEGIAS OE N°4:	a) Reconocer al exalumno/a como parte fundamental de la comunidad USM entendiendo que son la mejor referencia que tiene la sociedad sobre la Institución. b) Idear iniciativas con foco en que los exalumnos/as puedan continuar contribuyendo al desarrollo de la Universidad y su quehacer c) Implementar acciones que permitan un seguimiento apropiado de los exalumnos/as y conocer su realidad laboral, emprendimientos y otros intereses.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa Alumni diseñado. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1. Formar equipo de trabajo colaborativo. 2. Levantamiento interno respecto a quehacer en torno a vinculación con exalumnos/as y quehacer de otras IES en este ámbito. 3. Elaborar Programa de vinculación con exalumnos/as. 4. Reconocer el Programa a través de instancias que corresponda.	Informe inicial del Programa de Alumni con sus respectivos indicadores de proceso, resultado e impacto.
Hito 2: Iniciativas de vinculación con Alumni implementadas <i>Mes 6 a Mes 18</i>	1. Implementar y financiar iniciativas de vinculación con exalumnos/as a través del desarrollo de este proyecto .	

	2. Crear fondo para nuevos proyectos que puedan desarrollarse en pro de mejorar la vinculación con exalumnos/as.	Evidencia y registro de actividades o proyectos desarrollados con exalumnos/as. Ej. sitio web RedEx, notas periodísticas, eventos, charlas, exalumnos/as emprendedores, exalumnos/as por el mundo, entre otros.
	3. Realizar seguimiento focalizado a los/las exalumno/as en temas de empleabilidad e innovación/emprendimiento.	
	4. Generar y respaldar evidencia de las actividades realizadas en el marco del Programa.	
Hito 3: Evaluación del Programa Alumni. <i>Mes 12 a Mes 36</i>	1. Analizar y evaluar la implementación del Programa como parte del proceso de mejora continua incluyendo la participación de colaboradores estratégicos internos y exalumnos/as en los procesos de retroalimentación.	Informe final del Programa Alumni y análisis de sus resultados e impactos.
	2. Registrar periódicamente indicadores en sistema definido para ello.	
	3. Desarrollar y aplicar instrumentos que permitan determinar el impacto interno del programa a los procesos docencia, investigación y/o innovación así como los impactos externos generados en la comunidad Alumni.	

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base ²⁰	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
1	Modelo de gestión de Vinculación con el medio	% de avance	0	100%	-	-	Modelo de gestión de vinculación con el medio.
1	Levantamiento línea base indicadores	$\frac{N^{\circ} \text{ indicadores levantados como línea base}}{N^{\circ} \text{ indicadores totales}} \cdot 100\%$	0	75%	100%	-	Indicadores línea base levantados.
2	Alumnos que participan en actividades de vinculación con sector productivo	$\sum \text{alumnos que participan en actividades de vinculación con el sector productivo}$	Levantar línea base	x2	x3	x4	Registro anual por iniciativas.
2	Alumnos que participan en iniciativas de I+D+i+e	$\sum \text{alumnos que participan en actividades de I + D + i + e pre y postgrado}$	Levantar línea base	x3	x6	x10	Registro anual por iniciativas.
2	Recursos asociados a I+D+i+e	$\sum \text{presupuestos de I + D + i + e}$	Levantar línea base	+10%	+15%	+20%	Presupuestación anual o según proyecto de las actividades asociadas
2	Percepción de impacto de actividades de vinculación con la empresa	% de participantes externos que que declaran que determinado Proyecto con el sector productivo generó un impacto positivo en ellas	Levantar línea base	60%	65%	70%	Aplicación de instrumentos de impacto en participantes externos de Programa de vinculación con el sector productivo
3	Participantes USM en actividades de vinculación escolar	$\sum \text{participantes USM en iniciativas de vinculación escolar (profesores, alumnos, funcionarios)}$	80	160	240	300	Registro anual por iniciativas.
3	Beneficiarios externos de actividades de RSU-vinculación escolar	$\sum \text{beneficiarios externos (profesores y estudiantes) que participaron en iniciativas de vinculación escolar}$	620	1.500	2.000	3.000	Registro anual por iniciativas.
3	Recursos asociados a Proyectos de RSU-vinculación escolar	$\sum \text{presupuestos de Proyectos RSU - vinculación escolar en la USM}$	Levantar línea base	+15%	+20%	+25%	Presupuestación anual o según proyecto de las actividades asociadas.

²⁰ La línea base de los indicadores pendientes será reportada como máximo al mes 6 del presente proyecto.

3	Percepción de impacto de actividades de vinculación escolar en beneficiarios	% de beneficiarios que declaran que determinado Proyecto de RSU –vinculación escolar generó un impacto positivo en ellas	Levantar línea base	70%	75%	80%	Aplicación de instrumentos de impacto en beneficiarios de proyectos de RSU-vinculación escolar.
3	Exalumnos/as que indican que competencia RSU fue entregada por la USM	% de exalumnos que declaran haber recibido competencia en RSU	Pregrado: 44%	45%	50%	55%	Estudio de empleabilidad anual.
4	Exalumnos que declaran haber participado en actividades USM	% de exalumnos que declaran haber participado (o posibilidad) en actividades USM	18%	20%	25%	30%	Encuesta de percepción de exalumnos/as.
4	Exalumnos/as que indican que competencia de i+e fue entregada por la USM	% exalumnos/as que declaran haber recibido competencia de i + e en la USM	Pregrado: 39% Postgrado: 48%	Pregrado: 40% Postgrado: 50%	Pregrado: 45% Postgrado: 53%	Pregrado: 50% Postgrado: 60%	Estudio de empleabilidad anual.
4	Exalumnos/as que indican haber desarrollado un emprendimiento de base tecnológico	$\sum$ exalumnos que declaran haber desarrollado emprendimiento de base tecnológica	Levantar línea base	x2	x3	x5	Estudio de emprendimiento en Alumni.

8. RECURSOS SOLICITADOS

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	50.400	50.400	50.400	151.200
		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)	1.500	1.500	1.500	4.500
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	10.143	7.500	7.500	25.143
	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)				
		Contratación de servicios de traslado (formación)				
		Arriendo de vehículos (formación)				
		Viáticos/mantención (formación)				
		Seguros (formación)				
		Inscripción (formación)				
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)				
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)				
		Arriendo de vehículos (Vinculación)				
		Viatico/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)				
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)				
		Arriendo de vehículos (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				

GASTOS ACADÉMICOS		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)				
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Pasajes (Org. talleres)				
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)				
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)	5.000	5.000	5.000	15.000
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines				
		Instalaciones				
		Servicios técnicos				
		Seguros de bienes				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	500	500	500	1.500
		Insumos para equipamiento y laboratorio				
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	10.000	10.000	10.000	30.000
		Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación	2.000	2.000	2.000	6.000
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual	4.000	4.000	4.000	12.000

SERVICIOS DE CONSULTORÍA		Asistencia técnica firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			83.543	80.900	80.900	245.343
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	10.000	5.000	5.000	20.000
		Equipamiento computacional y de información	8.000	3.000	3.000	14.000
		Equipamiento audiovisual	3.000	1.000	1.000	5.000
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	4.000	2.000	2.000	8.000
		Desarrollo de softwares	12.000	5.000	5.000	22.000
		Bibliografía				
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor	5.000	1.500	1.500	8.000
		Mobiliario	5.000	1.500	1.500	8.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	6.000	6.000	6.000	18.000
OBRAS	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación	26.000	5.808		31.808
	Habilitación	Habilitación				
Subtotal Presupuesto Capital			79.000	30.808	25.000	134.808
Total Anual M\$			162.543	111.708	105.900	380.151

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Contratación de personal "staff" para implementación del proyecto debido a que se cuenta con personal reducido por parte de la Dirección de Vinculación con el Medio. Se contempla inicialmente un encargado o coordinador, dos profesionales y un asistente ejecutivo. Contratación de ayudantes alumnos para labores menores en el contexto del proyecto. Contratación de servicios esporádicos de profesionales asociados a: - diseño: generación de infomes, infografías, diseño web, campañas, etc. - periodismo: notas periodísticas, información sitio web, entrevistas, etc. - ingeniería: apoyo en tareas durante períodos cortos de tiempo. - informática: sitios web, plataforma de indicadores, etc.
Gastos académicos	Se considera un fondo anual para coffee o almuerzos en el contexto del desarrollo de talleres o reuniones del Proyecto. Compra de materiales de merchandising como carpetas, lápices, agendas para visibilizar el proyecto. Presupuesto especial concurso de vinculación escolar o vinculación con exalumnos.
Gastos de operación:	Gastos menores en materiales de oficina como parte de la ejecución del Proyecto. Presupuesto para financiamiento de material pedagógico para iniciativas de vinculación escolar en STEM, Robótica Escolar, Innovación Educativa, Ciencia y Tecnologías en colegios, etc. También se incluye un presupuesto para desarrollo de material audiovisual como cápsulas digitales, MOOCs o similares.
Servicios de consultoría:	Contratación de asesoría focalizada para desarrollar instrumentos indicadores de impacto de los Programas a desarrollar y su posterior análisis.

Bienes:	Se considera en este ítem el desarrollo de plataformas digitales y soporte que faciliten la gestión de este Proyecto como sitio web de vinculación con el medio y otros para seguimiento de indicadores. Adicionalmente, se contempla la compra de equipos instrumentales de apoyo, computadores y equipamiento audiovisual, principalmente pensados en potenciar la vinculación escolar diseñando un espacio especial en la USM con estos fines. El alhajamiento menor y/o mobiliario es requerido post-remodelación para la compra de muebles, escritorios, pizarras, sillas en los espacios adaptados. Existe también un fondo especial para bienes como parte del concurso de vinculación escolar o vinculación con exalumnos.
Obras:	Está planificada la remodelación de espacios en Valparaíso, Santiago y Concepción que permitan la implementación de este Programa.

9. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2020 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

NO APLICA

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
González		Vergara	Eugenio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
17/05/1949		vicerektor.academico@usm.cl	(32)- 2654142	
RUT		CARGO ACTUAL		
5.061.941-9		Vicerrector Académico - UTFSM		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1972
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería Mecánica	Technische Hochschule Aachen	Alemania	1978

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Profesor Departamento de Mecánica	1972	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Núñez		Muñoz	Patricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09/10/1950		director.vcm@usm.cl	(32)-2654542	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.404.117-7		Director de Vinculación con el Medio - UTFSM		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Químico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1975
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science, PhD(c)	Universidad de Pittsburgh	USA	1981

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Director Académico Proyecto The Clover Ingeniería 2030	2017	A la fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Director de Vinculación con el Medio	2015	A la fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Profesor Departamento de Química	1975	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Ruiz		Araya	Marcelo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/05/1980		marcelo.ruiz@usm.cl	(02)-23037013	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.870.151-4		Director Académico Campus Santiago San Joaquín		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Vicuña Mackenna 3939		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Física	Pontificia Universidad Católica De Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Innovación Y Emprendimiento	Pontificia Universidad Católica De Chile	Chile	2019

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Director Proyecto VIRALIZA - CORFO	2019	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Director Académico Campus Santiago San Joaquín	2018	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Director Proyecto Explora 2019	2018	2019
Universidad Técnica Federico Santa María	Director Vinculación Con El Medio Campus Santiago San Joaquín	2017	2018
Pontificia Universidad Católica De Chile	Investigador Postdoctorante	2013	2014
Universidad Técnica Federico Santa María	Docente De Física	2010	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Valdivia		Lefort	Patricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21/08/1975		patricio.valdivial@usm.cl	(2)-23037238	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.890.985-0		Assistant Professor: Electrical Engineering Dpto.		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Vicuña Mackenna 3939		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bachelor professional degree: Electrical Engineering	Catholic University of Valparaíso	Chile	2004
Electrical Engineering degree	Politecnico di Torino	Italy	2003
Technical degree: Electro-mechanic	GN High School Stgo.	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD in Biosystem Engineering. Minor in renewable natural resources	University of Arizona	USA	2013

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Assistant Professor: Electrical Engineering Dpto.	2016	A la Fecha
CORFO	Deputy Director at CORFO Strategic Technological Program: Adaptation of the Operation for Mining Equipment from Diesel to Hydrogen Through fuel cells. Code 18PTECC-89477.	2018	2022
CORFO	Researcher at CORFO Strategic Technological Program: Development of Solar Photovoltaic Energy Technologies for Desert Climates and High Radiation AtamoS-TEC. Code 17PTECES- 75830.	2017	2027

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Torres		Vyhmeister	Felipe Ignacio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
07/11/1989		felipe.torresv@usm.cl	(32)-2654034	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.355.729-7		Jefe Unidad de Análisis Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Jefe Unidad de Análisis Institucional	2016	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Analista (Senior) control de gestión	2016	2016
Universidad Nacional Andrés Bello	Director Administrativo de Facultades	2014	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Delgado		Zambrano	Loreto Micene	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
29/04/1991		loreto.delgado@usm.cl	(32)-2654982	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.807.158-0		Coordinadora Institucional Dirección de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Química	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Gestión e Innovación Tecnológica	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Coordinadora Programa Educación Superior Regional Universidades 2019 FSM1995	2020	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Coordinadora Institucional Dirección de Vinculación con el Medio	2018	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Encargada de Finanzas en Proyecto en XXII Concurso Nacional de Proyectos Explora de Valoración y Divulgación de Ciencia y Tecnología 2018-2019	2018	2019
Universidad Técnica Federico Santa María	Ingeniero de Apoyo Dirección de Vinculación con el Medio UTFSM	2016	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Maltes		Arancibia	Ramon	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13/01/1987		ramon.maltes@usm.cl	(32)-2652496	
RUT		CARGO ACTUAL		
16.573.712-1		Profesional De Apoyo Dirección De Vinculación Con El Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V.	Valparaíso	Av. España 1680		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Gestión Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2014
Técnico Universitario en Proyectos de Ingeniería	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Apoyo en implementación de Programa Educación Superior Regional Universidades 2019 FSM1995	2020	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Profesional De Apoyo Dirección De Vinculación Con El Medio	2018	A la Fecha
TECNOREDS.A.	Analista de Planificación y Control de Inventario- Encargado Logístico de SAP y Operación de Sucursales	2017	2018
TECNOREDS.A.	Analista Control de Proyectos	2016	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Muñoz		Jorquera	Nayadeth María Gabriela	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
30/11/1978		Nayadeth.munoz@usm.cl	(41)-2407531	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.388.108-5		Profesional De Apoyo Dirección De Vinculación Con El Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VIII	Hualpén	Alemparte 943, Hualpén		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico Universitario en industrias madereras	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Apoyo en implementación de Programa Educación Superior Regional Universidades 2019 FSM1995	2020	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Profesional De Apoyo Dirección De Vinculación Con El Medio	2016	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Coordinadora de la Red de Exalumnos Sede Concepción	2011	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Maltes		Arancibia	Karla Daniela	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
24/10/1988		karla.maltes@usm.cl		(32)-2277760
RUT		CARGO ACTUAL		
17.118.304-9		Profesional De Apoyo Dirección De Vinculación Con El Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
V	Viña del Mar	Av. Federico Santa María 6090		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de Ejecución en Gestión Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2016
Técnico Universitario en Control de Alimentos	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Técnica Federico Santa María	Apoyo en implementación de Programa Educación Superior Regional Universidades 2019 FSM1995	2020	A la Fecha
Universidad Técnica Federico Santa María	Profesional De Apoyo Dirección De Vinculación Con El Medio	2017	A la Fecha
TRESMONTES S.A.	Analista de Calidad	2013	2017
TRESMONTES S.A.	Analista Laboratorio Microbiología	2011	2013